



Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLITICA SOCIAL



**ESTRATEGIA MADRILEÑA CONTRA LA VIOLENCIA DE
GÉNERO 2016-2021
EJERCICIO 2020**

PRESENTACIÓN

La erradicación de la violencia de género es una tarea compleja, que requiere de un compromiso institucional, en el que deben aunarse los esfuerzos entre organismos e instituciones públicas y privadas. Asimismo, precisa de una estrecha coordinación entre los diversos agentes implicados, con el objetivo de evitar la victimización secundaria de las mujeres, de sus hijos e hijas y otras personas dependientes, y también para conseguir la optimización de los recursos, evitándose la duplicidad en actuaciones o servicios o la escasez en otros recursos necesarios. En esta misma línea, son fundamentales las acciones de seguimiento y evaluación de las políticas públicas implementadas en materia de prevención de la violencia de género y de asistencia y protección de las víctimas.

Partiendo de la necesidad de acometer nuevas estrategias para ser más eficaces en la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones y contra todo tipo de víctimas, y con la vocación de servir de instrumento para su erradicación, la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 pretende, a través de los 3 Ejes, 17 Objetivos y 160 medidas a implementar durante su periodo de vigencia, mejorar tanto las actuaciones en materia de prevención y sensibilización, como los recursos dirigidos a aquellas víctimas especialmente vulnerables, como son los menores, las mujeres adolescentes, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las inmigrantes o las que pertenecen a minorías étnicas, consolidando un modelo de atención integral e incrementando los mecanismos de coordinación institucional para permitir una evaluación y el seguimiento continuo, promoviendo estudios e investigaciones que permitan mejorar el conocimiento de la realidad de la violencia de género en toda su extensión en la Comunidad de Madrid.

Transcurrido el quinto año de ejecución, se presenta a continuación la **Memoria Anual de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género correspondiente al ejercicio 2020**, con la descripción de las actuaciones realizadas por cada uno de los organismos implicados¹ durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 para cada una de las medidas y, en su caso, las acciones que se encuentran en proceso de ejecución, teniendo en cuenta la **especial incidencia que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha tenido en este colectivo especialmente vulnerable durante el periodo de confinamiento**, incorporando, además, los indicadores más representativos establecidos en la propia Estrategia, con objeto de valorar los resultados obtenidos en su ejecución.

Así, y siguiendo la línea establecida por la Administración General del Estado en el marco del Plan de Contingencia contra la Violencia de Género debido a la crisis del COVID-19, mediante el cual se declara como servicio esencial todos los servicios de asistencia integral a las víctimas de violencia contra las mujeres, **la Comunidad de Madrid ha continuado garantizando la prestación de todos los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género**, con el normal funcionamiento de los dispositivos de alojamiento temporal (centros de emergencia, acogida y pisos tutelados), y de manera no presencial (telefónica y/o por otros canales), en el caso de los centros y servicios no residenciales.

Adicionalmente, desde la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, se ha identificado la necesidad de **contratar nuevas plazas de un dispositivo de acogida temporal por necesidades derivadas de la situación de emergencia sanitaria** provocada por el COVID-19, para mujeres víctimas de violencia de género y para víctimas de trata con fines de explotación sexual, y sus hijos/as a cargo, así como los correspondientes servicios de atención integral asociados.

¹ Se mantiene la denominación de las Consejerías correspondiente al periodo de ejecución de las actuaciones (ejercicio 2020), sin perjuicio de las modificaciones en la estructura orgánica vigentes en la publicación del presente informe.

Asimismo, y con objeto de proteger a las mujeres víctimas de violencia de género que conviven con su agresor durante el estado de alarma y el periodo de confinamiento, la Dirección General de Igualdad puso en marcha la **campaña “Tú no te quedes en casa”**, para que acudan a los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, llamando al 012.

En lo que se refiere a las medidas implementadas el marco de esta Estrategia, y durante el año 2020, se han registrado un total de **57.520 actuaciones enmarcadas en las 160 medidas establecidas**: el **23,35%** corresponde a actuaciones en materia de **sensibilización y prevención (EJE I)**, de las que se han contabilizado como beneficiarias más de **541.584 personas y entidades** (alumnado, profesorado, profesionales, población general, empresas, entre otros); el **68,73% a actuaciones de atención integral, con 101.222 personas beneficiarias y 244.502 atenciones directas**, y el **7,92% a actuaciones en materia de coordinación, seguimiento y evaluación**, con la **participación efectiva de 15 entidades públicas y privadas**.

En lo que respecta al número de personas atendidas y las intervenciones realizadas durante este periodo desde los distintos dispositivos de atención que componen la **Red de Atención Integral para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid**, se ha atendido a un total de **33.370 mujeres, 1.564 hijas e hijos menores y 404 personas dependientes de las mujeres**, mediante más de **238.699 atenciones de información especializada, asistencia psicológica, asesoría jurídica, atención social, prestaciones económicas, orientación para el empleo y acogimiento temporal y protección**.

Estas atenciones de carácter especializado y multidisciplinar se realizan a través de las intervenciones de **profesionales de diferentes disciplinas** (psicología, trabajo social, abogacía, educación infantil y social, mediación intercultural, apoyo administrativo y otros profesionales especialistas, entre otros).

Todo ello, a través de **140 dispositivos de atención** para mujeres víctimas de violencia de género, en sus diferentes manifestaciones, para sus hijos e hijas y otras personas dependientes.

Finalmente, durante este ejercicio se han **iniciado los trabajos preliminares para la evaluación intermedia de la Estrategia**, que será desarrollada durante el año 2021, en cumplimiento de lo establecido en la misma, cuyos resultados permitirán establecer un diagnóstico preciso sobre las actuaciones realizadas, así como sus debilidades y fortalezas. En particular, esta evaluación tiene los siguientes objetivos específicos:

- Conocer el alcance de la implementación de las medidas.
- Profundizar en las líneas de actuación alcanzadas y detectar aquellas otras que podrían implementarse.
- Profundizar en las necesidades de potenciales colectivos vulnerables.
- Analizar el papel de las distintas instituciones involucradas.
- Identificar los problemas o carencias detectados en la atención a las víctimas.
- Enunciar recomendaciones de cara al diseño de una posible próxima estrategia.

EJE I: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO 1. CAMPAÑAS Y PUBLICIDAD EN GENERAL

Con el objetivo de **sensibilizar a la sociedad madrileña** para que tome conciencia de la gravedad del problema de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, desde una óptica positiva y constructiva y en base al modelo de igualdad de género, potenciando el uso de un lenguaje inclusivo, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se han registrado un total de 7.837 actuaciones en las 13 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 1.1.: Campañas de información institucional

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales Familias, Igualdad y Natalidad ha lanzado **la nueva campaña institucional: “El silencio te hace daño”**, destinada a llamar la atención de las mujeres víctimas de violencia machista y a su entorno cercano, para que acudan a los recursos de la Red de atención integral para la violencia de género. Esta iniciativa se ha **difundido en los 179 ayuntamientos de la región a través de Internet y redes sociales, y mediante cartelería en la red de Metro de Madrid y en edificios públicos oficiales.**
- Además, se mantiene la **campaña de publicidad dirigida a la ciudadanía madrileña para la prevención de la violencia de género “Ni una gota más”**, que continua difundiéndose de manera permanente en la página web de la Comunidad de Madrid².

² <https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/campana-violencia-genero-ni-gota>

- Asimismo, y en el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y las Entidades Locales** para la realización actuaciones contra la Violencia de Género, se han realizado un total de **111 campañas de sensibilización institucional en municipios y mancomunidades**.
 - Población general: 72.
 - Mujeres en general: 12.
 - Adolescentes: 20.
 - Mujeres en situación de prostitución y trata: 1.
 - Mujeres mayores: 1.
 - Mujeres rurales: 2.
 - Menores y otras personas dependientes: 2.
 - Hombres: 1.
- Por parte de la Consejería de Sanidad, se han realizado las siguientes **actuaciones, dirigidas a población general y profesionales de la Consejería de Sanidad**:
 - Adaptación a Lectura Fácil y publicación on line de los folletos:
 - “Los efectos sobre la salud de la violencia hacia las mujeres”. Proyecto financiado a cargo de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
 - “El termómetro de las relaciones”. Proyecto financiado a cargo de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
 - “Violencia de pareja y embarazo, consecuencias para la salud de la mujer y el bebé.” Proyecto financiado a cargo de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- “La violencia de pareja hacia las mujeres problema de salud pública”. Proyecto financiado a cargo de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Elaboración de una volantina sobre Violencia de género y Embarazo.
 - Actualización de contenidos web violencia de género y salud.
 - Actualización de la web Violencia de Género y Salud para integrar la información sobre la situación de pandemia y de los recursos durante el confinamiento y desescalada³.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
 - **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Presidencia, Justicia, Interior y Víctimas y Sanidad.

Medida 1.2.: Campañas divulgativas de las medidas de asistencia, atención y protección

- **Actuaciones realizadas:**
 - Lanzamiento de la campaña “**Tú no te quedas en casa**”, destinada a proteger a las mujeres víctimas de violencia de género que viven confinadas con sus agresores durante el estado de alarma, decretado con motivo de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con objeto de que acudan a los recursos de la Red de Atención Integral contra la Violencia de la Comunidad de Madrid que durante todo este periodo han continuado estando su disposición, y que ha sido difundida en **diversos medios on line y off line**

³ <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/violencia-genero-salud>

durante 2 periodos⁴, además de continuar disponible en la página web de la Comunidad de Madrid⁵.

- En el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y las Entidades Locales** para la realización actuaciones contra la Violencia de Género, se han realizado un total **3.204 acciones divulgativas las medidas de asistencia, atención y protección dentro del ámbito municipal:**
 - Un total de 3.158 elementos y materiales de difusión en materia de sensibilización y **prevención** (carteles, folletos, guías, revistas y otros materiales), con un total de 109.378 ejemplares.
 - 21 Jornadas y otras acciones divulgativas de las medidas de asistencia, atención y **protección**, en las que han participado 1.149 personas (1.049 mujeres y 109 hombres).
 - 25 actuaciones de sensibilización en el ámbito municipal distintas de las anteriores, en las que han participado 33.377 personas (17.305 mujeres y 16.072 hombres).
- Por parte de la Consejería de Sanidad se ha creado un **espacio específico sobre la red de recursos para mujeres víctimas de violencia de género en la web corporativa del SUMMA 112⁶**, dirigido a la población general.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.

⁴ **Medios on line (radio y exteriores):**

- Radio Madrid: 1.476 cuñas.
- Exteriores (centros comerciales): 455.

Medios offline: 108 impresiones en prensa digital.

⁵ <https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/campana-tu-no-te-quedes-casa>

⁶ <https://www.comunidad.madrid/hospital/summa112/ciudadanos/violencia-genero>

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Educación y Juventud, Economía, Empleo y Competitividad, Sanidad, Presidencia, Justicia, Interior y Víctimas y Federación de Municipios de Madrid.

Medida 1.3.: Jornadas y actividades de sensibilización en centros educativos

- **Actuaciones realizadas:**
 - En el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y las Entidades Locales** para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género, se ha realizado un total de **578 actuaciones en el sistema educativo**, orientadas a potenciar un modelo social basado en la igualdad y en contra de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, y en las que han participado un total de **15.045 personas:**
 - Educación infantil: 16.
 - Educación primaria: 166.
 - Educación secundaria: 327.
 - Bachillerato: 12.
 - Formación profesional: 29.
 - Formación de personas adultas: 2.
 - Profesorado: 25.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Educación y Juventud, Sanidad, Universidades y Federación de Municipios de Madrid.

Medida 1.4.: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 25 de Noviembre

• Actuaciones realizadas:

- Para **conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género contra las Mujeres**, la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha desarrollado las siguientes actuaciones con objeto de sensibilizar al conjunto de la población madrileña:
 - Organización de la **III Edición el acto institucional de entrega de reconocimientos a instituciones y personalidades especialmente comprometidas con la erradicación de la violencia de género⁷**, en el que se presentó un vídeo en el que las distintas profesionales expresaron su reflexión en torno a los siguientes aspectos:
 - La experiencia más dura vivida durante los meses críticos y qué solución, si es que fue posible, pudieron aportar para paliar o resolver el problema en cuestión que se planteó.
 - El momento que nunca olvidarán, por emotivo, por simbólico, o por cualquier otra razón que consideren relevante.

⁷ Durante esta tercera edición, la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad otorgó un **reconocimiento expreso al compromiso y dedicación demostrado por las profesionales de la Red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid durante el año 2020 y, más en concreto, durante el tiempo de confinamiento y estado de alarma**. De forma específica, este año se reconoció el trabajo desarrollado por las **Educadoras Sociales de los Centros residenciales de la Red**. Debido a las circunstancias del momento no se pudo realizar un evento en el que poder contar con la presencia de todas ellas, por lo que se seleccionó a una Educadora de cada centro para la recogida del reconocimiento. Asimismo, el acto de entrega de dichos reconocimientos supuso una extraordinaria oportunidad para que se pudiera escuchar la voz, no solo de las Educadoras Sociales, sino del conjunto de las profesionales de la Red, pues sus palabras, el relato de sus emociones acerca de la experiencia que vivieron en su día a día en la atención a las víctimas de Violencia de Género, constituye un inestimable testimonio del difícil tiempo que atravesamos.

- El mejor aprendizaje extraído de la experiencia durante los meses transcurridos desde el inicio del estado de alarma, el pasado mes de marzo.
- **Colaboración con Metro de Madrid, en la campaña #muévete contra la violencia de género, “Miramos por ellas. No mires hacia otro lado. Actúa”**, dirigida a los empleados/as, para recordar la obligación de denunciar a las autoridades, para que se puedan activar los diferentes mecanismos de protección a la mujer y los hechos no queden impunes, acompañando a la persona que ha sido agredida hasta que esté segura.
 - **Participación en la convocatoria “Un minuto por las víctimas de la violencia de género en España”**, promovida por la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género.
- Dentro del ámbito municipal, y en el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y las Entidades Locales para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género**, se han realizado un total de **83 actos conmemorativos del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, en los que han participado un total de **169.855 personas** (87.724 mujeres y 82.131 hombres).
- **Por parte de la Consejería de Sanidad se han implementado las siguientes actuaciones:**
- **i-sesión⁸** (sesiones formativas en streaming): sesiones de actualización sobre prevención, detección y atención de la violencia de género desde los servicios sanitarios, dirigida a profesionales de los centros de salud. En todas ellas se aborda de forma transversal la situación actual de pandemia. Se realizaron las siguientes sesiones:
 - Promoción de buen trato en las relaciones afectivo-sexuales en población joven.
 - COVID, Violencia de Género y Gestación.

⁸ 115 pico máximo de conexiones.

- La Violencia de Género en Mujeres Mayores.
- Mujer, discapacidad y Violencia de Género.
- En el marco de la Comisión Técnica de Acciones contra la Violencia de Género, **Pop-up para la apertura de ordenadores**, recordando la situación de las mujeres víctimas de violencia de género durante la pandemia y sus graves consecuencias sobre la salud.
- **Campaña 25-N por las relaciones de buen trato en tiempos de COVID-19⁹**, con el objetivo de sensibilizar a la población joven sobre la prevención de la violencia de género y la promoción de relaciones afectivo-sexuales positivas, seguras y de buen

9

- 10 publicaciones en Instagram (una no publicada) y 5 en Facebook (dos no publicadas) de sensibilización sobre violencias machistas.
 - Las publicaciones han tenido un alcance de una de 103 personas que vieron la publicación, y una media de 7,6 “me gusta” por publicación en Facebook.
 - Los post de Instagram han tenido una media de alcance de 666 personas y una media de 752,5 impresiones (número de veces que se ve una publicación). Las historias de Instagram han tenido un alcance de media de 120 personas y 160 impresiones.
- 7 publicaciones en Instagram (una no publicada) y 4 en Facebook (dos no publicadas) de sensibilización sobre violencias machistas.
 - Las publicaciones han tenido un alcance de media de 108 personas que vieron la publicación, y una media de 7,5 “me gusta” por publicación en Facebook.
 - Los post en Instagram han tenido una media de alcance de 624 personas y una media de 966 impresiones. Las historias de Instagram han tenido un alcance de media de 136,7 personas y 108,32 impresiones.
- 9 publicaciones en Instagram (dos de ellas no publicadas) y 4 en Facebook (dos de ellas no publicadas) promoviendo el buen trato y ofreciendo herramientas para identificar comportamientos tóxicos.
 - 1 llamada a la acción para compartir claves de buen trato, consistente en un sorteo realizado el 17 de diciembre, en el que han participado 10 personas.
 - Se ha realizado convocatoria del sorteo a 12 centros educativos.
 - Las publicaciones han alcanzado a 90,5 personas y han tenido una media de 5 “me gusta” en Facebook.
 - Los post de Instagram han tenido un alcance de 492,5 personas y una media de 558 impresiones. Las historias de Instagram han tenido un alcance de media de 129 personas y 129,3 impresiones.
- Se ha incrementado el número de seguidores en ambas redes sociales: 24 en Facebook y 92 en Instagram.
- 4.290 vistas a la web, con 1.632 nuevas personas seguidoras.

trato en el contexto de pandemia y distanciamiento social. Proyecto financiado a cargo de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- **Video colaborativo con el Programa SBT. "Hawai"**, publicado en Instagram y dirigido a población adolescente. Contenido: prevención de la violencia de género.
 - Participación de la presidenta de la Comisión hospitalaria contra la violencia del Hospital Universitario Clínico San Carlos como ponente con la **comunicación "Agresiones sexuales a chicas adolescentes por Sumisión Química"**, presentada en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - **Elaboración de 3 materiales audiovisuales de educación para la salud sobre prevención de la Violencia de Género y sus repercusiones en salud** (Proyecto financiado a cargo de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género):
 - Ejercicio físico y salud en clave de género
 - Promoción de las relaciones de buen trato.
 - Promoción de las relaciones sexoafectivas saludables.
 - **Difusión del video** realizado contra la Violencia a todas las personas del Hospital Universitario Clínico San Carlos vía INTRANET. Nota de prensa vinculada a la difusión.
 - Participación de la presidenta de la Comisión hospitalaria contra la violencia del Hospital Universitario Clínico San Carlos como ponente en el Curso "La investigación multidisciplinar de las agresiones sexuales en los laboratorios forenses", organizado por el Centro de Estudios Jurídicos, con la comunicación **"El Hospital, la importancia de la primera atención a la víctima"**.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
 - **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Educación y Juventud, Sanidad y Economía, Empleo y Competitividad, Presidencia, Justicia, Interior y Víctimas, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos, ONGD y Agentes Sociales.

Medida 1.5.: Campañas de prevención

• Actuaciones realizadas:

- En el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y las Entidades Locales** para la realización actuaciones contra la Violencia de Género, se han realizado un total **234 acciones en materia de prevención de la violencia de género:**
 - **48 campañas**, en las que han participado un total de **212.075 personas** (113.119 mujeres y 98.956 hombres).
 - **103 acciones formativas**, en las que han participado **1.654 personas** (1.403 mujeres y 251 hombres).
 - **8 talleres de defensa personal**, en los que han participado un total de **80 mujeres**.
 - **5 actuaciones de prevención terciaria**, en los que han participado un total de **100 mujeres**.
 - **9 actuaciones dirigidas a la detección precoz**.
 - **61 actuaciones en materia de prevención en el ámbito municipal**, en las que han participado un total de **1.356 personas** (888 mujeres y 468 hombres).
- Además, la Dirección General del Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha continuado implementado el **“Programa para la Igualdad de Oportunidades en Centros Penitenciarios”**, con el objetivo de cambiar las pautas sociales que contribuyen al mantenimiento de relaciones desiguales, formar en valores y prácticas basadas en el principio de igualdad y facilitar su reincorporación a la sociedad, habiéndose

realizado **23 acciones formativas talleres en 9 centros penitenciarios y 3 centros de inserción social¹⁰**, con la participación de **244 personas** (36 mujeres y 148 hombres).

- Por parte de la Consejería de Sanidad, se han realizado las siguientes **actuaciones en materia de prevención en el ámbito sanitario, dirigidas tanto a profesionales como a población general y colectivos específicos**:
 - **Espacio de promoción de salud en tiempos de pandemia por COVID-19** para promover el bienestar y la calidad de vida de las mujeres y prevenir la violencia de género, favoreciendo el buen trato, especialmente en el actual contexto de pandemia¹¹. Proyecto financiado a cargo de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
 - **“El placer de una sexualidad saludable”**: curso celebrado en la Escuela Madrileña de Salud (dirigido a ciudadanos), donde se abordó la violencia sexual, relaciones de buen trato y derechos sexuales y reproductivos, en el que participaron **244 personas**.
 - **Jornada virtual “Mujer y VIH”**. Dirigido a población general. Contenidos: la doble discriminación y violencia sanitaria y estructural ejercida hacia las mujeres con diagnóstico de VIH.
 - **Contenido audiovisual dirigido a profesionales**, disponible en la página web, diferenciado por temáticas para trabajar igualdad de género, promoción del buen trato, salud sexual de las mujeres, prevención de la violencia entre otras.

¹⁰ Centros Penitenciarios Madrid I Mujeres (Alcalá de Henares), Madrid II (Alcalá de Henares), Madrid III (Valdemoro), Madrid IV (Navalcarnero), Madrid V (Soto del Real), Madrid VI (Aranjuez), Madrid VII (Estremera) y los Centros de Inserción Social Melchor Rodríguez García (Alcalá de Henares), Josefina Aldecoa (Navalcarnero) y Victoria Kent (Madrid).

¹¹ Acciones y participantes:

- 24 talleres, en los que se ha formado a 208 mujeres.
- 10 píldoras informativas, con 422 visualizaciones.
- 3.547 visualizaciones de los webinar y conversatorio.

- Participación de una vocal de la Comisión Contra la Violencia del Hospital Universitario Clínico San Carlos en el 42 Congreso Nacional SEMERGEN con la Comunicación: “Prevalencia de sospecha de maltrato en pacientes de más de 65 años atendidos en AP”.
 - Realización de video divulgativo contra la violencia, por los miembros de la Comisión contra la Violencia del Hospital Universitario Clínico San Carlos, para sensibilizar y recordar a las personas y profesionales del hospital que además de la pandemia debemos tener presente que el maltrato continúa y que es fundamental la detección precoz de las víctimas para la atención integral. Difusión del video al SERMAS.
 - Traducción del video en idioma inglés y presentación a la Asociación de Psicólogos americanos por parte de la Psicóloga de la Comisión contra la Violencia del Hospital Universitario Clínico San Carlos.
 - Diseño del Calendario para 2021: “Contra la violencia en tiempos de Pandemia” realizado por una profesional, miembro de la Comisión contra la Violencia del Hospital Universitario Clínico San Carlos.
 - Participación de una vocal de la Comisión contra la Violencia del Hospital Universitario Clínico San Carlos, Geriatra, como referentes en la aceptación de artículos y manuscritos de diversas revistas científicas a nivel internacional, relacionándolas con maltrato a mayores.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
 - **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Educación y Juventud, Consejería de Presidencia, Justicia, Interior y Víctimas y ONGD.

Medida 1.6.: Campañas de información y prevención dirigidas a hombres

• Actuaciones realizadas:

- Desde la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se han realizado las siguientes **actuaciones dirigidas específicamente a la población masculina:**
 - Coincidiendo con los actos de conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género, se pone en marcha una **nueva campaña, con el lema “Si eres hombre, hazlo”**, especialmente orientada a la población masculina adolescente y adulta de la región y en el papel que representan en la lucha contra esta lacra social, animando a la población masculina a identificar conductas asociadas a estereotipos y dar un paso al frente para no tolerarlas ni justificarlas, y que ha difundida a través de diferentes soportes¹².
 - Colaboración en la entrega del **Premio al Compromiso en Masculino**, con el cual se quiere rendir homenaje a aquellos hombres que trabajan por una sociedad paritaria, la igualdad de género y la eliminación de la violencia de género, convirtiéndose en referentes para otros hombres y para toda la sociedad¹³.

• **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.

• **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Educación y Juventud, Presidencia, Justicia, Interior y Víctimas y ONGD.

¹²

Prensa generalista: 8

Prensa proximidad: 45

Radio Madrid: 544

Exterior (mobiliario urbano, cercanías, intercambiadores y estaciones de servicio): 225

Prensa digital: 86 impresiones.

¹³ En su VIII Edición, celebrada el 25 de febrero de 2020, ha recaído en el cardiólogo Ignacio Valentín Fuster, por su labor en la concienciación en las mujeres acerca de su vulnerabilidad ante las enfermedades cardiovasculares y la promoción de la salud.

Medida 1.7.: Iniciativas de la Sociedad Civil

• Actuaciones realizadas:

- Elaboración y publicación de la Orden 987/2020, de 20 de agosto, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se **convocan para el año 2020 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas¹⁴**, de las que podrán ser beneficiarias las entidades del Tercer Sector de Acción Social, y que prevé como subvencionables, entre los otros, proyectos de Atención a la Mujer, estableciendo la **Sublínea 1, orientada a la “Lucha contra la violencia de género y contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual”**, para programas que tengan por objeto la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de sus víctimas y sus hijos e hijas: violencia de género, delitos contra la libertad sexual, mutilación genital femenina, matrimonios forzados, etc., y programas que tengan por objeto la prevención de delitos relacionados con la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual, y cuyas propuestas técnicas podrán incluir varias de las siguientes actuaciones:
 - Actuaciones que fomenten la integración personal, social y laboral de mujeres víctimas de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra la mujer.
 - Actuaciones de información, formación y sensibilización dirigidos a prevenir la comisión de delitos de violencia contra las mujeres, cualquiera que sea su expresión incluidos los delitos de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

¹⁴ http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/08/21/BOCM-20200821-9.PDF

- Actuaciones que coadyuven a la seguridad y protección integral de sus víctimas y sus hijos e hijas, incluido el alojamiento para facilitar el desplazamiento de un territorio a otro.
- Actuaciones dirigidas a grupos especialmente vulnerables (adolescentes, mujeres con discapacidad, mujeres del medio rural, mujeres mayores, mujeres inmigrantes o minorías étnicas, entre otros).
- Por parte de la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se ha procedido a la **valoración y baremación de los 41 programas presentados en la sublínea 1 de Atención a la Mujer**, relativos a la lucha contra la violencia de género y la lucha contra la trata.
- **Resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del IRPF en el año 2020**, de la que han sido adjudicatarios los siguientes proyectos y entidades dentro de la sublínea 1 de Atención a la Mujer:
 - “Intervención en el área de violencia familiar, dirigido a las mujeres y a la infancia, mantenimiento del centro de atención, recuperación y reinserción a mujeres maltratadas CARRMM” – Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas. Programa iniciado en 1991, basado en la intervención integral y multidisciplinar, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, en régimen residencial (alojamiento y manutención) de larga estancia, contando con los medios y personas precisas para prestarles protección y seguridad, tanto personal como contextual. La intervención integral se desarrolla a través de 5 áreas especializadas de trabajo jurídico, convivencia, formación, trabajo social y psicología, estimándose la participación de **94 beneficiarias**.

- “Atención Integral a víctimas de violencia de género” – Federación de Mujeres Progresistas. Proyecto que ofrece un servicio de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género para favorecer su integración personal y protección. El programa incluye atención psicológica, asesoramiento jurídico y atención socio-económico-laboral. Cuenta con un teléfono gratuito de atención para facilitar el acceso e información a personas beneficiarias e incluye actividades específicas para un perfil de especial vulnerabilidad: las chicas jóvenes, estimándose la participación de **275 beneficiarias**.
- “Programa de intervención sobre la infancia y la adolescencia víctimas de violencia de género por medio del teléfono ANAR de ayuda a niños y adolescentes en riesgo de la Comunidad de Madrid” – Fundación ANAR. La finalidad del programa es contribuir a erradicar la violencia de género que padecen los menores de edad en la Comunidad de Madrid. Se pretende impulsar el teléfono ANAR contra la violencia de género como un recurso imprescindible para que todos los menores de edad víctimas (en su entorno familiar o/y en sus relaciones de pareja) encuentren un espacio seguro y confidencial en el que se sientan escuchados, acompañados y orientados a una solución a su situación. el servicio es especialmente útil para detectar casos ocultos y concienciar a las adolescentes víctimas de violencia de género, estimándose la participación de **1.051 niños/as y adolescentes**.
- “Haciéndonos visibles: programa de Fundación Luz Casanova” – Fundación Luz Casanova. El proyecto pretende reducir el impacto de la violencia de género en dos colectivos especialmente vulnerables, visibilizando la violencia en las propias mujeres mayores y adolescentes y su entorno; trabajando en la mejora de la detección, a través de la formación a profesionales, y ofreciendo una atención integral adaptada a las necesidades específicas de cada colectivo, estimándose la participación de **400 beneficiarios/as**.

- “Una casa para todas” – Asociación para la promoción y gestión de servicios sociales generales y especializados. El proyecto tiene como finalidad prestar una atención integral a mujeres sin hogar supervivientes de violencias machistas con necesidades de alojamiento y acompañamiento social, con perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad. Comprende la atención residencial en tres dispositivos de cuatro plazas cada uno, y la intervención con las residentes a través de itinerarios integrados de inclusión, desde un enfoque multidisciplinar y con perspectiva de género, estimándose la participación de 24 beneficiarias.
- “El bien querer: educación sexual, diversidad y prevención de la violencia de género en adolescentes del ámbito rural” – Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales FADEMUR. El proyecto está dirigido a la prevención de violencia de género a través de la formación sobre sexualidad. La población objetivo son adolescentes, estudiantes de Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, a través de un trabajo en colaboración multidisciplinar: por una parte, el equipo experto, y otro, el formado por profesorado y alumnado de los centros, tanto de forma personalizada como a través de las TICs, como entornos nuevos de socialización, estimándose la participación de 3.414 alumnos y alumnas.
- “Punto de atención integral para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, en situación de vulnerabilidad” – Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad. El proyecto introduce un concepto de trabajo integrado y disciplinar desde las perspectivas de género, interculturalidad y lucha contra la exclusión social. Se trabaja con las mujeres y sus hijas e hijos desde un enfoque integral a través de un itinerario individualizado con el objetivo último de dotarles de la autonomía necesaria para crear un nuevo proyecto de vida. Se realiza una intervención social, jurídica, psicológica, sociolaboral y educativa a nivel individual, grupal y comunitario, estimándose la participación de 310 beneficiarios/as.

- **Prevención de la violencia de género para menores” – Asociación Dual. Agrupación PYMOS.** Programa dirigido a la Prevención de la Violencia de Género mediante la realización de actuaciones grupales en Centros Educativos de la Comunidad de Madrid y el desarrollo de una Web (<https://symetrias.com/>) y Redes Sociales, Facebook e Instagram, dirigida tanto a la población menor de entre 11 a 17 años como a docentes de Centros educativos de la Comunidad de Madrid. Ofrece orientación, información y formación sobre la violencia de género en cualquiera de sus formas, estimándose la participación de **9.000 jóvenes y adolescentes.**
- **“Campamentos por el empleo para mujeres víctimas de delitos de violencia contra la mujer ”– Fundación ADECCO.** Proyecto de integración sociolaboral destinado a mujeres víctimas de violencia de género con cargas familiares no compartidas, junto a sus hijos/as de edades comprendidas entre los 4 y los 12 años. El campamento pretende salvar las barreras que encuentran estas mujeres para la asistencia a talleres de empleo, debido a sus escasos recursos económicos y nulos apoyos familiares, favoreciendo la adquisición de competencias laborales, estimándose la participación de **45 mujeres y 90 menores.**
- **“La participación y el desarrollo personal y laboral de las mujeres invisibles” – Asociación Centro de Acción Social San Rafael.** El proyecto consistirá en la toma de conciencia de la violencia estructural y como ésta es la causa de la discriminación, la desigualdad de género y de la situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres hoy a través de actividades de formación, lúdicas y del acceso a cobertura de necesidades básicas y mejora de las capacidades personales y sociales para propiciar su integración laboral, identificando los obstáculos presentes en el mercado de trabajo para generar estrategias individuales que potencien el acceso al empleo y la promoción de la cultura emprendedora en las mujeres más vulnerables, estimándose la participación de **200 beneficiarias.**

- **“Lucha contra la violencia de género y contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual” – Fundación Luz Casanova.** El proyecto pretende dar respuesta a una de las situaciones de máximo riesgo y exclusión en las mujeres sin hogar; la violencia y el abuso sexual, abordándolo de manera integral, a través de una intervención multidisciplinar, específica y especializada, el acompañamiento, la información la formación y la sensibilización, estimándose la participación de **200 beneficiarias**.
- **“Sensibilización, identificación e intervención con posibles víctimas de trata y explotación sexual en la Comunidad de Madrid – Asociación “In Genero Interculturalidad y género”.** Proyecto de asesoramiento e intervención con víctimas de trata, que pretende la detección de víctimas de trata y propone informar y formar a todas las mujeres y personas que ejercen la prostitución en toda la Comunidad de Madrid, como agentes de identificación, visibilización y denuncia, garantizando el acompañamiento y la protección. La ONG con sus unidades móviles realiza programas de acercamiento a los lugares de prostitución, realiza talleres sobre trata e informa a posibles víctimas de trata de la situación que vive y las posibles alternativas a las que acogerse, estimando la participación de **1.000 beneficiarios/as**.
- **“Sin explotación” – AET Transexualia.** El proyecto persigue la atención a las personas transexuales que ejercer la prostitución con la intención de cubrir las necesidades existentes en la Comunidad de Madrid detectadas a través del trabajo que la entidad viene realizando con estas mujeres durante más de 30 años para eliminar la explotación sexual y ofrecer otras oportunidades laborales que permitan la salida de esta práctica y los efectos negativos que provoca, estimándose la participación de **160 beneficiarias**.

- **“Detección e identificación, intervención integral y alojamiento de protección para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual” – Fundación Cruz Blanca.** El proyecto ofrece una respuesta integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, abarcando desde la detección e identificación in situ a través de unidades móviles, a la intervención integral, con apoyo-psicoemocional y acompañamiento a nivel sanitario, jurídico y social e incluyendo el área de empleo, hasta la posibilidad de contar con un recurso de alojamiento donde sus necesidades básicas y de protección estén satisfechas, estimándose la participación de **250 beneficiarias**.
- **“Centro de acogida” – APRAMP. Asociación para la prevención, reinserción y atención a la mujer prostituida.** El programa es un recurso específico que se dirige a todas aquellas mujeres y niñas posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid y que presentan necesidades en diferentes ámbitos: sanitario, educativo, jurídico, social, psicológico, laboral. Ofrece atención e información integral y experta de forma que se garantice la restitución de los derechos de las víctimas de trata, así como ofrecer un recurso de atención holística, adaptada y especializada a las necesidades concretas del colectivo, estimándose la participación de **350 beneficiarias**.
- **“Piso de atención a mujeres víctimas de tráfico y explotación sexual” – APRAMP. Asociación para la prevención, reinserción y atención a la mujer prostituida.** El proyecto consiste en ofrecer un alojamiento de atención, seguridad y protección integral dirigido a mujeres y niñas que padecen una situación de especial vulnerabilidad y precisen de un apoyo e intervención a través de un itinerario individualizado de recuperación e inserción, facilitando el desplazamiento entre territorios cuando fuera necesario, estimándose la participación de **120 beneficiarias**.

- “Estrategias para la Detección, Identificación y Atención a menores víctimas de trata y explotación sexual” - APRAMP Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la mujer prostituida. Este proyecto desarrolla estrategias dirigidas a la detección e identificación de menores explotados sexualmente, una de las más graves formas de vulneración de los DD.HH., y de los más esenciales derechos de la infancia. Todo ello, unido a la coordinación con FCSE, centros de protección de menores y otras entidades, que permite un continuo análisis de esta realidad, y articular y adaptar la intervención en todo momento a las distintas realidades que se van produciendo, estimándose la participación de 900 beneficiarios.
- “Servicio de Información y orientación para la asistencia integral, incluidos los dispositivos de detección y atención especializada de información y asesoramiento, de atención psicosocial, sanitaria, jurídica y acompañamiento a mujeres y menores a su cargo o no, víctimas de trata y/o explotación sexual en contextos de prostitución” – APLEC Inclusión más Igualdad. El proyecto enfoca su intervención hacia la atención integral a mujeres víctimas de género en contextos de prostitución contemplando la atención psicológica, de apoyo social, sanitario, jurídica y orientación laboral a las mujeres víctimas, o que presentan indicios, de trata de seres humanos, explotación y extorsión, incluyendo la acogida, protección y garantizando la completa cobertura de sus necesidades básicas, estimándose la participación de 2.316 mujeres.
- “Centro de día y unidad de rescate y detección AMAR DRAGOSTE” - AMAR DRAGOSTE. El proyecto tiene como objetivo la atención integral (jurídica, sanitaria, educativa, sociolaboral, psicológica, ocio y tiempo libre y de retorno) de mujeres víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual que acudan al centro de día derivadas de diferentes organismo públicos y privados, del teléfono de emergencia 24 horas de la entidad, de la unidad de rescate y detección, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado o de todas las instituciones especializadas. Para ello, cuenta con una furgoneta para el desplazamiento de la unidad de rescate y detección, en el que se estima la participación de 110 beneficiarias.

- “Programa de Atención Integral a mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual” - ONG de desarrollo FIET GRATIA. Desde la entidad se aborda la lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual desde una perspectiva integral de los derechos de las víctimas, prestando especial atención a la dimensión de género. Con este proyecto se pretende ayudar a las mujeres que se encuentran en esta situación, apoyándolas y acompañándolas durante todo su proceso de reinserción, garantizándoles un lugar donde sentirse seguras, estimándose la participación de 457 beneficiarias.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Economía, Empleo y Competitividad, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 1.8.: Difusión del concepto de violencia de género y de los cambios normativos entre los empleadores y los/las trabajadoras

- **Actuaciones realizadas:**
 - Sin actuaciones durante el periodo de referencia.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Economía, Empleo y Competitividad y Agentes Sociales.

Medida 1.9.: Campañas de información y prevención de la violencia de género en cooperación al desarrollo

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha puesto en marcha **5 proyectos de cooperación al desarrollo que incorporan actuaciones de información y prevención contra la violencia de género en general y contra alguna de sus manifestaciones en particular¹⁵**:
 - Promover la restitución de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en situación de riesgo y exclusión que enfrentan violencia, facilitando su acceso a redes y servicios locales de protección social, formación técnica, habilidades para la vida y el trabajo e inserción laboral en 4 municipios de Usulután. Beneficiarios directos previstos: 74.476 personas.
 - Formación Integral con enfoque de género de adolescentes y jóvenes para la prevención de la violencia en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador. Beneficiarios directos previstos: 445 personas.
 - Garantizando a las mujeres indígenas y afrodescendientes el ejercicio pleno del derecho a una vida libre de violencias desde el empoderamiento personal y político en los municipios de Sapahaqui y Coroico del departamento de La Paz – Bolivia. Beneficiarios directos previstos: 640 personas.
 - Mujeres manabitas organizadas en el derecho de una vida libre de violencia.

15

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/servicios-sociales/orden1003_2020_conv_coopdesarr_firmada_0.pdf

- Acción humanitaria para promover la disponibilidad y acceso de alimentos, servicios gratuitos de salud, protección de los derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencia de género, agudizados por el COVID-19. Momostenango (Totonicapán), Guatemala.
- **Indicadores:**
 - **Nº de proyectos de información y prevención contra la trata de mujeres y niñas:** 5.
 - **Nº de proyectos de información y prevención contra la mutilación genital femenina:** 0.
 - **Nº de ONGD participantes:** 5¹⁶.
 - **Nº de países en los que se llevan a cabo los proyectos:** 4 (Bolivia, El Salvador, Guatemala y Ecuador).
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Economía, Empleo y Competitividad, Presidencia, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 1.10.: Prevención de la mutilación genital femenina

- **Actuaciones realizadas:**
 - Elaboración de un **Protocolo de Coordinación Intersectorial para la Prevención y Atención frente a la Mutilación Genital Femenina en la Comunidad de Madrid**, en el marco del grupo de trabajo liderado por la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con la participación de la Dirección General de Salud Pública.

¹⁶ Farmacéuticos Mundi-Farmamundi, Manos Unidas, Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional, Fundación ADSIS y Comisión de Derechos Humanos Hispano guatemalteca.

- Además, por parte de la Consejería de Sanidad se han implementado las siguientes

actuaciones:

- "Salud sexual y reproductiva en mujeres que han sufrido Mutilación Genital Femenina en la Comunidad de Madrid". Mejora de la Salud Sexual y Reproductiva de mujeres supervivientes de la MGF a través de la educación y atención a su sexualidad y mitigar las consecuencias negativas que ha producido la MGF en la salud sexual y reproductiva de las mujeres supervivientes a esta práctica. Proyecto financiado a cargo de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- "Mediación y acompañamiento a mujeres que han sufrido Mutilación Genital Femenina para su prevención en la Comunidad de Madrid". Promover el derecho a la salud integral, con especial foco en la Salud Sexual y Reproductiva, de mujeres que han sufrido MGF y su prevención en niñas, y favorecer la atención socio-sanitaria y el acompañamiento a mujeres que han sufrido MGF. Proyecto financiado a cargo de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Participación en la Red de prevención de la MGF en la Comunidad de Madrid.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de profesionales involucrados:**

- **Grupo de trabajo:** personal técnico de Médicos del Mundo y de las Consejerías de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, Sanidad y Familia, Juventud y Política Social.
- Proyecto "Salud sexual y reproductiva en mujeres que han sufrido Mutilación Genital Femenina en la Comunidad de Madrid": 1 socióloga, 3 psicólogas, 1 directora de proyecto, 3 profesionales de la Dirección General de Salud Pública.
- Proyecto "Mediación y acompañamiento a mujeres que han sufrido Mutilación Genital Femenina para su prevención en la Comunidad de Madrid": 1 sexóloga, 1 estudiante del Master de sexología, 5 agentes de cambio, 1 contable, 1 coordinadora.

- **Nº de guías o folletos elaborados para su difusión:** 0.
- **Nº y tipo de acciones, conferencias, foros, reuniones, etc., realizadas:**
 - Grupo de trabajo: se han realizado 2 reuniones.
 - Proyecto "Salud sexual y reproductiva en mujeres que han sufrido Mutilación Genital Femenina en la Comunidad de Madrid": se han realizado 57 consultas para iniciar un itinerario individualizado para la reconstrucción de la salud sexual y reproductiva y 2 talleres sobre derechos sexuales y reproductivos.
 - Proyecto "Mediación y acompañamiento a mujeres que han sufrido Mutilación Genital Femenina para su prevención en la Comunidad de Madrid":
 - ✓ 78 exploraciones ginecológicas, 46 derivaciones y acompañamiento y 8 derivaciones a la consulta ginecológica específica para supervivientes de MGF.
 - ✓ 18 informes médico-sociales para solicitud de asilo.
 - ✓ 8 cursos de formación para la prevención de la MGF y otras violencias.
- **Nº de usuarios y usuarias del programa:**
 - Proyecto "Mediación y acompañamiento a mujeres que han sufrido Mutilación Genital Femenina para su prevención en la Comunidad de Madrid": se ha atendido a un total de 46 mujeres.
 - Proyecto "Salud sexual y reproductiva en mujeres que han sufrido Mutilación Genital Femenina en la Comunidad de Madrid": se ha informado a 127 personas, 107 mujeres y 20 hombres.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Educación y Juventud, ONGD y Agentes Sociales.

Medida 1.11.: Foros de debate sobre los roles tradicionales de masculinidad, feminidad y estructuras familiares

- **Actuaciones realizadas:**

- **Talleres de convivencia en igualdad**, en el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y las Entidades Locales** para promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se han realizado **talleres para la conciliación y corresponsabilidad**, con el objetivo de fomentar la autonomía y combatir los estereotipos sexistas a la asignación de tareas a hombres y mujeres fuera del hogar.

- **Indicadores:**

- **Nº de foros realizados:**

TIPO DE ACCIONES SEGÚN POBLACIÓN DESTINATARIA	Nº
Adultos (composición mixta)	51
En familia	237
TOTAL	288

- **Nº de participantes, por sexo:**

TIPO DE PARTICIPANTES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL
Adultos/as	2.909	1.191	4.100
Menores	2.243	1.793	4.036
TOTAL	5.152	2.984	8.136

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 1.12.: Participación en acuerdos internacionales en materia de violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones específicas durante el periodo de referencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Presidencia y Justicia, Interior y Víctimas.

Medida 1.13.: Visibilización de los menores como víctimas de violencia de género

- Desde los dispositivos especializados en atención a menores y adolescentes víctimas de violencia de género de la Red de Atención Integral a la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid¹⁷, dependientes de la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales Familias, Igualdad y Natalidad se ha participado en **actividades formativas dirigidas a visibilizar la situación de menores y adolescentes víctimas de violencia de género.**
- Asimismo, y con el mismo objetivo, por parte de la Consejería de Sanidad se han realizado las siguientes actuaciones:
 - Participación de la Gestora de casos de la Comisión Contra la Violencia, del Hospital Universitario Clínico San Carlos, en el **Curso de Violencia de género en población infantil y adolescente** organizado por Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación e incluido en el Plan de Formación Continuada de la Consejería de Sanidad.

- **Indicadores¹⁸:**

¹⁷ Unidad de atención integral especializada a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja y Servicio itinerante de atención psicológica para menores víctimas de violencia de género en la Red de Atención de la Comunidad de Madrid.

¹⁸ Referidos a las acciones realizadas desde los dispositivos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, dependientes de la Dirección General de Igualdad.

- **Nº de campañas realizadas:** 0.
- **Nº de y jornadas y actividades realizadas:** 8.
- **Nº de guías, folletos y materiales elaborados:** 0.
- **Nº y tipo de participantes en las jornadas y actividades realizadas, por sexo:**

TIPO DE PARTICIPANTES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL
Profesionales sanitarios	90	10	100
Profesionales de atención a violencia de género y de la red de adicciones	13	0	13
Profesionales de atención a violencia de género y servicios sociales	121	11	133
Agentes sociales	4	0	4
PMORVG	97	9	106
Estudiantes universitarios	12	5	17
TOTAL	337	35	373

- **Nº y tipo de centros:**

TIPO DE CENTROS	Nº
Hospitales	1
PMORVG	3
Universidades	1
Entidades locales	1
Otros	2
TOTAL	8

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Educación y Juventud, Presidencia, Justicia, Interior y Víctimas, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y ONGD.

OBJETIVO 2. LABOR PREVENTIVA Y DE DENUNCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON RESPECTO A LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES

Con el objetivo de **potenciar la labor preventiva y de denuncia de los medios de comunicación** con respecto a la violencia sobre las mujeres, teniendo en cuenta las circunstancias específicas que concurren en las mujeres inmigrantes, en las mujeres con discapacidad, en diversos colectivos de mujeres (étnicos, culturales y religiosos) y en los menores y dirigida a todos los sectores de forma continua y estable), **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 se han registrado un total de 48 actuaciones en las 7 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 2.1.: Promoción de espacios de debate y reflexión sobre la violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**

- Durante todo el año 2020 y en los **diferentes programas de Onda Madrid¹⁹ y Telemadrid²⁰ y también en la web, se han continuado abordando informaciones y cuestiones relacionadas con la prevención y el análisis de la violencia de género**, a través de diferentes formatos (entrevistas, reportajes, noticias, etc.).

¹⁹ Madrid directo, Buenos días Madrid.

²⁰ Telenoticias, Buenos días Madrid.

- Además, se ha continuado con la **participación en medios de comunicación de recursos específicos para víctimas de violencia de género**, dependientes de la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad:
 - El Servicio itinerante de atención psicológica para menores víctimas de violencia de género en la Red de Atención de la Comunidad de Madrid ha intervenido en la Radio Local de Aranjuez (entrevista sobre menores víctimas de violencia de género).
 - Reportaje sobre centro de emergencia durante el periodo de pandemia: entrevista a mujer víctima de violencia, en el Diario Infolibre²¹.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Presidencia, Radio Televisión Madrid, S.A., Asociación de la Prensa Madrileña y Observatorio Regional de la Violencia de Género.

Medida 2.2.: Producción de programas audiovisuales, reportajes y cortometrajes didácticos

• Actuaciones realizadas:

- Con carácter particular, desde Telemadrid y el marco del espacio PODCAST GATAS, que da voz a diferentes colectivos de la Comunidad de Madrid, se ha emitido el episodio 9: **Gatas violencia de género**²².

²¹

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/12/20/vivir_una_casa_acogida_para_victimas_violencia_machista_medio_una_pandemi_a_no_podias_abrazar_pero_sabias_que_los_profesionales_las_demas_mujeres_estaban_ahi_114569_1012.html

²² <https://www.telemadrid.es/programas/gatas/Episodio-Gatas-violencia-genero-9-2289761013--20201124110000.html>

- **Indicadores:**

- **Nº de programas, reportajes y cortometrajes producidos:** 46
- **Aspectos de la violencia de género y de igualdad de oportunidades abordados:**

- Mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas.
- Agresiones a mujeres.
- Acoso callejero.
- Agresiones sexuales.
- Denuncias.
- Trata de mujeres con fines de explotación sexual.
- Agresores.
- Detenidos por violencia machista.
- Centros de atención a víctimas de violencia de género.
- Protección víctimas violencia de género.
- Prevención de la violencia de género.
- Violencia de género durante el confinamiento y el estado de alarma.
- Violencia de género en víctimas con discapacidad intelectual.
- Violaciones grupales.
- Conciliación.
- Mujeres en la ciencia
- Maternidad y maternidad.
- Mujer y cultura.
- Mujeres trabajadoras.

- **Canales participantes:** 3.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Presidencia, Radio Televisión Madrid, S.A., Asociación de la Prensa Madrileña y Observatorio Regional de la Violencia de Género.

Medida 2.3.: Acuerdos con los medios de comunicación

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones específicas durante el periodo de referencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Presidencia, Radio Televisión Madrid, S.A. y Asociación de la Prensa Madrileña.

Medida 2.4.: Premios y reconocimientos

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones específicas durante el periodo de referencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Presidencia, Radio Televisión Madrid, S.A. y Asociación de la Prensa Madrileña.

Medida 2.5.: Guía de buenas prácticas sobre el tratamiento de la violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones específicas durante el periodo de referencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Presidencia, Radio Televisión Madrid, S.A. y Asociación de la Prensa Madrileña.

Medida 2.6.: Ejercicio de la acción de cesación de publicidad ilícita

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones específicas durante el periodo de referencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Presidencia y Asociación de la Prensa Madrileña.

Medida 2.7.: Análisis de las campañas publicitarias

- **Actuaciones realizadas:**
 - Sin actuaciones específicas durante el periodo de referencia.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Presidencia, Educación y Juventud, Radio Televisión Madrid, S.A. y Observatorio Regional de la Violencia de Género.

OBJETIVO 3. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Fomentar valores igualitarios y no discriminatorios por razón de género en los diferentes niveles del sistema educativo, así como **capacitar al profesorado** con las herramientas necesarias para su prevención, identificación, derivación y erradicación, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se han registrado un total de 721 actuaciones en las 16 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 3.1.: Programas formativos para el alumnado

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Consejería de Educación y Juventud, a través de sus Direcciones Generales, se han implementado las siguientes **actuaciones en materia de formación del alumnado:**
 - **Dirección General de Educación Infantil y Primaria:**
 - En los **centros públicos de Educación Infantil y Primaria**, dentro de las **actividades educativas** que desarrollan, en aplicación del currículo de las distintas etapas, se encuentran las relacionadas con la **prevención y educación del alumnado** destinadas a evitar la futura aparición de casos y episodios relacionados con la violencia de género.
 - Programa MUS-E de la Fundación Yehudi Menuhin
 - **Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial:**
 - Los **Institutos de Educación Secundaria**, de acuerdo a su propio Plan de Convivencia en el que se fundamenta y concreta el modelo de convivencia del centro, contribuyen al desarrollo de **procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos y la prevención de la violencia de género**, entre otros. Esta contribución la realizan los centros en el marco de su autonomía.

- Conforme a la legislación vigente, la **formación profesional** del sistema educativo persigue entre sus finalidades contribuir al desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida. Las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales necesarias para consolidar hábitos de disciplina, trabajo y capacidad crítica, así como para establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la **resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas**. Todos los ciclos formativos de formación profesional contribuyen por tanto a estos fines y en mayor medida lo hace el nuevo título de formación dado que no es posible cuantificar la actividad docente desarrollada en los centros pero que está incluida en los **contenidos transversales que se imparten de las diferentes materias**.
- **Dirección General de Concertada, Becas y Ayudas al Estudio:**
- En lo que se refiere al desarrollo de programas formativos orientados a la resolución pacífica de conflictos y de educación emocional, así como actividades y talleres dirigidos a prevenir la violencia contra las mujeres, a lo largo del ejercicio 2020 los **centros privados concertados han realizado actuaciones dentro del ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa**. Estas actuaciones se desarrollan especialmente en las etapas de **educación primaria y educación secundaria obligatoria, en relación a la mejora de la convivencia y acoso escolar**.

- De forma complementaria a las actuaciones implementadas desde el sistema educativo, la Dirección General de Igualdad, Consejería de Familia, Igualdad y Natalidad ha continuado desarrollando **acciones de sensibilización en centros de educación primaria, secundaria y formación profesional** durante el curso 2019-2020, dirigidas a fomentar entre el alumnado la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo:
 - **Educación primaria:** 14 acciones, con 267 participantes (138 alumnas y 129 alumnos).
 - **Educación secundaria:** 92 acciones, con 1.173 participantes (585 alumnas y 588 alumnos).
 - **Formación profesional:** 500 acciones, con 4.598 participantes (2.109 alumnas y 2.489 alumnos).

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de actividad y talleres por ciclo educativo (Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y FP):** Especificados en cada una de las acciones, según disponibilidad.
- **Nº y tipo de centros educativos públicos, concertados y privados participantes:**
 - Acciones implementadas por la Consejería de Educación y Juventud: 27 CEIP, 7 IES y 1 CPEE.
 - Acciones implementadas por la Dirección General de Igualdad:
- **Nº de alumnos y personal educativo participantes:**
 - Acciones implementadas por la Consejería de Educación y Juventud: Aproximadamente 8.000 niños y niñas.
 - Acciones implementadas por la Dirección General de Igualdad: 73 centros docentes públicos, concertados y privados (2 de educación primaria, 15 de educación secundaria y 56 centros de formación profesional).
- **Inclusión o no de los programas formativos en horario lectivo:** Incluido en el horario lectivo.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Educación y Juventud, Federación de Municipios de Madrid y Ayuntamientos

Medida 3.2.: Universidades

- **Actuaciones realizadas:**
 - Desde la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se ha continuado implementando el programa formativo de **“Prevención y empoderamiento ante la violencia de género en mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo”²³**, en colaboración con Plena Inclusión Madrid, impartido por la **UNED** (Facultad de Psicología) en formato on line y dirigido a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo interesadas en la materia, y a técnicos, profesionales y personas de apoyo que trabajen en el área de discapacidad en el que han **participado en esta edición 25 alumnos y alumnas** (15 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, 11 mujeres y 4 hombres, y 10 personas de apoyo, 9 mujeres y 1 hombre).
 - Además, desde el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, dependiente de la Dirección General de Igualdad se ha **colaborado en las prácticas que realiza el alumnado de postgrado en Violencia de Género de la Fundación Aspacia**, mediante la presentación del centro, la formación en violencia sexual, presentación de las funciones realizadas por las distintas profesionales del equipo, la revisión de casos, visionado de juicios, lectura de material, etc., con la participación de **2 alumnas**.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las actuaciones descritas.

²³ Debido a las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria, el inicio de curso tuvo que posponerse para el mes de noviembre, habiendo finalizado en marzo de 2021.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Universidades.

Medida 3.3.: Asociaciones de Madres y Padres de alumnos/as

- **Actuaciones realizadas:**
 - Sin actuaciones específicas durante el periodo de ejecución.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Educación y Juventud.

Medida 3.4.: Contenidos de los libros de texto y las programaciones

- **Actuaciones realizadas:**
 - Los Planes de Actuación de la Inspección Educativa correspondientes al curso escolar 2019-2020, aprobado por la Resolución de 9 de octubre de 2019, y al curso 2020-21, aprobado por la Resolución de 29 de septiembre de 2020, **no recogen ninguna actuación relacionada con la supervisión de los libros de texto y las programaciones en relación con la Violencia de Género**, actuación que sí se ha venido realizando en años anteriores²⁴.
 - La Inspección Educativa actúa de forma habitual o de oficio si existe alguna denuncia o queja respecto a los libros de texto utilizados en los centros educativos en relación con la igualdad entre hombres y mujeres o en relación con la violencia de género. Durante el año 2020 **no se ha tenido constancia de ningún tipo de queja o denuncia relacionada con estos contenidos educativos.**
- **Indicadores:** No proceden.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Educación y Juventud.

²⁴ Año 2017: supervisión y verificación de libros de texto de Educación Infantil y Primaria; año 2018, libros de los centros de Educación Secundaria.

Medida 3.5.: Formación al profesorado y equipos directivos

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, Consejería de Educación y Juventud, se han implementado las siguientes **actuaciones en materia de formación del profesorado y equipos directivos**²⁵:
 - A lo largo de 2020 se han desarrollado **cursos dirigidos a funcionarios en prácticas**. En todas estas actividades de formación se ha profundizado en aspectos relacionados con la mejora de la convivencia escolar, detección, prevención y actuación en casos de acoso escolar y prevención de conductas violentas como es el caso de la Violencia de Género.
 - Además, se han llevado a cabo **cursos de formación inicial para directores de Centros Públicos y cursos para el desarrollo de la función directiva**. De la misma forma, en todas estas actividades de formación se ha profundizado en aspectos relacionados con la mejora de la convivencia escolar, detección, prevención y actuación en casos de acoso escolar y prevención de conductas violentas como es el caso de la Violencia de Género.

- **Indicadores**²⁶:

- **Nº de horas y contenido del módulo de formación:** No disponibles.
- **Nº de mujeres/hombres participantes y cargo educativo:** No disponibles.
- **Nº y tipo de centros educativos (públicos, concertados y privados) participantes:** No disponibles.

²⁵ En aquellos casos de cursos presenciales que se vieron afectados por la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, se llevaron a cabo a través de videoconferencias.

²⁶ El tema de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres se aborda de forma transversal en las distintas actividades mencionadas, por lo que no es posible determinar con exactitud los diferentes indicadores.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Educación y Juventud.

Medida 3.6.: Formación permanente del profesorado

- **Actuaciones realizadas:**

- Entre los **enfoques temáticos** a los que deben ir orientadas las actividades formativas desarrolladas por los Centros que forman la Red de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid, promovidos por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, Consejería de Educación y Juventud, se destacan los siguientes:
 - **Mejora de la convivencia:** Engloba todas las acciones y estrategias que se trabajarán en los cursos enfocadas a la prevención del acoso escolar, a la formación para la inclusión y la igualdad de género, a potenciar hábitos saludables, la comunicación con las familias y todas aquellas habilidades que mejoren la convivencia en los centros, dotando a los docentes de herramientas que minimicen el abandono escolar.
 - **Atención a la diversidad:** Enfatiza que los cursos de formación ofrezcan estrategias para la inclusión, con especial atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, valorando la riqueza de las diferencias interculturales y dotando de estrategias para una educación en equidad en un mundo globalizado.
- A lo largo del año 2020 se han llevado a cabo **actividades de formación en las que se ha tratado de forma directa o transversal aspectos dirigidos a la prevención de la violencia de género**, en particular:
 - **Cursos presenciales:** dirigidos al profesorado de la Comunidad de Madrid. En el caso de los cursos presenciales que se vieron afectados por la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, se llevaron a cabo a través de videoconferencias.

- Como novedad, en el año 2020, se llevó a cabo la **primera edición del MOC (Curso Masivo Online) "Educar en la igualdad. Prevención de la violencia de género"**. El objetivo de este curso fue aportar al profesorado las herramientas necesarias para fomentar un clima de igualdad e integrar la perspectiva de género en la metodología educativa con el alumnado, proporcionando al profesorado las herramientas necesarias para trabajar la prevención de la violencia de género. Se difundieron las estrategias coeducativas como principal medida de prevención contra la desigualdad sexual y la violencia de género y se analizaron roles y estereotipos de género para proporcionar las estrategias y poder modificar esas pautas.
- **Línea MOC "Mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar"**: El principal objetivo de esta actividad formativa es contribuir a la mejora del clima escolar en los centros educativos, favoreciendo la convivencia y fomentando la implantación de estrategias que ayuden a la resolución pacífica de los conflictos.
- **Línea MOOC "Seguridad, privacidad e identidad digital de los menores"**: El objetivo es dotar a padres y educadores de recursos que ayuden a la sensibilización y concienciación del uso que ellos mismos y sus hijos hacen de las nuevas tecnologías. Trata temas como la identidad digital, el ciberacoso y la violencia de género a través de la tecnología. A lo largo del curso se intentó dar respuesta a preguntas relacionadas con qué hacer en caso de robo de un dispositivo móvil y cómo actuar ante casos de suplantación de la identidad, grooming o ciberacoso.
- **Línea MOOC "Convivencia escolar para familias"**: El principal objetivo de esta actividad formativa es ayudar a las familias a establecer las bases de mejora para la comunicación Familia y Escuela, a comprender las estrategias, ya existentes, de prevención del acoso escolar y proporcionar estrategias para ayudar a sus hijos e hijas a construir relaciones sanas con su familia y con su entorno.

• **Indicadores²⁷:**

- **Nº de cursos sobre igualdad de género:** No es posible establecer un número concreto ya que el tema de la igualdad de género se aborda de forma transversal en muchas actividades formativas. Sí se trata directamente en el MOC "Educar en la igualdad. Prevención de la violencia de género"
- **Nº de cursos sobre educación no sexista:** No es posible establecer un número concreto ya que el tema de la educación no sexista se aborda de forma transversal en muchas actividades formativas. Sí se trata directamente en el MOC "Educar en la igualdad. Prevención de la violencia de género".
- **Nº de cursos sobre prevención de violencia de género:** No es posible establecer un número concreto ya que el tema de la prevención de la violencia de género, se aborda de forma transversal en muchas actividades formativas. Sí se trata directamente en el MOC "Educar en la igualdad. Prevención de la violencia de género".
- **Tipo de temática abordada en cada curso:** En el caso del MOC "Educar en la igualdad. Prevención de la violencia de género" se difundieron las estrategias coeducativas como principal medida de prevención contra la desigualdad sexual y la violencia de género y se analizaron roles y estereotipos de género para proporcionar las estrategias y poder modificar esas pautas.
- **Nº de horas de cada curso:** En el caso del MOC "Educar en la igualdad. Prevención de la violencia de género" se certificaron 20 horas a los docentes que finalizaron con éxito la actividad.

²⁷ El tema de la igualdad de género, la educación no sexista y la prevención de la violencia de género, se aborda de forma transversal en las distintas actividades mencionadas. Por ese motivo no es posible determinar con exactitud los diferentes indicadores, salvo en el MOC "Educar en la igualdad. Prevención de la violencia de género", cuyos datos se explicitan.

- **Nº de mujeres/hombres participantes, etapa educativa a la que pertenecen y cargo educativo:** En el caso del MOC "Educar en la igualdad. Prevención de la violencia de género" el número de docentes participantes fue de 1.315 y el número de certificaciones 1.292.
- **Nº plazas ofertadas anualmente:** El número de plazas ofertado inicialmente para el MOC "Educar en la igualdad. Prevención de la violencia de género" fue de 1.000, pero como consecuencia de la demanda recibida se incrementó hasta llegar a un total de 1.315 participantes.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Educación y Juventud.

Medida 3.7.: Detección y procedimientos de actuación

- **Actuaciones realizadas:**
 - Sin actuaciones específicas durante el periodo de ejecución.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Educación y Juventud.

Medida 3.8.: Prevención de la desescolarización temprana de las niñas

- **Actuaciones realizadas:**
 - Sin actuaciones específicas durante el periodo de ejecución.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación y Juventud y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y ONGD.

Medida 3.9.: Seminarios de intercambio de experiencias y página web de buenas prácticas

- **Actuaciones realizadas:**

- A lo largo de 2020 se han desarrollado **“Seminarios y Proyectos de Formación en centros”** relacionados con esta temática, promovidos por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, Consejería de Educación y Juventud, entre los que se destacan aquellos en los que los propios docentes han profundizado en el estudio de temas que suscita la práctica docente a través de las aportaciones derivadas de su experiencia. A pesar de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 la mayoría de Seminarios y Proyectos de Formación en Centro se continuó desarrollando, aunque la presencialidad se llevó a cabo a través de videoconferencias.
- En algunos de los cursos de formación en línea se ha **publicado una edición digital de los materiales asociados** a los mismos, de forma que puedan ser utilizados por otros profesores en sus aulas y sirvan para mostrar buenas prácticas de referencia en diversos temas entre los que se encuentra la mejora de la convivencia y la prevención del acoso escolar. Uno de los objetivos de las actividades de formación en línea es que los cursos no se reduzcan exclusivamente a sus contenidos, sino que a través de las reflexiones, ideas, actividades, recursos y experiencias compartidas se pueda ir construyendo una gran comunidad interesada en los temas relacionados con la convivencia escolar y la prevención del acoso.

- **Indicadores²⁸:**

²⁸ En todos los seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centro que se han desarrollado a lo largo del año 2020 orientados a la mejora de la convivencia escolar, se abordan de forma transversal aspectos asociados a materias como la no discriminación y la prevención de la violencia de género. Además, en algunos de los cursos de formación en línea se ha publicado una edición digital de los materiales asociados a los mismos, de forma que puedan ser utilizados por otros profesores en sus respectivas aulas y sirvan para mostrar buenas prácticas de referencia en diversos temas entre los que se encuentra la mejora de la convivencia y la prevención del acoso escolar. Como en otros epígrafes, el tema de la no discriminación y la prevención de la violencia de género se aborda de forma transversal en las actividades mencionadas. Por ese motivo no es posible determinar con exactitud los diferentes indicadores.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación y Juventud y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

Medida 3.10.: Formación de personas adultas

- **Actuaciones realizadas:**
 - Sin actuaciones específicas durante el periodo de ejecución.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación y Juventud y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 3.11.: Premios a la innovación educativa

- **Actuaciones realizadas:**
 - Por parte de la Consejería de Educación e Juventud estaba **prevista la celebración del IV Concurso de Cortometrajes en Leguas Extranjeras**, cuya edición no pudo celebrarse como consecuencia de la crisis de sanitaria derivada del COVID-19.
- **Indicadores:** No proceden.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación y Juventud y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 3.12.: Guía de buenas prácticas para el personal docente

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza ha elaborado **distintas publicaciones que constituyen una referencia para alumnos, familias y también sirven de guía en el desarrollo de buenas prácticas para el personal docente.**

- Además, en algunos de los cursos de formación en línea se ha publicado una **edición digital de los materiales** asociados a los mismos, de forma que puedan ser utilizados por otros profesores en sus respectivas aulas y sirvan para mostrar buenas prácticas de referencia en diversos temas entre los que se encuentra la mejora de la convivencia y la prevención del acoso escolar.
- **Indicadores²⁹:**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación y Juventud y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 3.13.: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes

- **Actuaciones realizadas:**
 - Por parte de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, Consejería de Políticas Sociales, Igualdad y Natalidad, se han implementado las siguientes **actuaciones:**
 - Talleres sobre el Día de la Mujer Trabajadora.
 - Taller formativo y de sensibilización sobre el 25 de Noviembre, Día Mundial contra la Violencia de Género.
 - Celebración del "Día contra la Violencia de Género".
 - Taller sobre violencia de género.
 - Taller de rechazo a la violencia de género.

²⁹ En todas las acciones formativas desarrolladas a lo largo del año 2020, orientadas a la mejora de la convivencia escolar, se abordan de forma transversal aspectos asociados a la igualdad de oportunidades y la violencia de género. En muchas de estas actividades formativas se han publicado ediciones digitales de los materiales asociados a las mismas.

No es posible determinar el número de ediciones en las que se aborda este tema, ya que son aspectos que se tratan de manera transversal en todas las actividades formativas orientadas a la mejora de la convivencia escolar.

En cuanto a publicaciones de referencia en las que se trata de forma transversal el tema de la igualdad de oportunidades se podrían destacar el "**Cuaderno de Orientación**" y la "**Guía para Familias**".

- Talleres de igualdad y violencia de género.
 - Charla sobre relaciones afectivo-sexuales saludables.
 - Talleres de ciberacoso y relaciones afectivo-sexuales (sexting y cyberbullying).
 - Taller de madres (on line), para el empoderamiento y contra la violencia de género.
 - Juegos de mímica, en los que las profesiones tradicionalmente encasilladas a hombres son interpretadas por niñas, y viceversa.
 - Cineforum.
 - Roles de género.
 - Actividades de buen trato.
- Por parte de la Consejería de Sanidad se han desarrollado las siguientes **actuaciones dirigidas a población joven y adolescentes**:
- **Taller Sexpresando**. Sesión dirigida a jóvenes y adolescentes del municipio de Torrejón. Contenidos: relaciones sexuales libres de violencias y basadas en el buen trato, detección de conductas que implican violencia de género.
 - **Performance "Buen Trato"**. Dirigido a población joven y adolescente de Torrejón de Ardoz con el objetivo de visibilizar las relaciones de buen trato y prevenir las violencias machistas.
 - **2 Ediciones del curso "Agentes de Salud Sexual"**. Dirigido a población joven y profesionales que trabajen con población joven y adolescente. Contenidos: Feminismo, Prevención de la Violencia de Género en Parejas Adolescentes/Jóvenes y Promoción de las relaciones de Buen Trato.
 - **Sesión online en IG Live sobre "Mitos de la Virginidad"** dirigido a población joven y adolescente mujer. Contenido: la virginidad como mito del amor romántico. Prevención de la violencia de género en las relaciones adolescentes.
 - **Video colaborativo con el Programa SBT. "Hawai"**. Dirigido a población adolescente. Contenido: prevención de la violencia de género.

- 14 Infografías en IG y FB dirigidos a población joven y adolescente. Contenidos: prevención de violencia de la violencia sexual, promoción de las relaciones basadas en el buen trato, salud sexual de la mujer, sensibilización sobre los efectos de los mitos del amor romántico, consejos para tener relaciones saludables basadas en el respeto, la tolerancia, el buen trato, la afectividad y el consentimiento.
- **Indicadores³⁰:**
 - **Nº y tipo de talleres:** 55 talleres y sesiones.
 - **Nº de horas de formación:** entre 2 y 2 horas, dependiendo del taller o sesión.
 - **Nº de adolescentes y jóvenes participantes por sexo:** 473 menores (273 niños y 200 niñas).
 - **Nº y tipo de profesionales para impartir talleres:** 50 (37 mujeres y 17 hombres), además de profesionales de diferentes entidades que colaboran con los programa I+I.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación y Juventud, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Sanidad.

Medida 3.14.: Referente contra la violencia de género en las comisiones de convivencia en los centros educativos

- **Actuaciones realizadas:**
 - Sin actuaciones específicas durante el periodo de ejecución.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación y Juventud y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

³⁰ Referidos a las acciones promovidas por la Dirección General de Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad.

Medida 3.15.: Biblioteca virtual de recursos

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones específicas durante el periodo de ejecución.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Educación y Juventud y Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

Medida 3.16.: Coordinación entre el profesorado y la Red de Atención Integral para la Violencia de Género

- **Actuaciones realizadas:**

- En el marco de los convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y las Entidades Locales para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género, los **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género continúan manteniendo reuniones periódicas de coordinación con los centros educativos en el respectivo ámbito municipal.**

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Educación y Juventud, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

OBJETIVO 4. PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO

Con el objetivo de **colaborar con los agentes sociales y las administraciones** implicadas para que identifiquen las actitudes que representan acoso sexual en el trabajo y afronten las graves consecuencias que éste supone para la salud **de las trabajadoras y la salud laboral en general**, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 se han registrado un total de 45 actuaciones en las 7 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 4.1.: Revisión de los convenios colectivos

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones durante el periodo de referencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Agentes Sociales.

Medida 4.2.: Identificación y prevención. Protección a las víctimas

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones durante el periodo de referencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Agentes Sociales.

Medida 4.3.: Formación en materia de igualdad de oportunidades

- **Actuaciones realizadas:**

- En el marco de **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y las Entidades Locales** para la realización actuaciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dentro de los contenidos orientados a la incorporación de la perspectiva de género en la Administración Local, se han realizado las siguientes actuaciones:

TIPO DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Nº ACCIONES	Nº PARTICIPANTES		TOTAL
		MUJERES	HOMBRES	
Formación del personal municipal en materias relacionadas con la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	11	163	75	238
Jornadas, seminarios y otras actuaciones en el ámbito municipal para la implantación de la perspectiva de género en la gestión pública y el desarrollo de políticas municipales	1	16	4	20
TOTAL	12	179	79	258

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Agentes Sociales.

Medida 4.4.: Inspección de trabajo

- **Actuaciones realizadas:**
 - Sin actuaciones durante el periodo de referencia.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Economía, Empleo y Competitividad y Agentes Sociales.

Medida 4.5.: Planes de igualdad de las empresas

- **Actuaciones realizadas:**
 - En el marco de **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y las Entidades Locales** para la realización actuaciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dentro de los contenidos relativos al empleo, la promoción profesional y el liderazgo se han realizado las siguientes actuaciones:
 - **Presencia equilibrada de mujeres y hombres en las políticas de recursos humanos,** con el objetivo de promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral.

TIPO DE ACCIONES SEGÚN CONTENIDOS	Nº ACCIONES	Nº EMPRESAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS
Acciones de sensibilización en ámbitos de decisión	4	122
Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión	2	1.429
Implantación del principio de presencia equilibrada en política de RR.HH	2	43
TOTAL	8	1.594

- **Corresponsabilidad empresarial frente a la brecha laboral**, con el objetivo de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

TIPO DE ACCIONES SEGÚN CONTENIDOS	Nº ACCIONES	Nº EMPRESAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS
Acciones de información sobre los beneficios de la igualdad y el desarrollo salarial	4	655
Elaboración de diagnósticos sobre brecha salarial	1	11
Acciones de asesoramiento para elaborar medidas para mejorar la equidad salarial	1	1
Acciones de apoyo para la implantación de las medidas definidas	11	15
TOTAL	17	682

- Además, desde la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se ha continuado organizando y colaborando en **acciones orientadas al fomento de la igualdad en el ámbito laboral**, especialmente en los **aspectos relativos a la conciliación la y corresponsabilidad, el liderazgo femenino, la flexibilidad horaria y la brecha salarial**:

- **III Jornada de testimonios por la conciliación y la corresponsabilidad**, celebrada en formato on line el 25 de junio, con la finalidad de hacer un llamamiento para que los derechos a conciliación y a la corresponsabilidad, que deben acompañar a toda persona, vayan acompañados de medidas efectivas por parte de todos los agentes implicados, significando asimismo el valor las políticas de conciliación y flexibilidad horaria como instrumentos para mejorar la calidad de vida de las personas, y con ello, mejorar la productividad en las organizaciones, para lo que se contó con el testimonio de **28 representantes de ámbito empresarial, político, institucional, social y de la comunicación**.
- **II Edición del proyecto MENTORSHE**, a través del cual, mujeres con una trayectoria profesional relevante como consejeras, directivas o emprendedoras realizaran sesiones de mentoring a hombres directivos con el objetivo de compartir sus experiencias personales y profesionales respecto a la igualdad de género en sus empresas, en el que han participado **10 mentoras de formación y diez de sensibilización**, además de **20 directivas y directivos**.
- **XV Congreso Nacional para racionalizar los horarios españoles**, con el que se pretende concienciar a la sociedad acerca de la necesidad de la optimización del tiempo y la flexibilización de los horarios laborales, para promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad. Emitido desde el canal de YouTube de ARHOE los días 16 y 19 de noviembre, han participado **más de un centenar de personas del ámbito empresarial, mediático, político, educativo, sanitario, sindical y de la sociedad civil**.

- Se ha comenzado a tramitar un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio, para la puesta en marcha de proyecto para la puesta en marcha de acciones que contribuyan al impulso y fomento de la igualdad y la implementación de medidas y estrategias de fomento de la conciliación y corresponsabilidad entre mujeres y hombres, la concienciación y la prevención de la violencia de género, la gestión de la diversidad en las empresas madrileñas, así como la empleabilidad de las mujeres.
 - VII Edición de los Premios Mujeres a Seguir – Premio Especial Mas Comunidad de Madrid³¹, celebrado mediante ceremonia virtual el 27 de octubre, con el objetivo de distinguir y dar visibilidad al talento femenino, reconociendo a aquellas mujeres profesionales con mayor proyección dentro del ámbito de la ciencia, comunicación, cultura, deporte, economía y tecnología.
 - Entrega de la XVI Edición de los Premios Madrid Empresa Flexible, IX Edición del Distintivo “Empresa Más Igual” y III Edición Del Distintivo “Retribución Más Igual”, celebrado el 25 de septiembre, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, mediante los que la Comunidad de Madrid reconoce a las empresas que favorecen la igualdad entre mujeres y hombres en diferentes aspectos.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones.
 - **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Economía, Empleo y Competitividad y Agentes Sociales.

³¹ El premio especial Más Comunidad de Madrid 2020 se ha entregado a la Asociación para la Igualdad de Género en la Cultura Clásicas y Modernas.

Medida 4.6.: Red de empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones durante el periodo de referencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Economía, Empleo y Competitividad y Agentes Sociales.

Medida 4.7.: Responsabilidad social corporativa

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones durante el periodo de referencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Economía, Empleo y Competitividad y Agentes Sociales.

OBJETIVO 5. FORMACIÓN A PROFESIONALES³²

Con el objetivo de **garantizar que los distintos profesionales, tanto del ámbito público como privado, que participan en cualquiera de las etapas de atención a mujeres y menores tengan la formación y herramientas adecuadas en materia de violencia de género**, teniendo en cuenta las circunstancias de colectivos específicos como las mujeres con discapacidad, enfermedad mental, mujeres inmigrantes, mujeres de edad avanzada, especialmente las que residen en el medio rural y población adolescente, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 se han registrado un total de 4.780 actuaciones en las 21 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 5.1.: Formación continua de los profesionales de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha desarrollado las siguientes acciones formativas, en el marco del **plan coordinación y formación en materia de violencia de género**, dirigido a profesionales de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid:
 - **Jornadas formativas presenciales:**
 - "Delitos de odio y discriminación basada en la orientación y la identidad sexual en el contexto de las migraciones".
 - "Violencia de género durante el embarazo: impacto y efectos en la salud de las mujeres y los menores".

³² El estado de alarma y el obligado confinamiento ha motivado que muchas de las actividades presenciales programadas no hayan podido celebrarse, si bien se ha hecho un esfuerzo por implementar acciones formativas on line.

- **Formación on line:**
 - Taller “Psicoterapia de Equidad Feminista”, en colaboración con la Asociación de Mujeres para la Salud.
 - **Actualización periódica a través de su página web de los materiales de las jornadas** celebradas en el marco del plan de coordinación y formación de profesionales, con objeto de que sean accesibles por parte de cualquier profesional interesado en la materia³³.
- **Indicadores:**
 - **Nº y tipo de cursos de formación realizados:** 3.
 - **Nº de horas de formación por curso:**
 - 2 jornadas de 4 y ½ horas.
 - 1 taller de 20 horas.
 - **Nº de mujeres/hombres participantes y sus diferentes puestos de trabajo:**
 - 276 mujeres y 28 hombres.
 - Psicólogos/as, trabajadores/as sociales, abogados/as, educadores/as y otros profesionales especialistas.
 - **Nº y tipo de centros participantes:** profesionales de todos los dispositivos que conforman la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

33

<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/plan-coordinacion-formacion-violencia-genero>

- **Ratio de participantes en función del número de trabajadores/as de cada centro:** dado que no existe limitación alguna para la participación en las acciones formativas organizadas por la Dirección General de Igualdad, salvo el aforo, la asistencia a las mismas por parte de los profesionales de los distintos dispositivos varía en función de los contenidos e intereses profesionales.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Hacienda y Función Pública, Sanidad, Educación y Juventud, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Agentes Sociales.

Medida 5.2.: Formación de los profesionales de la salud

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la **Consejería de Sanidad** se han realizado las siguientes actuaciones:
 - **Detección de necesidades formativas** en atención integral en Violencia de Género para la alaborción del Plan de Formación Continuada 2020 para los profesionales de la Conejería de Sanidad (PFC/20).
 - **Aprobación el 27 de enero 2020 del PFC/20 para los profesionales de la Consejería de Sanidad**, con las siguientes actividades formativas en atención integral en Violencia de Género, (excluidas las actividades sobre Mutilación Genital Femenina, que se recogen en otro apartado): **62 actividades formativas planificadas, con 3.330 plazas ofertadas y 569 horas lectivas planificadas.**
 - Tras la crisis sanitaria ocasionada por la Pandemia COVID 19 y el aplazamiento de la realización de actividades formativas presenciales, se realizó la **reestructuración y actualización del plan inicialmente aprobado, aprobándose el nuevo plan el 22 de julio de 2020, priorizando la formación a distancia.**

- **Desarrollo de las actividades formativas aprobadas en el PFC/20:** Se han realizado 13 actividades formativas, se han formado a 533 profesionales y se han impartido 154,5 horas lectivas.
 - **Formación a residentes en Ciencias de la salud en Violencia de Género:** Se ha realizado 1 actividad formativa de 5 horas lectivas, formándose 20 profesionales, a través de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género correspondientes al año 2020.
 - **Planificación del diseño y elaboración de 2 actividades formativas en formato on line:**
 - “La violencia de pareja sobre las mujeres: El papel, de la Atención Primaria”.
 - “La Violencia Sexual hacia las mujeres: La Atención Sanitaria Urgente y coordinada en la Comunidad de Madrid”
- **Indicadores³⁴:**
- **Nº de cursos de formación especializada en atención integral y en recursos y aspectos legales y éticos:** 13 actividades formativas, excluyendo las de formato on line, que no pudieron implementarse.
 - **Nº de horas de formación por curso:** Las horas lectivas impartidas totales han sido: 154,5. El rango de duración de las actividades formativas está entre 5 y 35 horas.
 - 2 cursos de 5 h.
 - 1 cursos de 7 h.
 - 1 curso de 7,5 h.
 - 7 cursos de 10 h.
 - 1 curso de 25 h.
 - 1 curso de 35 h.

³⁴ Corresponden al Plan de Formación Continuada para los profesionales de la Consejería de Sanidad en el año 2020.

- **Nº de cursos realizados en los diferentes ámbitos asistenciales (atención primaria, hospitalaria y urgencias):**
 - Atención Primaria: 1
 - Atención Hospitalaria: 5 (incluidos 4 de Salud Mental)
 - Urgencias: 5.
- **Nº de mujeres/hombres participantes por estamentos profesionales (medicina, enfermería, pediatría, matronas, profesionales sanitarios de urgencias, profesionales del trabajo social, ginecología, psicología, psiquiatría):** El número total de profesionales formados han sido 533.
- **% de profesionales de cada estamento profesional formado, en función de los profesionales a quienes se dirige la oferta docente:** No disponible.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Hacienda y Función Pública.

Medida 5.3.: Formación de los profesionales de los Centros de Encuentro y Apoyo Familiar y de Centros Maternales

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha organizado las siguientes **acciones formativas dirigidas a los técnicos de los Centros de Encuentro y Apoyo Maternal:**
 - "Intervención psicológica inmediata con mujeres víctimas de violencia de género".
 - "Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género: evaluación, intervención terapéutica y herramientas".
 - "Igualdad de oportunidades: aplicación práctica en el ámbito del empleo".
 - "Master en violencia de género".
 - "Curso práctico de introducción a la violencia de género".
 - "Atención a mujeres víctimas de violencia de género. Aspectos legales, psicológicos y sociales para la intervención profesional".

- “Atención psicológica a víctimas de violencia de género”.
- “Aspectos básicos de la violencia de género: sensibilización y conocimientos previos para el desempeño de buenas prácticas”.
- “Atención a víctimas de violencia de género. Promocionando la resiliencia desde los organismos y entidades sociales”.
- “Igualdad de oportunidades: aplicación práctica en servicios sociales”.
- “Master en igualdad de género”.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de cursos de formación especializada realizados:** 11.
- **Nº de horas de formación por curso:** de 20 a 600 horas de duración.
- **Nº de Centros de Encuentro y Apoyo Familiar y de Centros Maternales que participan en la formación:** 3.
- **Nº y perfil de profesionales participantes, por sexo:** 19 (17 mujeres y 2 hombres).
- **Ratio de participantes en función del número de trabajadores/as de cada centro:**
 - 15 de 22, en el CAEF Marian Suarez.
 - 0 de 14 en el CAEF Majadahonda – Las Rozas.
 - 4 de 18 en el CAEF Alcorcón – Móstoles.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y natalidad, Hacienda y Función Pública, Federación de Municipios de Madrid y Ayuntamientos.

Medida 5.5.: Formación a los equipos psicosociales de los Juzgados³⁵

- **Actuaciones realizadas:**

- Las actuaciones previstas no se han podido realizar, al no haber sido posible reconvertirlas en formato on line.

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2021):**

- Curso de la violencia de género y doméstica en el proceso penal (presencial).
- Curso de tramitación procesal de los procedimientos de violencia doméstica y de género (presencial).

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Justicia, Interior y Víctimas, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Sanidad.

³⁵ Con carácter general y para todas las acciones formativas contenidas en el Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para el año 2020: Mediante la Resolución de la Dirección General de Función Pública de 10 de marzo de 2020, prorrogada por Resolución de 26 de marzo de 2020, se suspendieron temporalmente las acciones formativas presenciales y semipresenciales incluidas en el plan de formación, en el marco de la Estrategia de Prevención de la Infección del nuevo coronavirus (COVID-19), durante todo el periodo de vigencia del estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, incluidas la prórroga o prorrogas del mismo. Posteriormente, finalizado el estado de alarma, las circunstancias excepcionales propiciadas por la situación de emergencia sanitaria hicieron necesario introducir determinadas reorientaciones en la política formativa, priorizando la formación on line.

De este modo, el apartado 9 del Anexo Único de la Resolución de la Dirección General de Función Pública de 21 de mayo de 2020, por las que se aprueban instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, prevé que “las acciones formativas para empleados públicos se desarrollarán de forma preferente a través de medios telemáticos, a fin de evitar reuniones y desplazamientos, y se ajustarán en todo caso a las medidas y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias. Por parte de los centros gestores de formación se adoptarán las instrucciones oportunas para dar cumplimiento a lo previsto en este apartado”.

Medida 5.6.: Formación de jueces, juezas y fiscales

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad continua colaborando con el Consejo General del Poder Judicial en la **formación de los miembros de la carrera judicial que van destinados a Juzgados de Violencia contra la Mujer de la Comunidad de Madrid o con competencias en la materia**, organizando jornadas formativas que incluyen visitas a diferentes recursos de la Red, con el objetivo de que los/as magistrados/as conozcan directamente el trabajo que se lleva a cabo.

• Indicadores:

- **Nº de cursos de formación especializada solicitados:** 3.
- **Nº de horas de formación por curso:** 9.
- **Nº de jueces/juezas y fiscales participantes, por sexo:** 3 mujeres.
- **Nº y tipo de juzgados participantes:** 3.
 - 2 Juzgados de Violencia sobre la Mujer (Nº 1 de Móstoles y Nº 1 de Alcalá de Henares).
 - 1 Juzgado Penal (nº34 de Madrid).
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Justicia, Interior y Víctimas, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Tribunal Superior de Justicia y Fiscalía.

Medida 5.7.: Formación del Turno de Oficio Específico de Violencia³⁶

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, continúa participando en el **curso de formación obligatoria para el acceso al Turno de Oficio de Violencia de Género**, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, impartiendo un módulo específico sobre "El sistema autonómico de asistencia integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid. La Ley 5/2005, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Red de Atención Integral y Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021".

• Indicadores:

- **Nº y tipo de temas/módulos de la formación obligatoria:** el curso completo cuenta con 24 módulos de diferentes contenidos de violencia de género, abordando aspectos jurídicos y psicosociales de atención a las víctimas.
- **Nº de horas de dichos temas/módulos:** 60 horas.
- **Nº y tipo de jornadas y cursos de formación especializada realizados:**
→ 1 edición del curso de formación obligatoria.
- **Nº de horas de formación por curso:** la Dirección General de Igualdad participa en una jornada impartiendo un módulo de 2 horas y ½.

³⁶Medida cumplida: desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, esta corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, exige una formación especializada a los profesionales de la abogacía que desean formar parte del Turno de Violencia de Género.

- **Nº de letrados/as del turno de oficio y del servicio de orientación jurídica participantes:** 20 (15 mujeres y 5 hombres).
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas y Colegios Profesionales de Abogados.

Medida 5.8.: Formación a las unidades de policía

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha participado en la impartición de **formación presencial en los cursos de ascenso de Policía Local**, organizados por el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias dependiente de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.
- **Indicadores:**
 - **Nº y tipo de cursos de formación especializada realizados:** 3.
 - 2 Cursos de ascenso a la categoría de Oficial de los Cuerpos de Policía Local.
 - 1 Curso de ascenso a la categoría de Subinspector de Policía Local.
 - **Nº de horas de formación por curso:** 3.
 - **Nº y tipo de policías participantes por sexo:** 46 (44 hombres y 2 mujeres).
 - 30 aspirantes a la categoría de Oficial (28 hombres y 2 mujeres).
 - 16 aspirantes a la categoría de Subinspector (todos hombres).
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Justicia, Interior y Víctimas, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Ayuntamientos.

Medida 5.9.: Formación de auxiliares de asistencia domiciliaria, mediadores, etc.

- **Actuaciones en proceso de ejecución:**
 - La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad tiene prevista la implementación de las siguientes actuaciones:
 - **Proyecto de “Formación en violencia de género en mujeres mayores”**, dirigido a profesionales que trabajen con mujeres mayores de 65 años desde diferentes ámbitos, cuyo objetivo es dar respuesta a las necesidades detectadas en este colectivo, visibilizando la realidad específica que estas mujeres viven o han vivido.
 - **Proyecto de “Formación en violencia de género para valoradores de la situación de dependencia”**.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Hacienda y Función Pública, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Agentes Sociales.

Medida 5.10.: Grupo de debate de profesionales hombres

- **Actuaciones realizadas:**
 - Sin actuaciones específicas durante el periodo de ejecución.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Economía, Empleo y Competitividad, Sanidad, Educación y Juventud, Justicia, Interior y Víctimas, Observatorio Regional contra la Violencia de Género, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos, Colegios Profesionales, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 5.11.: Emisión de informes

- **Actuaciones realizadas:**
- Por parte de los **dispositivos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid**, dependiente de la Dirección General de Igualdad los correspondientes **informes profesionales (psicológicos, sociales y jurídicos), para su presentación ante diferentes organismos, tanto públicos como privados³⁷.**
- **Indicadores:**
 - **Nº de informes:**

TIPO DE RECURSO/SERVICIO	Nº INFORMES PROFESIONALES
CENTROS RESIDENCIALES	3.315
CENTROS NO RESIDENCIALES	1.271
RESTO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS	32
TOTAL	4.618

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas, Sanidad y Colegios Profesionales.

³⁷ Centros educativos, servicios sociales, centros bases, Juzgados, fundaciones y asociaciones, oficinas de empleo, INSS, acceso a vivienda pública etc.

Medida 5.12.: Intercambio de experiencias

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias y Natalidad, continúa participando en los **órganos de encuentro, deliberación y cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas:**
 - **Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada el 4 de mayo**, en la que se abordaron, entre los diversos puntos del orden del día, los siguientes asuntos:
 - Acuerdo sobre los criterios de reparto de los Fondos del Pacto de Estado para el ejercicio presupuestario de 2020 y el reparto de los tres créditos correspondientes a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.
 - Intercambio de información y seguimiento de los recursos aprobadas en el marco del RDL 12/2020, de 31 de marzo, en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia sexual, así como del Plan de Contingencia contra la violencia de género con motivo de la crisis sanitaria COVID-19.
 - **Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada el 21 de diciembre**, en la que, entre los diversos puntos del orden del día, estaba la creación del Foro entre el Instituto de Mujeres y organismos de igualdad autonómicos o los procedimientos básicos para la acreditación de las situaciones de violencia de género del artículo 23 de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre. A su vez, también se ha compartido información sobre el Plan España te protege frente a la violencia machista y el Plan Corresponsables.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Economía, Empleo y Competitividad, Hacienda y Función Pública, Justicia, Interior y Víctimas, Educación y Juventud, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 5.13.: Formación en mutilación genital femenina

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Consejería de Sanidad se han realizado las siguientes **acciones formativas en materia de mutilación genital femenina**, en el marco del Plan de Formación continuada 2020:
 - **Detección de necesidades formativas** en Mutilación Genital Femenina para su inclusión en el el Plan de Formación Continuada 2020 para los profesionales de la Conejería de Sanidad (PFC/20).
 - **Aprobación del PFC/20**, comprendiendo **4 acciones formativas** sobre Mutilación Genital Femenina, **120 plazas ofertadas** y **16 horas lectivas**.
 - **Diseño y elaboración de 1 actividad formativa en formato on line**: "Prevención y abordaje de la Mutilación Genital Femenina", de 20 horas lectivas, que no pudo llegar a implementarse.
 - **Desarrollo de las acciones formativas aprobadas** en el PFC/20.

• Indicadores:

- **Nº y tipo de cursos de formación especializada realizados**: 1 curso presencial.
 - **Nº de horas de formación por curso**: 2 horas.
 - **Nº y tipo de profesionales participantes por colectivo y sexo**: 20 profesionales.
 - **Ratio de participantes por estamento profesional**: No disponible.
- **Organismos responsables/implicados**: Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Hacienda y Función Pública, Justicia, Interior y Víctimas y Educación y Juventud.

Medida 5.14.: Formación en trata con fines de explotación sexual

- **Actuaciones en proceso de ejecución:**
 - La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad tiene prevista la continuidad del proyecto **“Itinerario formativo para la detección, identificación y protección de mujeres víctimas y supervivientes de trata de seres humanos con fines de explotación sexual”**, dirigido a los distintos ámbitos profesionales implicados en su prevención, atención y protección.
 - Por parte de la Consejería de Sanidad, y en el marco del Plan de Formación Continuada 2021 para el personal de esta Consejería, está prevista 1 edición del curso **“Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual”**, de 2 horas lectivas y 50 plazas ofertadas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Hacienda y Función Pública, Sanidad, Justicia, Interior y Víctimas, Educación y Juventud, Federación de Municipios de Madrid y ONGD.

Medida 5.15.: Formación para la prevención de la violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**
 - Desde la Dirección General de Igualdad se han implementado las siguientes **acciones formativas de carácter especializado y dirigidas a la prevención, detección y atención de la violencia de género:**
 - 86 acciones formativas especializadas dirigidas a profesionales que intervienen en **ámbito municipal**, en el marco de los convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y las Entidades Locales para la realización actuaciones contra la Violencia de Género:
 - 13 acciones dirigidas a profesionales de la Salud.
 - 14 acciones dirigidas a profesionales de los Servicios Sociales.
 - 11 acciones dirigidas a profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
 - 19 acciones dirigidas al resto de personal municipal.
 - 6 acciones dirigidas a profesionales de ONGs.

→ 23 acciones dirigidas a otros profesionales.

- Acciones formativas impartidas desde los recursos que conforman la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, abordando temáticas de carácter especializado, en función de los contenidos y destinatarios:

→ CIMASCAM:

- ✓ Jornada "La denuncia y procedimiento judicial en delitos sexuales y derechos de las víctimas", a petición del Consulado General Británico en Madrid, dirigida a profesionales que trabajan en diferentes consulados y embajadas.
- ✓ Jornada "Intervención en clave intercultural con mujeres víctimas de violencia sexual", dirigida a profesionales del Centro de Día Ayaan Hirsi Ali, con el objetivo de profundizar en conceptos relacionados con la violencia sexual y en la información que se puede realizar desde el centro bajo una mirada interseccional e intercultural.
- ✓ Jornada dirigida a técnicos/as de laboratorio y médicos/as forenses sobre la "Investigación multidisciplinar de las agresiones sexuales en los laboratorios forenses", presentando las ponencias relativas a "La atención psicosocial de la víctima y "La acusación particular", abordando cuestiones sobre la atención a la víctima de violencia sexual en el proceso psicosocial al que se someten y el papel que ostenta la acusación particular en un procedimiento penal por delito contra la libertad sexual tanto en la representación procesal como en la solicitud e intervención en la práctica de las pruebas y la relevancia de los informes biológicos sobre ADN en la distintas fases del procedimiento judicial, todo ello con el fin de reducir la victimización secundaria.

→ Centro de Día Ayaan Hirsi Ali: 2 ediciones del "Curso de Directores de Centros de Servicios Sociales", organizado por el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, en lo relativo a programas destinados a mujeres, dirigidos a profesionales de Trabajo Social.

- Por parte de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social, Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad se han puesto en marcha los siguientes **talleres en los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI)**:
 - “Prevención y sensibilización sobre violencia de género”.
 - “Claves para identificar y combatir la violencia de género”.
 - “Escuela de Familia Primaria: crecemos en la igualdad de género”.
 - “Escuela de familia Secundaria: igualdad de género en adolescentes”.
- Por parte de la Dirección General de Juventud, Consejería de Educación y Juventud, las actuaciones previstas para los meses de marzo a junio de 2020 no pudieron ser realizadas debido al confinamiento por la pandemia COVID19, pero a partir de julio se realizaron las descritas en esta actualización y con todas las medidas de seguridad necesarias, en particular, **cursos y talleres realizados para jóvenes, educadores, animadores, monitores y personas que intervienen en el ámbito sociocultural**, dentro de la Programación anual de formación permanente y Programa de formación para la dinamización, participación y fortalecimiento juvenil de la Escuela Pública de Animación, en la que el profesorado es personal con experiencia en la intervención social y en la materia y temática de cada curso o materia, y se emplean en los cursos metodologías activas y participativas.
 - “Educar en igualdad para prevenir la violencia en el trabajo con jóvenes”.
 - “Trabajo con adolescentes y jóvenes para la prevención de la violencia contra las mujeres”.
 - “Compartir coeducación. Convivir practicando igualdad”.
 - “Bases para la perspectiva de género en ocio y tiempo libre”.
 - “Género y coeducación”.
- **Indicadores:**
 - **Nº y tipo de cursos de formación especializada realizados:** 99.
 - **Nº de horas de formación por curso:** en función de cada acción formativa.

- **Nº y perfil de participantes por colectivos:**

ÁMBITO	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº PARTICIPANTES
Profesionales ámbito local	19	*
Profesionales de servicios sociales	14	*
Profesionales de la salud	13	*
Fuerzas y cuerpos de seguridad	11	*
Profesionales de ONGs	6	*
Personal de consulados y embajadas	1	24
Profesionales de la Red de Atención VG	1	12
Técnicos/as de laboratorio y médicos/as forenses	1	80
Trabajadores/as sociales	1	33
Inmigrantes	4	80
Jóvenes y adolescentes	5	114
Otros profesionales	23	*
TOTAL	99	343

* Sin datos disponibles.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Hacienda y Función Pública, Justicia, Interior y Víctimas, Educación y Juventud, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región, ONGD y Agentes Sociales.

Medida 5.18.: Revisión, actualización e implementación del protocolo sanitario

- **Actuaciones realizadas:**

- **Revisión y actualización del protocolo** de atención a víctimas de violencia de género desde el **SUMMA 112**.

- **Indicadores:**

- **Nº de revisiones y/o actualizaciones:** 1.
- **Nº y tipo de violencia detectada (física, psicológica y/o sexual):** 3 (Violencia física, psicológica y sexual).
- **Nº y tipo de actividades desarrolladas para la implementación del protocolo:** 2.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 5.19.: Formación a los profesionales de los servicios sociales

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad se han realizado las siguientes **actuaciones:**
 - Programa de atención integral: promoción de habilidades para la vida y prevención de la violencia de género y sexual en la pareja, "Sin género de dudas".
 - Programa dirigido a las y los jóvenes ex tutelados y residentes en los pisos de emancipación de la Comunidad de Madrid.
 - Taller de Ciberconvivencia (presencial), impartido por la Asociación Ideorama, con el objetivo de analizar los problemas que puede conllevar el mal uso o abuso de las tecnologías, y los siguientes contenidos:
 - Análisis de los diferentes conceptos y su definición.
 - Etiquetas y conceptos de ciberviolencia (grooming, phishing, ciberacoso, etc.)
 - Análisis de un caso de sexting y sextorsión.

→ Elaboración de un decálogo para ayudar a trabajar la ciberconvivencia desde la infancia contando con las familias y los centros educativos.

- **Indicadores:**

- **Nº de cursos realizados de especialización realizados:** 12.
- **Nº de horas de formación por curso:** 88 horas y 22 horas (taller ciberconvivencia).
- **Nº y tipo de profesionales y participantes por colectivo y curso:** 77 (37 chicas y 40 chicos) en programas en centros de protección y autonomía), 2 educadoras, mujeres, Asociación AJEMA (taller ciberconvivencia).

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Hacienda y Función Pública Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 5.20.: Formación transversal al conjunto de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid

- **Actuaciones realizadas³⁸:**

- 2 ediciones del **curso “Enfoque integrado en igualdad de género”**, organizado por la Universidad Complutense de Madrid.

- **Indicadores:**

- **Nº de cursos realizados:** 1 curso, 2 ediciones.
- **Nº de horas de formación por curso:** 25.
- **Nº y tipo de profesionales y participantes por colectivo y curso³⁹:** 44.

³⁸ En el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2020, teniendo en cuenta las mismas consideraciones contenidas en la medida 5.5, relativas a la Formación de equipos psicosociales de los Juzgados.

³⁹ Personal incluido en el ámbito de aplicación del Plan de Formación de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, que desempeña sus funciones directa o indirectamente relacionadas con el objeto de cada curso.

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2021):**

- **12 acciones formativas en materia de promoción de la igualdad, la prevención de la violencia de género y la asistencia a las víctimas** dirigidas a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid:

- “La perspectiva de género: formación en igualdad y prevención de la violencia de género en menores infractores” (presencial).
- “Prevención y detección de la violencia de género y violencia sexual en el ámbito de los centros de menores” (presencial).
- “Estrategias para la eliminación de estereotipos de género en la actividad profesional” (presencial).
- “Nociones básicas en materia de igualdad de género” (presencial).
- “Enfoque integrado en igualdad de género” (virtual).
- “Instrumentos para la igualdad de género” (presencial).
- “Ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres. Aplicación laboral” (presencial).
- “Plan de igualdad de empleadas y empleados públicos de la Comunidad de Madrid” (presencial).
- “Implantación y seguimiento de planes de igualdad” (presencial).
- “Comunicación y lenguaje inclusivo no sexista” (presencial).
- “Prevención y atención integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid” (presencial).
- “Violencia sexual ejercida contra las mujeres: detección y atención integral” (presencial).

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Hacienda y Función Pública.

Medida 5.21.: Asesoramiento a hombres

- **Actuaciones realizadas:**
 - Sin actuaciones específicas durante el periodo de ejecución.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas y ONGD.

RESUMENACTUACIONES EJE I

	Medidas	Actuaciones realizadas	Nº Beneficiarios	Organismos implicados
Objetivo 1	13	7.837	516.972	3
Objetivo 2	7	48	*	2
Objetivo 3	16	721	15.853	4
Objetivo 4	7	45	2.712	3
Objetivo 5	21	4.780	6.047	6
TOTAL	64	13.431	541.584	9**

* Este dato se correspondería con las audiencias para cada uno de los programas emitidos, cuyo sumatorio no puede cuantificarse.

* * Número total de organismos que han ejecutado actuaciones para el Eje I, toda vez que en algunos supuestos coinciden en más de un objetivo y medida.

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE I

MEDIDAS	AÑO 2020											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 1.1												
Medida 1.2												
Medida 1.3												
Medida 1.4												
Medida 1.5												
Medida 1.6												
Medida 1.7												
Medida 1.8												
Medida 1.9												
Medida 1.10												
Medida 1.11												
Medida 1.12												
Medida 1.13												

MEDIDAS	AÑO 2020											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 2.1												
Medida 2.2												
Medida 2.3												
Medida 2.4												
Medida 2.5												
Medida 2.6												
Medida 2.7												
Medida 3.1												
Medida 3.2												
Medida 3.3												
Medida 3.4												
Medida 3.5												
Medida 3.6												
Medida 3.7												
Medida 3.8												
Medida 3.9												

MEDIDAS	AÑO 2020											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 3.10												
Medida 3.11												
Medida 3.12												
Medida 3.13												
Medida 3.14												
Medida 3.15												
Medida 3.16												
Medida 4.1												
Medida 4.2												
Medida 4.3												
Medida 4.4												
Medida 4.5												
Medida 4.6												
Medida 4.7												

MEDIDAS	AÑO 2020											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 5.1												
Medida 5.2												
Medida 5.3												
Medida 5.4												
Medida 5.5												
Medida 5.6												
Medida 5.7												
Medida 5.8												
Medida 5.9												
Medida 5.10												
Medida 5.11												
Medida 5.12												
Medida 5.13												
Medida 5.14												
Medida 5.15												

MEDIDAS	AÑO 2020											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 5.16												
Medida 5.17												
Medida 5.18												
Medida 5.19												
Medida 5.20												
Medida 5.21												

ACTUACIONES REALIZADAS	
ACTUACIONES FINALIZADAS	
ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	

EJE II: ATENCIÓN INTEGRAL

OBJETIVO 1. INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Con el objetivo de **informar y orientar** a las mujeres víctimas de violencia de género acerca de sus **derechos y de los recursos** existentes para garantizar una asistencia de calidad, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se han registrado un total de 26 actuaciones en las 5 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 1.1.: Servicio de información telefónica

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno se ha continuado prestando el **servicio de atención telefónica especializada en la atención a víctimas de violencia de género del Servicio Multicanal 012 de la Comunidad de Madrid**, en el que se realizan las siguientes actuaciones:
 - Atención psicosocial mediante una intervención integral y especializada.
 - Información sobre los recursos que la Comunidad de Madrid pone a disposición de las víctimas de violencia de género.
 - Información sobre el acceso y funciones de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género.
 - Información, orientación y asistencia jurídica de forma inmediata y especializada mediante transferencia al 016.
 - En situación de emergencia ofrece la posibilidad de transferencia al 112.

• **Indicadores:**

- **Nº de llamadas recibidas, por ámbito de intervención y por idioma:** 5.373.
 - Específicas de violencia de género: 4.545.
 - No violencia: 660 (relacionadas con violencia familiar u otro tipo de problemáticas no relacionadas con la violencia de género, como puede ser situaciones en riesgo de exclusión social).
- **Nº y perfil de profesionales en la atención telefónica, por sexo:** 11 mujeres, tituladas superiores, licenciadas en Psicología, con formación y experiencia en Violencia de Género.
- **Nº de mujeres inmigrantes que utilizan el servicio telefónico, por idioma:** 897, en español y en inglés.

NACIONALIDAD	Nº CONSULTAS RECIBIDAS	%
COLOMBIANA	143	15,94
ECUATORIANA	93	10,37
PERUANA	141	15,72
RUMANA	66	7,36
VENEZOLANA	66	7,36
MARROQUÍ	44	4,91
OTRAS	344	38,35
TOTAL	897	100

- **Nº de mujeres con discapacidad que utilizan el servicio telefónico:** 169 mujeres con una discapacidad reconocida.

- **Nº y tipo de actuaciones derivadas:**

TIPO ACTUACIONES DERIVADAS	Nº
APOYO PSICOLÓGICO	2.669
TRANSFERENCIA A 112	23
DERIVACIÓN A RECURSOS JURÍDICOS	1.986
DERIVACIÓN A RECURSOS PSICOSOCIALES	3.300
DERIVACIÓN A RECURSOS SANITARIOS	97
TRANSFERENCIA A 012 (INFORMACIÓN GENERAL)	11
TRANSFERENCIA 016	386
SUGERENCIA/PROPUESTA	3.073
DERIVACIÓN POLICIA	543
TRANSFERENCIA "NO TE CORTES"	13
INCIDENCIA	26
SIN ACTUACIÓN	239
TOTAL	12.127

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

Medida 1.2.: Portal www.madrid.org

• **Actuaciones realizadas:**

- Se continúan **actualizando y creando nuevos contenidos relativos a la violencia de género** en el portal de la Comunidad de Madrid, destacando en particular las publicaciones realizadas durante el estado de alarma y el confinamiento provocados por la crisis del COVID-19:
 - Campaña "Tú no te quedes en casa"⁴⁰.

⁴⁰

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/evj01w-uuaaic_z_1.jpg

- Funcionamiento de los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid durante el periodo de alarma.
- Medidas de refuerzo contra la violencia machista⁴¹
- **Indicadores:**
 - **Nº de actualizaciones:** 3.
 - **Nº de visitas:** 29.435
- **Organismos responsables/implicados:** Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Vicepresidencia, Consejería de Deportes y Portavocía del Gobierno y Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

Medida 1.3.: Difusión de la Estrategia

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad había previsto la celebración de **2 ediciones del curso “Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021”**, en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2020, si bien no pudieron celebrarse como consecuencia de la crisis sanitaria, al igual que el resto de acciones formativas para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.
 - En todo caso, la Estrategia se ha continuado difundiendo en **diversas páginas de la web de la Comunidad de Madrid**, facilitando en todas ellas su **descarga en formato digital:**
 - Publicaciones de la Comunidad de Madrid⁴²
 - Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid⁴³.

⁴¹ https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/img/carteleria/modif_punto_2-medidas_refuerzo_violencia_machista.pdf

⁴² <https://www.comunidad.madrid/publicacion/1354559292987>

⁴³ <http://www.comunidad.madrid/es/transparencia/informacion-institucional/planes-programas/estrategia-madrilena-violencia-genero-20162021?language=es>

- **Indicadores:**

- **Nº de canales de acceso al material divulgativo:** 1.
- **Nº de folletos o guías elaborados:** realizado en 2016.
- **Nº de folletos o guías distribuidos en centros y servicios para mujeres:** Realizado en 2016.
- **Tipos de soporte y accesibilidad del material divulgativo:**
 - Digital, accesible a través de la web de la Comunidad de Madrid.
- **Nº de visitas y/o descargas del material divulgativo:**
 - 2.016 consultas.
 - 568 descargas.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familias, Igualdad y Natalidad, Vicepresidencia, Consejería de Deportes y Portavocía del Gobierno, Justicia, Interior, y Víctimas, Sanidad, Educación y Juventud, Economía, Empleo y Competitividad, Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región, agentes sociales y ONGD.

Medida 1.4.: Programas de intervención en la Red de Salud Mental y otros recursos sanitarios

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Consejería de Sanidad se han implementado las siguientes actuaciones:
 - Creación de **una Red de responsables de Violencia de Género de los Centros de la Red Asistencial de Drogodependencias**, definir sus funciones, para coordinar actuaciones.

- Creación del **Registro de referentes/responsables** de la Red de Asistencia en Drogodependencias.
 - Establecer **canales de comunicación** con Referentes.
 - Elaboración de **funciones de responsables** (no institucionalizadas).
 - **Seguimiento de intervenciones y atención a mujeres víctimas o en situación de riesgo, durante el confinamiento y meses posteriores, por la crisis del Covid-19.**
 - Recogida de información de casos y registro.
- **Indicadores:**
 - **Nº y perfiles de profesionales implicados, por sexo:** 29 profesionales (enfermería, psicología y trabajo social), 25 mujeres y 4 hombres.
 - **Nº centros y nº de casos:** 6 centros devuelven información relevante, con 3 nuevos casos y seguimientos de los casos conocidos.
 - **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 1.5.: Elaboración y/o revisión de protocolos

- **Actuaciones realizadas:**
 - Desde los distintos dispositivos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género se han **elaborado y, en su caso revisado y actualizado, diversos protocolos de actuación, muchos de ellos orientados a garantizar la intervención durante la pandemia.**
- **Indicadores:**
 - **Creación de los protocolos:** 9.
 - **Revisión y actualización de los protocolos:** 10.

- Nº de centros en los que se implementan:

CENTRO/ SERVICIO	PROTOCOLO	NUEVO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL PROTOCOLOS
CENTRO DE DÍA HAYAAN IRSI ALÍ	PROTOCOLO CORONAVIRUS	X		3
	PROTOCOLO COVID LUDOTECA	X		
	PLAN DE CONTINGENCIA COVID	X		
CENTRO DE DÍA PACHAMAMA	PLAN DE CONTINGENCIA COVID	X		1
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA A MUJERES ADOLESCENTES	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SITUACIONES EXCEPCIONALES	X		15
	PROTOCOLO INTERVENCIÓN JURÍDICA	X		
	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA	X		
	PROTOCOLO DE EMERGENCIAS	X		
	PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE EQUIPO	X		
	PROTOCOLO ACCESO AL RECURSO		X	
	PROTOCOLO EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN INTERVENCIÓN		X	
	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA		X	
	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN SOCIAL		X	
	PROTOCOLO DE CIERRE		X	
	PROTOCOLO TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN ENTIDADES		X	
	PROTOCOLO PROTECCIÓN DE DATOS		X	
	PROTOCOLO GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES		X	
PROTOCOLO SEGUIMIENTO		X		
PROTOCOLO PARTICIPACIÓN DE LAS USUARIAS		X		
	TOTAL	9	10	19

- **Nº y tipo de agentes implicados:** profesionales de los dispositivos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- **Organismos responsables:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Justicia, Interior y Víctimas, Educación y Juventud, Economía, Empleo y Competitividad y Ayuntamientos.

OBJETIVO 2. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS

Con el objetivo de **prestar atención y protección a mujeres, menores y otras personas dependientes** a su cargo, víctimas de violencia de género, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se han registrado un total de 351 actuaciones en las 28 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 2.1.: Apoyo integral a las mujeres víctimas

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Dirección General de Igualdad, Consejería de Política Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se ha **garantizado el funcionamiento de todos los recursos de apoyo integral** a las víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid, declarados como servicios esenciales durante el periodo de alarma, **adaptando las modalidades de prestación de los dispositivos a las circunstancias excepcionales:**
 - **Red de Centros para Mujeres de la Comunidad de Madrid:**
 - 26 Centros Residenciales, destacando la contratación de nuevas plazas de un dispositivo de acogida temporal por necesidades derivadas de la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, para mujeres víctimas de violencia de género y para víctimas de trata con fines de explotación sexual, y sus hijos/as a cargo, así como los correspondientes servicios de atención integral asociados.
 - 5 centros no residenciales⁴⁴.
 - **54 Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.**
 - **42 Puntos de Empleo para Mujeres.**

⁴⁴ Centro de Atención Psicosocial (Programa Mira), Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM), Centros de Día Pachamama y AyaanHirsi Alí, con programas específicos para mujeres inmigrantes y Centro de Día para Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual.

- **Servicios:**
 - Información y atención telefónica especializada.
 - Orientación jurídica.
 - Detección e Identificación de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- **Programas:**
 - Acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género en el ámbito jurídico.
 - Unidad de apoyo a familiares de víctimas mortales de violencia de género.
 - “No te cortes”, de atención para adolescentes víctimas de violencia de género.
 - *Atiende Mujeres*, unidad de alta especialización en la evaluación, atención y tratamiento del daño emocional dirigido a mujeres víctimas de violencia de género.
- **Ayudas económicas:**
 - Ayudas para favorecer la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.
 - Ayudas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- **Indicadores:** dada la diversidad de centros, programas y servicios, se ofrecen de manera desagregada en cada una de las medidas en las que se ubican cada uno de los dispositivos.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas, Sanidad, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.2.: Apoyo integral a menores víctimas⁴⁵

• Actuaciones realizadas:

- Por parte la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se ha continuado **garantizando la atención a los hijos e hijas menores de mujeres víctimas de violencia de Género**, a través de los siguientes recursos:
 - Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, en los que se incorporado en el año 2020 la figura del psicólogo/a infantil como profesional del equipo multidisciplinar básico.
 - Servicio itinerante de atención psicológica para menores víctimas de violencia de género en la Red de Atención de la Comunidad de Madrid, para la prestación especializada de atención psicológica a menores expuestos a la violencia de género, con el objetivo de desarrollar acciones dirigidas a procurar una atención integral que favorezca su recuperación total.
 - Dispositivos de acogida temporal.
 - Servicio de ludoteca en Centros de Día de Atención a Mujeres, dirigido a los menores cuyas madres se encuentran en los centros recibiendo intervención especializada, y en los que se desarrollan actividades lúdico educativas desde el marco de la educación igualitaria y no violenta,
 - Atención psicosocial especializada prestada por el Programa Mira.

⁴⁵ Se describen las actuaciones realizados desde los dispositivos de la Red Integral para la Violencia de Género, en el caso de hijos e hijas menores de mujeres víctimas de violencia de género, toda vez el resto de actuaciones se describen en el apartado específico de menores expuestos (medida 2.7).

- **Programa Atiende Menores**, dependiente de la Consejería de Sanidad, para la evaluación, atención y tratamiento del daño emocional de hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.
- **Programa de Acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género en el ámbito jurídico**, en el que también se interviene con hijos e hijas menores de mujeres víctimas de violencia.
- **Unidad de apoyo a familiares víctimas mortales.**
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las medias a los que se refiere cada centro, programa o servicio.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas, Sanidad, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.3.: Colectivos vulnerables

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, continúa gestionando diversos **centros, servicios y programas en los que se abordan de manera específica las diferentes situaciones de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género**. En particular, y durante el año 2020:
 - **Mantenimiento de recursos específicos para mujeres víctimas de violencia de género en situación de especial vulnerabilidad:**
 - ✓ Piso tutelado para mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo.
 - ✓ Centros de Día con programas específicos para mujeres inmigrantes.
 - ✓ Mediación intercultural.
 - ✓ Servicio de traducción simultánea.

- Proyecto de accesibilidad cognitiva: adaptación y validación a lectura fácil de materiales dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género⁴⁶.
- Además, y en el marco de la **convocatoria de subvenciones a proyectos ejecutados por entidades sin fin de lucro, dirigido a la población vulnerable de la Comunidad de Madrid para el año 2020**⁴⁷, gestionada por la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social, se han implementado los siguientes proyectos:
 - “Integrantes: acogida e integración de personas de origen extranjero en situación vulnerable”, en el que se estima la participación de 300 beneficiarios/as, promovido por la Asociación Agrupación Desarrollo Los Molinos.
 - “+Adelante: proyecto para la mejora de la empleabilidad de mujeres en situación de la Comunidad de Madrid”, en el que estima la participación de 100 beneficiarias, promovido por la Fundación CEPAIM- Acción integral con migrantes.
 - “Inserción sociolaboral de población vulnerable en el municipio de Madrid”, promovido por la Asociación Madrid Empleo y Desarrollo, en el que se estima la participación de 80 beneficiarios/as”.
 - “Las invisibles”, promovido por la Fundación Alicia y Guillermo, en el que se estima la participación de 50 beneficiarias.
 - “Utilización de las nuevas tecnologías (TICS) en la formación de favorecer la inserción laboral de la población inmigrante”, en el que se estima la participación de 95 beneficiarios/as, promovido por la Fundación Summa Humanitate.

⁴⁶ Consentimiento informado, solicitud de permiso de salida del piso tutelado, aceptación o rechazo del recurso, permiso de apertura del correo, entrega de llaves y comunicaciones de baja definitiva del piso.

⁴⁷

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/03/18/BOCM-20210318-34.PDF

- “No estás sola: programa de integración social para familias monomarentales en situación de vulnerabilidad social”, en el que se estima la participación de 40 beneficiarias, promovido por la Federación de Mujeres Progresistas.
 - “Atención a personas en situación de vulnerabilidad en tiempos de COVID”, en el que se estima la participación de 1.500 beneficiarios/as, promovido por Médicos del Mundo. Sede Autónoma Comunidad de Madrid.
 - “Asesoramiento y acercamiento cultural para hacer del país de acogida un hogar”, en el que se estima la participación de 70 beneficiarios/as, promovido por América-España, Solidaridad y Cooperación.
- Asimismo, y en el marco de la **convocatoria para el año 2020 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas**, se prevé como subvencionables otros proyectos promovidos por entidades del Tercer Sector, aprobándose los siguientes proyectos según líneas de actuación:
- **Infancia y Familia (Línea C):**
 - “Despega: Atención psicosocial a menores víctimas de violencia de género”- Federación de Mujeres Progresistas”.
 - “Promoción de habilidades para la vida, prevención y detección de la violencia de género y sexual dirigido a jóvenes y equipos educativos de la red de centros tutelados de la Comunidad de Madrid”- Fundación para la convivencia ASPACIA.
 - “Asistencia y protección integral a adolescentes y familias víctimas de violencia sexual y prevención de delitos contra la libertad sexual”- Federación de Asociaciones de Asistencia a Víctimas de Violencia Sexual y de Género.

- **Inserción social en determinados ámbitos (Línea G)⁴⁸:**
 - “Rompe la cadena: atención integral y protección a mujeres inmigrantes, solicitantes de protección integral, posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual y a sus hijos/as menores”- DIACONÍA.
 - “Atención a mujeres jóvenes en salud sexual”- Federación de Planificación Familiar Estatal.
 - Protección internacional y género: atención integral a personas con necesidades de protección internacional”- ONG Rescate Internacional.
- Por parte de la Consejería de Sanidad se han puesto en marcha las siguientes **actuaciones**:
 - “Fortalecimiento de las capacidades de los equipos de mediación para el acompañamiento en el Sistema Sanitario de mujeres Víctima de Violencia de Género en la Comunidad de Madrid”. Con el objetivo de dotar a las personas participantes de herramientas prácticas para la detección de casos de violencia de género y para el desarrollo de una intervención puente que permita una correcta derivación, conociendo todos los recursos especializados del entorno, además de la revisión de materiales de difusión y la identificación de buenas prácticas. Proyecto financiado a cargo de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
 - Sesiones de actualización en materia de VG con el equipo de mediación de salud pública en la CM con población gitana.

⁴⁸ Jóvenes, VHI-SIDA, personas inmigrantes, drogodependientes y pueblo gitano.

• **Indicadores⁴⁹:**

- **Nº y tipo de recursos especializados para atender a dicha población:**

COLECTIVO	TIPO DE RECURSO/SERVICIO	Nº MUJERES ATENDIDAS/ SERVICIOS PRESTADOS	TOTAL RECURSOS
MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Piso tutelado	7	1
MUJERES INMIGRANTES	Centro de Día Pachamama (programa específico mujeres iberoamericanas)	664	8
	Centro de Día AyaanHirsi Alí (programa específico mujeres magrebíes)	274	
	Mediación intercultural (CR y CD Trata, Programa Mira y Cimascam)	473	
	Servicio telefónico traducción simultánea en 51 idiomas	138 ⁵⁰	
MUJERES RECLUSAS Y EX RECLUSAS	Centro residencial	15	1
TOTAL		1.571	10

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Justicia, Interior y Víctimas, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

⁴⁹ Referidos a los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género.

⁵⁰ De los cuales, el 60,51% corresponde a los centros residenciales, el 35,51%, a los PMORVG y el 3,62% restante, a centros no residenciales. En cuanto a los idiomas, el 62,32% corresponde a árabe marroquí, seguido del 11,59% que comparten chino mandarín y ruso, 5,80% rumano, 4,35% inglés, 2,17% búlgaro, 1,45% francés y 0,72% chino cantonés.

Medida 2.4.: Dispositivos de acogida temporal

• Actuaciones realizadas:

- Durante el año 2020, y ante la situación de emergencia de salud pública ocasionada por COVID-19, que determinó la declaración del estado de alarma y se establecieron las medidas necesarias para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública y con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios residenciales dirigidos a mujeres víctimas en situación de riesgo, así como de los alojamiento seguros para víctimas de explotación sexual y trata, así como la salud de las mujeres residentes y de los trabajadores, y para evitar la consecuente sobreocupación de dichos recursos, a propuesta de la Dirección General de Igualdad se dictó la Orden 513/2020, de 7 de mayo, por la que se declara la **tramitación de emergencia para la contratación de 15 plazas de acogida y atención integral de mujeres víctimas de violencia de género y/o víctimas de explotación sexual, y sus hijos e hijas, debido a una situación de emergencia social, por un plazo estimado de 4 meses**. Posteriormente, dada la evolución de la pandemia y previa solicitud del mismo Centro directivo, se dicta la Orden 1203/2020, de 23 de septiembre, por la que se declara la **tramitación de emergencia para la contratación de 15 plazas de acogida y atención integral de mujeres víctimas de violencia de género y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas, con una vigencia que se extendió hasta el 31 de enero de 2021**.
- Además, desde la Dirección General de Igualdad, y con objeto de **reforzar la protección frente al virus y hacer frente a cualquier escenario de protección**, se han facilitado los medios necesarios para el cuidado de manos ante posibles infecciones, siguiendo las recomendaciones de Sanidad, y a tal efecto, se ha dotado a todos los dispositivos de acogida temporal de **guantes nitrilo mubox y geles hidroalcohólicos**, para su uso por parte tanto de las mujeres y sus hijos e hijas residentes como de los profesionales.

- Asimismo, y con objeto de **asegurar el normal desarrollo de la actividad educativa de los hijos e hijas que residen en los dispositivos de acogimiento temporal**, ante la suspensión de la actividad presencial en los centros escolares y la recomendación posterior de mantenimiento de la modalidad a distancia y on line, por parte de la Dirección General de Igualdad se han garantizado los **servicios de conectividad y la adquisición de tablets**.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de servicios de los dispositivos de acogida temporal:**

TIPO DE CENTRO	Nº DE CENTROS	Nº DE PLAZAS
CENTROS EMERGENCIA	5	71
CENTROS ACOGIDA	4	92
PISOS TUTELADOS	8	55
CENTROS JOVENES	4	50
CENTROS TRATA Y EXPLOTACION SEXUAL	2	18
CENTROS RECLUSAS Y EX RECLUSAS	1	18
DISPOSITIVO EMERGENCIA COVID-19	1	12
CENTRO EMERGENCIA COVID 19 -TRATA	1	3
TOTAL	26	319

- Nº y perfiles profesionales en los dispositivos de acogida temporal, por sexo:

PERFILES PROFESIONALES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL
Coordinación/Dirección	18	0	18
Trabajo Social	11	0	11
Psicología	16	0	16
Educación social	65	0	65
Integración social	18	1	19
Educación infantil	3	5	8
Mediación Intercultural	1	0	1
Derecho	3	0	3
Personal auxiliar	18	0	18
Apoyo administrativo	3	0	3
TOTAL	156	6	162

- Nº y perfiles de las personas acogidas:

TIPO DE CENTRO	Nº MUJERES	Nº MENORES	Nº PERSONAS DEPENDIENTES	TOTAL ACOGIDAS
CENTROS EMERGENCIA	218	168	2	388
CENTROS ACOGIDA	85	110	0	195
PISOS TUTELADOS	25	28	0	53
CENTROS JOVENES	74	0	0	74
CENTROS TRATA Y EXPLOTACION SEXUAL	35	0	0	35
CENTROS RECLUSAS Y EX RECLUSAS	15	16	0	31
CENTRO EMERGENCIA COVID-19	6	9	0	15
CENTRO EMERGENCIA COVID-19 TRATA	3	0	0	3
TOTAL	461	331	2	794

- **Nº atenciones:**

TIPO DE CENTRO	Nº ATENCIONES MUJERES	Nº ATENCIONES MENORES	TOTAL ATENCIONES
CENTROS EMERGENCIA	2.811	667	3.478
CENTROS ACOGIDA	7.400	5.787	13.187
PISOS TUTELADOS	44	15	59
CENTROS JOVENES	9.423	0	9.423
CENTROS TRATA Y EXPLOTACION SEXUAL	4,757	0	4,757
CENTROS RECLUSAS Y EX RECLUSAS	1.590	795	2.385
CENTRO EMERGENCIA COVID-19	504	224	728
CENTRO EMERGENCIA COVID-19 TRATA	138	0	138
TOTAL	21.915	7.488	29.403

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Ayuntamientos.

Medida 2.5.: Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género

- **Actuaciones realizadas:**
 - **Suscripción de los nuevos convenios de colaboración** entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y las Entidades Locales, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2020, en los que se incluyen **el funcionamiento y la financiación de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género**⁵¹:

⁵¹ Se destacan, entre otras, las siguientes **novedades**:

- Se **refuerzan las funciones de identificación de situaciones de riesgo y la detección.**
- Se **intensifica el seguimiento individualizado de cada situación de violencia de género desde el inicio.**
- Se **incorpora la figura del/la psicólogo/a infantil al equipo multidisciplinar básico**, con objeto de prestar asistencia especializada a los hijos e hijas menores de las mujeres víctimas de violencia de género.

- **Tramitación de la prórroga de los convenios de colaboración para el año 2021.**

- **Indicadores:**

- **Nº de Puntos Municipales:** 54.
- **Nº y perfiles de profesionales de la Red de Puntos, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	28	0	28
Psicología (adultas)	73	0	73
Psicología (menores)	44	5	49
Trabajo Social	71	2	73
Derecho	54	2	56
Otros profesionales especialistas	5	0	5
Apoyo Administrativo	29	0	29
TOTAL	304	9	313

- **Nº y perfil de mujeres y menores víctimas de violencia de género beneficiarios de la atención:**

PERFIL	Nº PERSONAS ATENDIDAS
MUJERES	13.960
HIJAS E HIJOS MENORES*	774
OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES	141
TOTAL	14.875

* Contabilizados los atendidos por equipo multidisciplinar básico.

- Se contemplan **otras prestaciones y ayudas de carácter complementario**, con objeto de potenciar la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género, consistentes en ayudas económicas y actuaciones desde el punto de vista grupal.
- En materia de **sensibilización y prevención de la violencia de género**, se hace hincapié en **contemplar todas sus manifestaciones y las circunstancias específicas que concurren en colectivos especialmente vulnerables**.

- **Nº de atenciones (psicológica, social y jurídica):**

TIPO DE ATENCIÓN	Nº ATENCIONES
ASISTENCIA PSICOLÓGICA ADULTAS	41.300
ASISTENCIA PSICOLÓGICA INFANTIL	8.658
ASESORÍA JURÍDICA	18.180
ATENCIÓN SOCIAL	41.990
TOTAL	110.128

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas, Federación de Municipios de Madrid, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.6.: Equipo multidisciplinar para pisos tutelados

• **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, ha continuado gestionando **8 Pisos Tutelados** para mujeres víctimas de violencia de género (uno de ellos para mujeres con discapacidad intelectual), con el objetivo de dispensar alojamiento y seguimiento psicosocial a las mujeres y personas a su cargo que han finalizado el proceso de atención en un Centro de Acogida y que continúan precisando apoyo en la consecución de su autonomía personal.

• **Indicadores:**

- **Nº y perfiles de profesionales pertenecientes al equipo multidisciplinar, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES PISOS TUTELADOS	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	2	0	2
Trabajo Social	1	0	1
Educación Social	2	0	2
Integración Social	5	0	5
TOTAL	10	0	10

- **Nº de actuaciones con mujeres víctimas de violencia de género realizadas:** 44.
- **Nº de actuaciones con menores víctimas de violencia realizadas:** 15.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 2.7.: Programas específicos para menores expuestos⁵²

• **Actuaciones realizadas:**

- Durante el año 2020, desde la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se ha procedido a la **licitación y adjudicación de la Unidad de Atención Integral Especializada a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en su relaciones de pareja⁵³**, dispositivo del programa “No te cortes”, en el que se incorporan las siguientes mejoras:

⁵² Dispositivos dependientes de la Dirección General de Igualdad.

⁵³ Con motivo de la pandemia, esta unidad ha continuado prestando servicio continuado en modalidad presencial y telemática, habilitando un protocolo de actuación ante situaciones excepcionales y de emergencia.

- Incorporación de nuevas figuras profesionales: asesora jurídica y educadora social.
- Ampliación de jornada de una psicóloga.
- **Servicio itinerante de atención psicológica para menores víctimas de violencia de género en la Red de Atención de la Comunidad de Madrid**, mediante el que se implementa un proceso individualizado e integral de atención con cada menor, encaminado a favorecer o recuperar la adquisición o recuperación del mayor grado posible de autonomía personal y social, a través de terapias individuales y/o grupales.
- **Centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión**, en los que se proporciona alojamiento temporal, manutención y un tratamiento integral de recuperación que, desde los ámbitos psicológico, educativo, socio-laboral y jurídico, favorezca la autonomía de las usuarias y su plena incorporación a la sociedad.

• **Indicadores:**

- **Nº de programas realizados, por edad:**

COLECTIVO	TIPO DE RECURSO/SERVICIO ESPECIALIZADO	TOTAL RECURSOS
Hijos/as menores	Servicio itinerante de atención psicológica	1
Adolescentes	Unidad de atención integral especializada a mujeres adolescentes	1
Jóvenes	Centros residenciales	4
TOTAL		6

- **Nº de niños, adolescentes y jóvenes a los que llegan dichos programas:**

COLECTIVO	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL
Hijos/as menores	82	116	198
Adolescentes	165	25	190*
Jóvenes	74	0	74
TOTAL	321	141	462

* Esta unidad atiende, además, los padres y madres de mujeres adolescentes, habiendo prestado atención, además, a 176 familiares.

- **Nº y tipo de profesionales implicados en la ejecución, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	6	0	6
Trabajo Social	2	0	2
Educación Social	11	0	11
Psicología	15	0	15
Integración Social	10	0	10
Orientadora jurídica	1	0	1
Apoyo administrativo y auxiliar	2	0	2
TOTAL	47	0	47

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Agencia Madrileña de Atención Social y Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

Medida 2.8.: Programa para la atención psicosocial de mujeres víctimas de violencia de género

• Actuaciones realizadas

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha continuado gestionando el **Centro de Atención Psicosocial para víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid, Programa Mira**, en el que se ha continuado prestando, primero de forma telemática y progresivamente, de manera presencial, el servicio especializado e integral de intervención psicosocial, acompañamiento y apoyo en el proceso de recuperación, orientado al restablecimiento de la seguridad, la recuperación de la identidad, el bienestar emocional y la salud, tanto de las mujeres víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja, como de sus hijos e hijas.

• Indicadores:

- **Nº de mujeres, hijos/as y personas dependientes, atendidos por sexo y edad:**

→ Nº de mujeres e hijos/as atendidas:

PERSONAS ATENDIDAS	Nº
Nº MUJERES	169
Nº HIJOS/AS	122
TOTAL	291

→ Edades de las mujeres atendidas:

EDADES	Nº MUJERES
18-25 años	16
26-40 años	66
41-65 años	86
> 65 años	1
TOTAL	169

→ Edades de los hijos/as atendidos:

EDAD	Nº
De 0-3 años	5
De 4-6 años	28
De 7- 9 años	30
De 10 a 12 años	24
De 13 a 15 años	22
De 16 a 18 años	9
Más de 18	4
TOTAL	122

→ Sexo de los hijos/as atendidos:

SEXO	Nº HIJOS/AS
MUJERES	51
HOMBRES	71
TOTAL	122

- Nº de intervenciones:

→ Intervenciones con mujeres:

INTERVENCIONES INDIVIDUALES	Nº
ENTREVISTAS DE ACOGIDA	440
SESIONES TERAPIA ADULTAS	2.184
INTERVENCIÓN CON MADRES	1.871
SESIONES ATENCIÓN SOCIAL	531
SESIONES DE INTERMEDIACION CULTURAL	671
TOTAL	5.297

→ Intervenciones con hijo/as:

INTERVENCIONES CON HIJOS/AS	Nº
PSICOLÓGICA	1.687
EDUCATIVA	386
TOTAL	2.073

- **Tipos de violencia de género sufrida (física, psicológica y/o sexual):**

TIPO DE VIOLENCIA	TOTAL MUJERES
FÍSICA	144
PSICOLÓGICA	164
SEXUAL	82

- **Tipo y duración media de las intervenciones:**

USUARIAS/OS	Nº MESES
MUJERES	19
HIJOS/AS	18

- **Nº y tipo de profesionales, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL
Coordinación/Dirección	1	0	1
Trabajo Social	1	0	1
Psicología	11	0	11
Educación infantil	2	0	1
Mediación Intercultural	1	0	1
Apoyo administrativo	2	0	2
TOTAL	18	0	18

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 2.9.: Programa para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, ha continuado gestionando el **Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, CIMASCAM**, dirigido a mujeres que han sufrido cualquier tipo de violencia sexual a lo largo de su vida, por cualquier agresor y en cualquier ámbito (acoso, agresiones y abusos sexuales contra la mujer y acoso sexual en el ámbito laboral), en el que se han prestado los servicios, primero de forma telemática y progresivamente de forma presencial, de información, orientación y acogida, atención social, atención psicológica, atención jurídica y mediación intercultural.

• Indicadores:

- **Nº de mujeres atendidas según edad y país de origen:**

→ Edad:

EDADES	Nº MUJERES
Menores de 18	7
18-25 años	282
26-40 años	353
41-65 años	203
> 65 años	10
TOTAL	855

→ Procedencia:

ORIGEN	Nº MUJERES
España	517
América	275
Europa	40
África	21
Asia	2
TOTAL	855

- **Nº de familiares de las víctimas atendidos:** 84.

- **Nº de intervenciones:**

ÁREA	Nº
SOCIAL	1.858
PSICOLÓGICA	3.132
JURÍDICA	4.559
TOTAL	9.549

- **Nº de víctimas atendidas según el tipo de violencia sexual:**

TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL	Nº MUJERES
VIOLENCIAS SEXUALES OCURRIDAS EN LA INFANCIA	432
VIOLENCIAS SEXUALES OCURRIDAS EN LA EDAD ADULTA	467

- **Nº de víctimas atendidas según su relación con el agresor:**

RELACIÓN CON EL AGRESOR	Nº MUJERES
PERSONA CERCANA Y/O CONOCIDA	713
PERSONAS DESCONOCIDAS	145

- **Nº de denuncias interpuestas:** 197.

- **Nº de casos, según centro derivador:**

ACCESO/DERIVACIONES	Nº MUJERES
INICIATIVA PROPIA	160
RECURSOS ATENCIÓN TELEFÓNICA	16
CENTROS RED SANITARIA	162
CENTROS RED ATENCION INTEGRAL MUJERES VÍCTIMAS VG	90
CENTROS RED EDUCATIVA	7
CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	115
RECURSOS JURÍDICOS	44
ENTIDADES SOCIALES	67
RED FAMILIA E INFANCIA	35
SERVICIOS SOCIALES	47
OTROS RECURSOS PÚBLICOS	82
PROFESIONALES PRIVADOS	15
OTROS	15
TOTAL DERIVACIONES	695

- **Nº y tipo de profesionales, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL
Coordinación/Dirección	1	0	1
Trabajo Social	2	0	2
Psicología	5	0	5
Derecho	3	0	3
Criminología	1	0	1
Mediación intercultural	1	0	1
Apoyo administrativo	1	0	1
TOTAL	14	0	14

- **Organismos responsables/implicados** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas y Sanidad.

Medida 2.10.: Programa especializado en la evaluación, atención y tratamiento del daño emocional

- **Actuaciones realizadas:**

- La Consejería de Sanidad, en colaboración con la Dirección General de Igualdad, ha continuado prestando los servicios del **Programa ATIENDE**, unidad de alta especialización en la evaluación, atención y tratamiento del daño emocional dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

- **Indicadores:**

- **Nº de derivaciones al programa, según origen asistencial:**

ORIGEN ASISTENCIAL	Nº DERIVACIONES ATIENDE MUJERES	Nº DERIVACIONES ATIENDE MENORES	TOTAL DERIVACIONES
RECURSOS VIOLENCIA DE GÉNERO	69	3	72
CENTROS SANITARIOS	17	5	22
URGENCIAS HOSPITALARIAS	11	0	11
OTROS	16	1	17
TOTAL	113	9*	122

* 6 aceptadas y 3 rechazadas.

- **Tipo de diagnósticos clínicos de los pacientes atendidos:**

DIAGNÓSTICOS	% MUJERES
TRASTORNOS ADAPTATIVOS	27
TRASTORNOS DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO	35
SIN DIAGNÓSTICO	18
REACCIÓN DEPRESIVA PROLONGADA	8
AGORAFOBIA	8
TRANSTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADO	4

En el caso de **menores**, el tipo de diagnóstico de los pacientes atendidos, sin cuantificar:

- Reacciones a estrés y trastornos de adaptación.
- Trastorno de ansiedad.
- Trastornos generalizados del desarrollo.
- Trastornos del estrés postraumático.
- Trastornos de aprendizaje.

- **Nº de profesionales implicados, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES PROGRAMA ATIENDE	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Psiquiatría adultas	1	1	2
Psiquiatría menores	1	0	1
Psicología adultas	1	0	1
Psicología menores	1	0	1
Trabajo Social adultas	1	0	1
Trabajo Social menores	0	1	1
DUE menores	1	0	1
Apoyo administrativo	1	0	1
TOTAL	7	2	9

- **Nº de evaluaciones a mujeres e hijos/as realizados:** 113 evaluaciones a mujeres y 6 evaluaciones (psiquiatría) a menores.
- **Nº de intervenciones a mujeres e hijos/as realizados:** 91 intervenciones a mujeres y 69 intervenciones (psiquiatría) a menores.
- **Nº y porcentaje de mujeres que no acuden a la primera cita:** 15/91 (16%) en el caso de mujeres y 0 en el de menores.

- **Nº y porcentaje de abandonos de la intervención:** 5/91 (5%) en el caso de mujeres y 0 en el de menores.
- **Nº y porcentaje de cierres en las intervenciones:** 20/91 (22%) en el caso de mujeres y 5 (55,5%) en el caso de menores, procediendo a derivar a los recursos de la red socio-sanitaria más apropiados para el/la menor.
- **Tipos de violencia de género sufrida por las mujeres (física, psicológica y/o sexual) y menores atendidos:** no se recoge información discriminada por tipo de violencia.
- **Duración media de las intervenciones:** rango 0 – 12 meses (duración en el recurso Atiende Menores, sea para evaluación o intervención); en los casos retenidos para intervención, media de seguimiento de 12 meses.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 2.11.: Factor correctivo de la calidad en la contratación pública⁵⁴

- **Indicadores:**
 - **Nº de contratos en los que se introducen estos factores de corrección, en los que los proyectos metodológicos han sido tenidos en cuenta a la hora de establecer criterios de adjudicación:** 3.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

⁵⁴ Actuación finalizada, en cumplimiento del artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se establece que en los contratos de servicios sociales (categoría en la que se incluyen todos los recursos relacionados con la violencia de género), el precio no podrá ser el único factor determinante de la adjudicación, por lo que tendrá que utilizarse una pluralidad de criterios en todo caso; así, en los contratos de servicios del Anexo IV (donde se encuentran los servicios sociales, y de salud y los servicios conexos), **los criterios relacionados con la calidad deberá representar, al menos, el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas**, de tal manera que la oferta económica alcanzará, como máximo, el 49% del total.

Medida 2.12.: Red de Salud Mental

• Actuaciones realizadas:

- **Consolidación de la red de referentes de Violencia de Género** en los Centros de Salud Mental creada en octubre del 2016.
- **Detección de necesidades de formación en profesionales** de los Centros de Salud Mental a través de la red de referentes para proporcionar herramientas que aumenten la capacidad de detección e intervención en profesionales de Salud Mental.
- **Mejora de la coordinación** entre los profesionales de Centros de Salud Mental y otras que intervienen en Violencia de Género: programa ATIENDE, Comisiones Hospitalarias, responsables de Violencia de Género en Atención Primaria, SAVG y Puntos Municipales de Violencia de Género.

• Indicadores:

- **Nº de profesionales de la salud mental implicados, por colectivo, sexo y tipo de centro:** 51 profesionales (48 mujeres y 3 hombres): 13 psiquiatras, 11 psicólogas, 20 trabajadoras sociales, 5 enfermeras, 1 educadora social, 1 terapeuta ocupacional.
 - **Nº de mujeres e hijos/as víctimas de violencia de género atendidos por tipo de centro:** Sin datos disponibles, al no existir aún registro específico.
 - **Nº total de sesiones realizadas:** 3 sesiones
 - **Duración media de las sesiones:** 3 horas
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 2.13.: Especialistas infanto-juveniles

- **Actuaciones realizadas:**

- **Se continúa reforzando la figura de especialistas infanto juveniles** en los recursos de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Dirección General de Igualdad, destacando la incorporación de psicólogos/as infantiles como profesionales de los equipos multidisciplinares básicos en todos los PMORVG.

- **Indicadores:**

- **Nº y perfil de profesionales especializados, por sexo y centro:**

PERFILES PROFESIONALES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	6	0	6
Psicología	68	5	73
Psiquiatría	1	0	1
Trabajo Social	2	1	3
Educación infantil	7	5	12
Educación social	11	0	11
Integración social	10	0	10
Orientación jurídica	1	0	1
Enfermería	1	0	1
TOTAL	107	11	118

TIPO DE CENTRO/PROGRAMA	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES ESPECIALISTAS
PMORVG	44	5	49
SERVICIO ITINERANTE DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MENORES	9	0	9
ATIENDE MENORES	2	1	329
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA A MUJERES ADOLESCENTES	7	0	7
PROGRAMA MIRA	9	0	9
CENTROS DE DÍA	2	0	2
PISOS JÓVENES	29	0	29
RESTO CENTROS RESIDENCIALES	4	5	9
TOTAL	106	11	117

- Nº y tipo de centros de la Red en los que se incorporan dichos especialistas:

TIPO DE CENTRO	Nº CENTROS
CENTROS RESIDENCIALES	10
PMORVG	54
CENTROS NO RESIDENCIALES	3
PROGRAMAS/SERVICIOS	2
RECURSOS SANITARIOS (ATIENDE MENORES)	1
TOTAL	70

- **Nº de niños y adolescentes y jóvenes atendidos, por centro:**

TIPO DE CENTRO	Nº HIJOS/AS MENORES	Nº ADOLESCENTES	Nº JOVENES	TOTAL
CENTROS RESIDENCIALES	331	0	74	405
PMORVG	774	141	*	915
CENTROS NO RESIDENCIALES	180	0	0	180
PROGRAMAS	192	181	0	373
RECURSOS SANITARIOS	6	0	0	6
TOTAL	1.483	322	74	1.879

* Sin datos disponibles.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.14.: Adolescentes embarazadas y/o con menores a su cargo

• **Actuaciones realizadas:**

- Durante el año 2020, debido a la situación de la pandemia, no se han podido realizar talleres ni cursos presenciales previstos en la **Residencia Norte**, que iban a ser impartidos por fundaciones especializadas. Sin embargo, y como en años anteriores, se han realizado diversas actuaciones para prevenir la violencia de género, que forman parte del proyecto de centro. Además, se han continuado realizando **talleres dirigidos a las residentes, impartidos por equipo educativo del propio centro:**
 - Taller de crecimiento personal.
 - Taller yo controlo mi vida.

• **Indicadores:**

- **Nº y tipo de programas realizados:** 2.
- **Duración media de los programas diseñados y realizados:** 20 horas.
- **Nº de adolescentes y jóvenes participante por cada programa realizado:** 20 participantes en cada curso.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Sanidad

Medida 2.15.: Profesionales hombres

- **Actuaciones realizadas:**

- Dado que los requisitos fundamentales para la incorporación de profesionales a la Red de Atención Integral para la Violencia dependientes de la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales y Familia se refieren a la **formación específica en materia de violencia de género y la experiencia en la atención a mujeres y menores víctimas** y, por tanto, no existe discriminación (positiva o negativa) por razón de sexo.

- **Indicadores:**

- **Nº y perfil de profesionales hombres en la Red de Atención Integral:**

PERFILES PROFESIONALES	Nº DE HOMBRES INCORPORADOS
Psicología	5
Trabajo Social	3
Derecho	2
Psiquiatría	1
Integración social	1
Educación Infantil	5
TOTAL	17

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad Sanidad, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.16.: Programas para víctimas de trata

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Dirección General de Igualdad se ha procedido garantizar la atención de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, también considerados como servicios esenciales durante el periodo de confinamiento derivado de la crisis sanitaria,

reforzando los recursos de apoyo integral:

- Incremento de las plazas en centros residenciales para mujeres víctima de víctimas de trata con fines de explotación sexual, mediante la tramitación de emergencia para la contratación de plazas de acogida y atención integral de mujeres víctimas de violencia de género y/o víctimas de explotación sexual, y sus hijos e hijas, debido a una situación de emergencia social.
- Mantenimiento de la atención presencial y telemática prestada en Centro de día para mujeres víctima de víctimas de trata con fines de explotación sexual, de carácter telemático y presencial, en función de las restricciones de movilidad que se han ido adoptando.
- Mantenimiento de la atención presencial y telemática prestada por el Servicio de detección e identificación de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual de la Comunidad de Madrid, cuya actividad se ha ido adaptando igualmente a las restricciones de movilidad.

• Indicadores:

- **Nº y tipo de programas realizados:**

TIPO PROGRAMAS	Nº	PLAZAS
ATENCIÓN RESIDENCIAL MUJERES	3	21
CENTRO DE DÍA MUJERES	1	*
SERVICIO DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN	1	*
TOTAL	5	

*Sin limitación de plazas

- **Duración media de los programas realizados:** en función de las necesidades de cada una de las mujeres y de las características de cada recurso.
- **Nº de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual participantes en cada programa:**

TIPO PROGRAMAS	Nº DE MUJERES ATENIDAS
ATENCIÓN RESIDENCIAL MUJERES	38
CENTRO DE DÍA MUJERES	71
SERVICIO DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN	345
TOTAL	454

- **Nº de profesionales implicados, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL
Coordinación/Dirección	4	0	4
Trabajo Social	6	0	6
Psicología	3	0	3
Educación social	8	0	8
Mediación Intercultural	1	0	1
Integración Social/FP	7	0	7
Derecho	2	0	2
TOTAL	31	0	31

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas, Federación de Municipios de Madrid y ONGD.

Medida 2.17.: Programas específicos para mujeres inmigrantes

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se han realizado las siguientes actuaciones:
 - Se ha procedido a la **licitación y adjudicación del contrato de servicios "Gestión del Centro de Día número 1 para mujeres víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid"**, en el que se establecen las siguientes **mejoras**:
 - ✓ Incremento de 2 profesionales: 1 psicólogo/a y 1 orientador/a laboral (nuevo) ambas a jornada completa.
 - ✓ Desarrollo de un plan de supervisión externa.
 - Se ha continuado garantizando la atención, primero de forma telemática y posteriormente de manera presencial, en los **2 Centros de Día, en los que se implementan programas específicos e individualizados para mujeres inmigrantes y sus hijos e hijas**:
 - ✓ Centro de Día Pachamama, con programa específico para a mujeres iberoamericanas.
 - ✓ Centro de Día AyaanHirsi Alí, con programa específico para a mujeres magrebíes.

• Indicadores:

- Nº de personas atendidas:

DESTINATARIOS	Nº PERSONAS ATENDIDAS
MUJERES	1.146
HIJAS E HIJOS MENORES	58
TOTAL	1.204

- **Nº de intervenciones a mujeres, hijos/as y personas dependientes por sexo y edad:**

DESTINATARIOS	Nº ATENCIONES
MUJERES	11.257
HIJAS E HIJOS MENORES	328
TOTAL	11.585

- **Nº de mujeres por nacionalidad:**

ORIGEN MUJERES ATENDIDAS	Nº MUJERES
ESPAÑOLAS	208
AMÉRICA LATINA	719
PAISES MAGREB	117
OTROS	102
TOTAL	1.146

- **Tipos de violencia de género sufrida (física, psicológica y/o sexual):**

TIPO DE VIOLENCIA	% AYAAN IRSI ALÍ	% PACHAMAMA
FÍSICA	18	
PSICOLÓGICA	73	17
FÍSICA Y PSICOLÓGICA		50
SEXUAL	9	5
FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL		9

- **Nº y porcentaje de abandonos en las intervenciones:**

ABANDONOS	Nº	%
AYAAN IRSI ALÍ	7	5
PACHAMAMA	88	30

- **Nº y porcentaje de cierres en las intervenciones:**

CIERRE POR OBJETIVOS CUMPLIDOS	Nº	%
AYAAN IRSI ALÍ	124	95
PACHAMAMA	203	70

- **Nº y tipo de profesionales, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES CENTROS DE DÍA	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	2	0	2
Psicología	4	0	4
Trabajo Social	2	0	2
Derecho	2	0	2
Mediación Intercultural	2	0	2
Educación Social	5	0	5
Ludoteca	2	0	2
Orientación Laboral	2	0	2
Apoyo administrativo	4	0	4
TOTAL	25	0	25

- **Tipo y duración media de las intervenciones:**

→ En ambos centros se realizan intervenciones **individuales y grupales** en cada una de las áreas, dependiendo de las necesidades de atención que presente cada una de las mujeres; las intervenciones individuales son más frecuentes en las áreas psicológica, jurídica y social, mientras que, en las áreas educativa, de mediación y orientación laboral se trabaja en grupo o talleres.

→ Respecto a la duración de las intervenciones, **no existe tiempo estipulado ni un número límite de sesiones**, dado que varía según el tipo de intervención.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas, Federación de Municipios de Madrid y ONGD.

Medida 2.18.: Redes de apoyo

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, ha continuado implementando el **programa de ocio y tiempo libre para mujeres que residen en los dispositivos de acogimiento temporal**, puesto en marcha en el año anterior como experiencia piloto, con el objetivo de romper con la rutina y servir de estímulo para mejorar su difícil situación mediante la realización de actividades destinadas a mujeres y sus hijos e hijas, que incluyen servicios de ludoteca para los menores y actividades conjuntas con los y las menores. En particular, y en lo relativo a las actividades dirigidas solo ha mujeres, se han desarrollado 2 espacios, con una periodicidad mensual:
 - ✓ **"Espacio tú":** actividades pensadas para trabajadas desde la emoción de las participantes, para compartir sentimientos junto a otras mujeres que están pasando por el mismo momento vital.
 - ✓ **"Espacio brilla":** actividades creativas, inspiradoras y especiales, que alimentan la curiosidad y enseñan a crear.

- **Indicadores:**

- **Nº de redes de apoyo creadas:** 1 proyecto, implementado en 17 centros residenciales:
 - Centros emergencia: 4.
 - Centros de acogida: 3.
 - Pisos tutelados: 5.
 - Centros jóvenes: 3.
 - Centro reclusas y ex reclusas: 1.

→ Centro trata: 1.

- **Nº de mujeres participantes, por tipo de centro:**

TIPO DE CENTRO	TOTAL MUJERES
CENTROS EMERGENCIA	161
CENTROS ACOGIDA	73
PISOS TUTELADOS	15
CENTROS JOVENES	46
CENTROS TRATA Y EXPLOTACION SEXUAL	15
CENTROS RECLUSAS Y EX RECLUSAS	25
TOTAL	335

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región y ONGD.

Medida 2.19.: Recursos para la detección y atención temprana

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad mantiene en el marco de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid una serie de **dispositivos que permiten realizar una detección precoz y la correspondiente atención temprana ante los primeros síntomas del maltrato**, como **fase previa a los dispositivos de acogida temporal**, con el objetivo de proporcionar el acompañamiento necesario para la toma de conciencia de su situación como víctima:
 - **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género (PMORVG)**, en los que se ofrece los servicios básicos de información, orientación, derivación y apoyo psicosocial de forma individual y colectiva, además de acciones de prevención y sensibilización.

- **Programa “No te cortes”**, cuyo objetivo es el apoyo y la orientación a aquellas chicas que, en sus incipientes relaciones de pareja, viven situaciones que les llevan a sospechar que se encuentran ante un caso de maltrato.
- **Servicio de información telefónica especializado**, en los que se presta información, orientación y apoyo psicosocial de forma anónima ante cualquier llamada en la que se intuya o se detecte una situación de violencia de género.

• **Indicadores:**

- **Nº de recursos creados para esta atención:** 56.
- **Nº de mujeres atendidas:**

RECURSOS	Nº MUJERES ATENDIDAS
PMORVG	13.960
PROGRAMA NO TE CORTES	132*
SERVICIO INFORMACIÓN TELEFÓNICA ESPECIALIZADO	5.205
TOTAL	19.297

* Nº de adolescentes atendidas por la Unidad de atención integral especializada a mujeres adolescentes.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Sanidad.

Medida 2.20.: Sistema de seguimiento

• **Actuaciones realizadas:**

- **Todos los recursos de la Red** de Atención Integral para la Violencia de Género cuentan con un **sistema de seguimiento de las mujeres y menores atendidos** que depende de los objetivos de cada tipo de centro y de la situación particular de cada una las mujeres.

• **Indicadores:**

- **Nº y tipo de indicadores elaborados para el seguimiento:** en función de cada dispositivo de atención.
- **Duración media del seguimiento:** en función de cada dispositivo de atención.

- **Nº y perfiles de profesionales implicados, por sexo:** desagregados en cada uno de los dispositivos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género.
- **Nº de centros de la Red participantes:** todos los centros, programas y servicios.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región, ONGD.

Medida 2.21.: Atención a menores huérfanos por violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha continuado activando un **procedimiento para conocer la situación en la que quedan los hijos menores huérfanos por violencia de género**, con el objetivo de establecer cauces fluidos y eficaces con todos los organismos implicados en la intervención para apoyar la coordinación y el asesoramiento en las derivaciones a los diferentes recursos, con el fin último de acompañar a los menores y familiares en la elaboración del duelo y tratar sus secuelas.
- Durante el año 2020 se han producido **3 casos de mujeres asesinadas por violencia de género** en la Comunidad de Madrid, quedando **en situación de orfandad 2 menores**, ambos hijos de la última mujer asesinada en la Comunidad de Madrid.

- **Indicadores:**

- **Nº de hijos e hijas huérfanos de mujeres víctimas de violencia de género:** 2 (una niña de 10 años y 1 niño de 8 años).
- **Nº de hijos e hijas huérfanos de mujeres víctimas de violencia de género atendidos por tipo de recurso, edad y sexo:**
 - 2 menores hermanos huérfanos de la mujer asesinada en 2020, atendidos en el PMORVG.
 - Continua la atención de 1 hijo de 13 años, de madre asesinada, caso de 2014, en el Programa Mira.

- **Nº de familiares directos de la mujer víctima de violencia de género, según tipo de recurso, parentesco y sexo:** continua la atención de 1 madre de hijos asesinados, caso de 2018, en el Programa Mira.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas y Sanidad.

Medida 2.22.: Equidad, coordinación y calidad

- **Actuaciones realizadas:**

- El **Observatorio Regional de la Violencia de Género**, como órgano integrador de las políticas contra la violencia de género que se lleven a cabo en el ámbito de la Administración Regional, tiene encomendadas, entre otras, las funciones de **coordinar los recursos** de los diferentes órganos gestores de la Administración Regional que lleven a cabo acciones contra la violencia de género, establecer **procedimientos integrados** para la gestión de las acciones encaminadas a la lucha contra la violencia de género y **evaluar los programas de acciones contra la violencia y proponer las actuaciones** que formarán parte de los sucesivos programas de acciones contra la violencia de género. En este contexto, durante el año 2020 ha celebrado **3 reuniones, 2 de ellas de carácter extraordinario:**
 - **Convocatoria extraordinaria** del Observatorio Regional de la Violencia de Género, celebrada el 10 de marzo de 2020, en la sede de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, abordándose, entre otros, los siguientes puntos en el orden del día:
 - Analizar las circunstancias acaecidas en el asesinato de la última víctima de violencia de género en nuestra Comunidad, una vez que este fatídico suceso ha sido confirmado por la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género.
 - Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
 - Informe de las actuaciones que, en materia de violencia de género, se han llevado a cabo por la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas (Ejercicio 2019).

- Informe anual de seguimiento de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de las distintas Estrategias de Violencia de Género y Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual 2016-2021 (Ejercicio 2019).
- Balance de atención a víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid en 2019 y seguimiento de las actuaciones en las que se ha personada la Comunidad como acusación popular.
- Informe de los vocales de las otras Consejerías implicadas, sobre balance de las actuaciones realizadas en 2019.
- **Convocatoria extraordinaria** del Observatorio Regional de la Violencia de Género, celebrada el 22 de julio de 2020, en la sede de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, abordándose, entre otros, los siguientes puntos en el orden del día:
 - Análisis de las circunstancias en el asesinato de la última víctima de violencia de género en nuestra Comunidad (concretamente en Torrejón de Ardoz), una vez confirmado por la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género.
 - Informe sobre actuaciones específicas en prevención, control y minimización de las situaciones de violencia de género, ante el aumento del riesgo causado por la pandemia COVID-19 y por las medidas de confinamiento.
- **Convocatoria** del Observatorio Regional de la Violencia de Género, celebrada el 15 de diciembre de 2020, en la sede de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, abordándose, entre otros, los siguientes puntos en el orden del día:
 - Informe del Presidente acerca de los nuevos nombramientos de los miembros del Observatorio.
 - Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
 - Informe de las actuaciones que, en materia de violencia de género, se han llevado a cabo por la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

→ Informe anual de seguimiento de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad:

- ✓ En el marco de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 (Ejercicio 2020).
- ✓ En el marco de la Estrategia contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual 2016-2021 (Ejercicio 2020).
- ✓ Balance de atención a víctimas de violencia de género en la Comunidad en 2020.

→ Informe de los vocales de las otras Consejerías implicadas, sobre balance de las actuaciones realizadas en 2020.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas y Observatorio Regional de la Violencia de Género.

Medida 2.23.: Estabilidad laboral de los equipos profesionales

- **Actuaciones realizadas:**

- En lo relativo a los **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género**, los Convenios entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y las Entidades Locales para la realización de actuaciones contra la violencia de género para 2020 establecen en su clausulado que, *“a fin de prestar una atención lo más adecuada posible a las víctimas de violencia de género, por parte de la Entidad Local **se tenderá a la continuidad y no rotación del personal que conforma el equipo multidisciplinar básico de atención del PMORVG. Además, el personal que realice las tareas de coordinación deberá ser, en todo caso, personal técnico dependiente de la Entidad Local, no pudiendo ejercer esta función personal ajeno a la misma”**”*.

- En el ámbito de los **centros y servicios especializados para la atención a víctimas de violencia de género**, y en todas licitaciones realizadas durante el año 2020, se mantiene la **obligación para las entidades adjudicatarias de “procurar que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a causas justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio”**.
- **Indicadores:**
 - **Nº de convenios que incluyen planes de estabilización:** todos.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Economía, Empleo y Competitividad y Hacienda y Función Pública.

Medida 2.24.: Interculturalidad y lucha contra la exclusión

- **Actuaciones realizadas:**
 - Además de los centros con programas específicos para mujeres inmigrantes y en situación de especial vulnerabilidad, se va incorporando la **figura del mediador/a intercultural** al resto de recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género.
 - En todo caso, y de manera periódica, todos los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género se **coordinan con los servicios sociales de referencia**, con objeto de abordar situaciones conjuntas de violencia y exclusión.
- **Indicadores:**
 - **Establecimiento de criterios de actuación basados en la interculturalidad y la lucha contra la exclusión social en los protocolos de intervención:** todas las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Igualdad incorporan criterios de actuación basados en la interculturalidad y la lucha contra la exclusión social.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.25: Unificación de los protocolos de trabajo internos

• Actuaciones realizadas:

- En el ámbito de actuación de la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, durante el año 2020 se han realizado las siguientes **actuaciones tendentes a la consecución de pautas comunes de intervención**, a través de los correspondientes protocolos, en diversas materias:
 - **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género:**
 - Revisión y actualización del soporte documental de la memoria anual, para adaptarla a las novedades del convenio, relativas a la red de PMORVG, y conseguir una interpretación homogénea de la misma.

• Indicadores:

- **Nº y perfiles de profesionales implicados:** Profesionales de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Sanidad.

Medida 2.26.: Redes de apoyo y ayuda mutua. Planes de acompañamiento

• Actuaciones realizadas:

- En la práctica **totalidad de los recursos de atención de la Red Integral para la Violencia de Género** dependientes de la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad **se continúa potenciando la creación de redes de apoyo y ayuda mutua** con objeto de optimizar las intervenciones individuales que se vienen realizando.

- Además, y en el marco de los **convenios colaboración** entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y las Entidades Locales, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2020, se han implementado las siguientes **actividades grupales de refuerzo de la intervención individual, con objeto de potenciar la autonomía de las mujeres atendidas.**

- **Indicadores⁵⁵:**

- **Nº de redes de apoyo y ayuda mutua desarrolladas y participantes:**

TIPO DE ACCIONES	Nº DE ACCIONES	Nº MUJERES PARTICIPANTES
Orientación laboral	26	225
Búsqueda de empleo	20	133
Cuidado de los hijos	30	190
Hábitos saludables	63	478
Redes de ayuda mutua	33	378
Otras	49	838
	221	2.240

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Sanidad.

⁵⁵ Actuaciones grupales realizadas en el marco de los convenios de colaboración.

Medida 2.27.: Cumplimiento y evaluación de los protocolos de trabajo

- **Actuaciones en proceso de ejecución:**
 - **Actualizar el protocolo de intervención en los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género**, requerir su cumplimiento y evaluar su implementación.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.28.: Colaboración con los operadores jurídicos para el bienestar de los menores

- **Actuaciones realizadas:**
 - Sin actuaciones específicas durante el periodo de ejecución.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Justicia, Interior y Víctimas y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

OBJETIVO 3. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA

Con el objetivo de **proporcionar a las mujeres orientación y asistencia jurídica inmediata y especializada** sobre todos los derechos que asisten a las víctimas de violencia de género, así como las implicaciones de las Órdenes de Protección, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se han registrado un total de 30.695 actuaciones en las 9 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 3.1.: Asesoramiento sobre derechos

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se han seguido garantizando la prestación de los servicios para **orientación, asesoramiento y acompañamiento jurídico, inmediato y especializado, dirigido a mujeres:**
 - Servicio de Orientación Jurídica Para Mujeres, que desde el 16 de marzo ha pasado a realizar la atención a mujeres de forma exclusivamente telefónica.
 - Programa de acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género en el ámbito jurídico, cuya intervención ha tenido que adaptarse a los protocolos establecidos a nivel general y por las propias sedes judiciales, y cuya actividad fue temporalmente suprimida.

- **Indicadores:**

- **Nº de mujeres atendidas:** 972.
- **Nº de actuaciones realizadas:** 1.643, incluidas las atenciones a profesionales que presta el SOJ (197).

- **Nº y perfiles profesionales implicados, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Derecho	3	0	3
Educadoras Sociales	3	0	3
Psicólogas	1	0	1
TOTAL	7	0	7

- **Nº y tipo de violencia ejercida sobre dichas mujeres (física, psicológica y/o sexual)⁵⁶:**

TIPO DE VIOLENCIA	Nº MUJERES
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	74
VIOLENCIA FÍSICA	49
VIOLENCIA SEXUAL	23

- **Nº y perfiles de menores y otras personas a su cargo atendidas:** 14 hijos menores de edad, dentro del Programa de Acompañamiento a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito Jurídico, de los cuales, 13 estaban citados.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas y Colegios de Abogados.

⁵⁶ Los datos se refieren exclusivamente al programa de acompañamiento.

Medida 3.3.: Personación de la Comunidad de Madrid en los procedimientos penales por causa de violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**

- De acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid se ha **personado durante el año 2020 en 2 procedimientos penales por causa de violencia de género**, todos ellos víctimas mortales.

- **Indicadores:**

- **Nº de procedimientos en los que se ejerce la personación de la Comunidad de Madrid:** 2⁵⁷.
 - **Nº de procedimientos abiertos:** 44.
 - **Nº de notificaciones recibidas de la Abogacía de la Comunidad de Madrid en relación a todos los procedimientos de personación abiertos:** 64.
 - **Sentido de las sentencias dictadas**⁵⁸: 8 sentencias condenatorias, de las cuales 4 no son firmes.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Justicia, Interior y Víctimas.

⁵⁷ Si bien se han producido 3 casos de víctimas mortales, dado que el último acaeció el 31 de diciembre, el último procedimiento se inicia en enero de 2020.

⁵⁸ Todas ellas de procedimientos anteriores a 2020.

Medida 3.6.: Seguimiento de las Órdenes de Protección

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Dirección General Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se mantiene el seguimiento individualizado de las Órdenes de Protección y las resoluciones judiciales dictadas y remitidas por los Juzgados, a través del **Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid:**
 - **Recepción de las resoluciones judiciales** relativas a violencia de género provenientes de los juzgados competentes a través de fax, correo electrónico y correo ordinario.
 - **Clasificación, grabado y derivación** de todas ellas al PMORVG correspondiente por razón de domicilio de la víctima a través de la aplicación informática RAM.
- Asimismo, se realiza el citado seguimiento a través de consultas Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género **(Sistema Viogén)⁵⁹**.

- **Indicadores:**

- **Nº de Órdenes de Protección dictadas:** 1.699
- **Nº de Resoluciones judiciales dictadas:** 3.004
- **Nº de consultas desde el Punto de Coordinación al sistema Viogen:** 2.750

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

⁵⁹ De acuerdo al boletín de Datos Estadísticos editado por la Secretaria de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior, correspondiente a diciembre de 2020, en la Comunidad de Madrid se encuentran registrados en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) 106.400, de los cuales, 97.811 se encuentran inactivos y **8.589 casos se encuentran activos**, con la siguiente distribución según el **nivel de riesgo:**

- No apreciado: 4.580 casos.
- Bajo: 3.105 casos.
- Medio: 842 casos.
- Alto: 61 casos.
- Extremo: 1 caso.

Medida 3.7.: Seguimiento de las víctimas con Orden de Protección

• Actuaciones realizadas:

- Por parte del **Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección**, dependiente de la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se han realizado las siguientes actuaciones:
 - A través de la herramienta informática RAM se ha continuado realizando el seguimiento de las víctimas con Orden de Protección que han sido derivadas.
 - En materia de acreditación de la condición de la condición de víctima de violencia de género mediante títulos habilitantes no judiciales de carácter autonómico y estatal, se han continuado tramitando todas las solicitudes recibidas parte de los centros y servicios competentes.
 - Mediante el acceso al Registro de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ), aportación a las mujeres que lo solicitan, constancia documental sobre la vigencia de sus medidas de protección, para su presentación en la solicitud de prestaciones sociales (Ingreso Mínimo Vital, Renta Activa de Inserción, Procesos de Escolarización etc.).
 - Remisión de oficios a juzgados para la obtención de mayor información relativa a procedimientos de violencia de género y respuesta a otros de solicitud de información sobre la atención prestada, a instancia de los juzgados.

• Indicadores:

- **Nº de mujeres con orden de protección activa:** 28.856.
- **Nº de seguimientos realizados:** 21.682.
- **Porcentaje de seguimientos realizados respecto al nº de mujeres con orden de protección activa:** 75,14%.
- **Nº y tipo de sugerencias y reclamaciones recibidas y gestionadas:** 0.

- **Títulos no judiciales habilitantes:**

→ Nº de solicitudes y resoluciones, según tipo de título habilitante:

TIPO TÍTULO HABILITANTE	Nº SOLICITUDES	RESOLUCIONES					
		CONCESIONES		DENEGACIONES*		ARCHIVO/ DESESTIMIENTO	
		Nº	%				
ESTATAL ⁶⁰	805	764	94,91	41	5,09	0	0,00
AUTONÓMICO ⁶¹	751	721	96,01	23	3,06	7	0,93
TOTAL	1.556	1.485	95,44	64	4,11	7	0,45

* Todas ellas por contar con una orden de protección vigente.

⁶⁰ Artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género.

⁶¹ Artículo 31 de la Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

→ Nº solicitudes para cada título habilitante, según recurso:

RED DE ATENCIÓN	TIPO DE RECURSO	TÍTULO AUTONÓMICO		TÍTULO ESTATAL		TOTAL TÍTULOS	
		Nº SOLICITUDES	% SOLICITUDES	Nº SOLICITUDES	% SOLICITUDES	TOTAL SOLICITUDES	%
ASISTENCIA A VÍCTIMAS VG	PMORVG	395	54,48	622	79,34	1.017	67,40
	CENTROS RESIDENCIALES	25	3,45	37	4,72	62	4,11
	CENTROS NO RESIDENCIALES	20	2,76	16	2,04	36	2,39
	OTROS SERVICIOS AUTONÓMICOS	1	0,14	0	0,00	1	0,07
	RED MUNICIPAL	284	39,17	109	13,90	393	26,04
	TOTAL RECURSOS ASISTENCIA VG	725	100	784	100,00	1.509	100,00
SERVICIOS SOCIALES	CENTROS MUNICIPALES SERVICIOS SOCIALES	24	100	21	100,00	45	100,00
	SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	TOTAL SISTEMA PÚBLICO SERVICIOS SOCIALES	24	100	21	100,00	45	100,00
OTROS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL	CENTRO/SERVICIO EDUCATIVO	0	0	0	0,00	0	0,00
	CENTRO/SERVICIO SANITARIO	1	50	0	0,00	0	0,00
	CENTRO/SISTEMA SALUD MENTAL	1	50	0	0,00	0	0,00
	TOTAL OTROS SISTEMAS	2	100	0	0,00	0	0,00
TOTAL SOLICITUDES		751	48,26	805	51,74	1.556	100,00

→ Nº solicitudes según finalidad (título estatal):

FINALIDAD	Nº	%
SEPE/SOLICITUD RAI	591	73,42
SEGURIDAD SOCIAL/IMV	206	25,59
DERECHOS E INCENTIVOS LABORALES	8	0,99
TOTAL	805	100,00

- **Nº y tipo de oficios remitidos a los juzgados:** 8 (4 de respuesta a solicitud de información de los juzgados, y 4 de solicitud de información a los juzgados).
- **Nº y tipo de hago constar facilitados a las víctimas:** 5 (3 para Renta Activa de Inserción, 1 para Ingreso Mínimo Vital, 1 para Autorización de Residencia y Trabajo, 1 para Punto de Encuentro Familiar, y 1 para escolarización).
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 3.8.: Asesoramiento a mujeres que ejercen la prostitución

- **Actuaciones realizadas:**
 - Sin actuaciones específicas durante el periodo de referencia.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y ONGD.

Medida 3.9.: Asesoramiento a víctimas de agresión sexual, mutilación genital, matrimonios forzados, explotación sexual y acoso sexual en el trabajo

- **Actuaciones realizadas:**

- Las actuaciones realizadas por las Consejería Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se describen con carácter general en la **medida 2.1 (Apoyo integral a mujeres víctimas)** y que han especificado, con los respectivos indicadores, en las medidas del Eje II relativas a los dispositivos que dentro de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género prestan **información y asesoramiento jurídico, inmediato, gratuito y especializado a las víctimas de violencia de género, en todas sus manifestaciones.**

- **Indicadores:** desagregados en cada una de las correspondientes medidas.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas y Sanidad, Colegios de Abogados y ONGD.

OBJETIVO 4. INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS VÍCTIMAS

Con el objetivo de **favorecer la inserción sociolaboral** de las mujeres víctimas de violencia de género, a través de **programas específicos de empleo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se han registrado un total de 305 actuaciones en las 8 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 4.1.: Prioridad en el acceso a los programas de formación para el empleo

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones durante el periodo de referencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 4.2.: Programa específico de formación para el empleo

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Dirección General Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se continúan desarrollando las siguientes **actuaciones en materia de formación para el empleo de mujeres víctimas de violencia de género:**
 - Convenios de colaboración para promover el uso de las nuevas tecnologías de la información, a través de la formación prelaboral e inserción de mujeres víctimas de violencia de género y en riesgo de exclusión, en los que han participado **18 mujeres**⁶².

⁶² Estos cursos solo pudieron realizarse durante los meses de enero y febrero, toda vez que los programados desde marzo a diciembre fueron suspendidos con motivo de la crisis sanitaria.

- **Colaboración con el Centro de Formación Adams**, empresa adherida a la “Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia”, en la que estaba previsto que participaran, como en años anteriores, 40 mujeres, y que no pudo implementarse por la crisis sanitaria.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 4.3.: Permisos temporales de residencia para la formación

- **Actuaciones realizadas:**
 - De acuerdo a lo establecido en la normativa reguladora, **las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen garantizados los derechos reconocidos** en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como las medidas de protección y seguridad establecidas en la legislación vigente, pudiendo solicitar una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales para ella y sus hijos e hijas menores.
- **Indicadores:**
 - **Nº de permisos concedidos:** 255⁶³.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Justicia, Interior y Víctimas.

⁶³ Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Medida 4.4.: Asesoramiento, formación y acompañamiento para emprendedoras

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones durante el periodo de referencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad, Políticas Sociales y Familia y Agentes Sociales.

Medida 4.5.: Servicios de Orientación e Intermediación Laboral

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de las **Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid**, se continúan prestando los servicios de orientación e intermediación laboral, a través de los Puntos de Empleo para Mujeres, en las que se ha **atendido a 3.407 mujeres víctimas de violencia de género⁶⁴ y prestado 12.053 servicios.**

- **Indicadores:**

- **Nº de Servicios de Orientación e Intermediación existentes:** 42.
- **Nº y perfiles profesionales en los servicios, por sexos:** 42 tutores (41 mujeres y 1 hombre).
- **Nº y perfiles de mujeres de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en dichos servicios:** el número de inscritas en desempleo asciende a 6.363 en el año 2020.

→ Edad:

EDAD	Nº
Menores de 30 años	1.364
Entre 30 y 45 años	3.073
Mayores de 45 años	1.926
TOTAL	6.363

⁶⁴ De las cuales, 420 encontraron un empleo.

→ Nivel de estudios:

ESTUDIOS	%
Sin estudios y estudios básicos	32
Estudios nivel medio (Bachillerato/ FP)	34
Diplomadas o más	2

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 4.6.: Información sobre incentivos a la contratación

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Dirección General del Servicio Público de Empleo, Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, se han realizado las siguientes actuaciones en materia de **incentivos a la contratación de mujeres víctimas de violencia de género:**
 - Concesión de incentivos a la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, habiéndose concedido ayudas a la contratación de 5 mujeres.
 - Participación en las "Jornadas contra la violencia de género: el papel de las Administraciones para el fomento de la inclusión laboral de las mujeres víctimas de violencia de género", celebradas de forma virtual y retransmitidas en streaming, con la ponencia "Actuaciones promovidas por la Subdirección General de Integración Laboral".

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de campañas para dar a conocer los incentivos a la contratación:** 1.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Agentes Sociales.

Medida 4.7.: Movilidad de las Empleadas Públicas⁶⁵

- **Indicadores:**

- **Nº de traslados concedidos a empleadas públicas de la Comunidad de Madrid víctimas de violencia de género:** 1 prórroga de Comisión de Servicios (realizada en 2019), funcionaria de carrera trasladada a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Hacienda y Función Pública, Economía, Empleo y Competitividad, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Agentes Sociales.

⁶⁵Medida cumplida:

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, "las empleadas públicas, tanto funcionarias, como laborales y estatutarias, de la Comunidad de Madrid víctimas de violencia de género, podrán beneficiarse con prioridad de las medidas de traslado, baja o adaptación de su jornada laboral en los términos previstos en la Ley 1/1986, de la Función Pública y demás normativa que sea de aplicación".
- La Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de la Administración Pública, por la que se aprueba el Acuerdo para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, tiene como objetivo garantizar la continuidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género en el desempeño de su empleo público, así como mantener las retribuciones que vinieran percibiendo cuando se ven obligadas a cambiar de localidad de residencia más allá del ámbito competencial de la Administración Pública donde prestan sus servicios.
- El Acuerdo de 20 de julio de 2018, de la Mesa Sectorial del personal funcionario de la Administración y Servicios, sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid (2018-2020), en el apartado relativo a las previsiones adicionales en materia de movilidad, establece la atención preferente a los supuestos de movilidad para la protección de las funcionarias víctimas de violencia de género.

Medida 4.8.: Acceso al empleo de las mujeres víctimas de violencia de género mediante empresas de inserción

- **Actuaciones realizadas:**

- **Programa de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social⁶⁶** (Servicio Público de Empleo, Consejería de Economía Empleo y Competitividad):
 - Ayuda 1: Subvención a la gestión de itinerarios personalizados mediante unidades de transición para la integración laboral (UTIL).
 - Ayuda 2: Subvención a la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.
 - Ayuda 4: Subvención a servicios de orientación y preparación de la inserción laboral en el mercado ordinario.
- **Nº de mujeres participantes en itinerarios de integración personalizados:** 49.
- **Nº de mujeres contratadas por empresas de inserción:** 31.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

⁶⁶ Las empresas de inserción y entidades UTIL subvencionadas mediante este programa han realizado 374 actuaciones:

- Itinerarios de inserción:
 - ✓ Elaboración de perfil laboral.
 - ✓ Asesoramiento para el acceso a la formación.
 - ✓ Diseño de actividades de mejora de la empleabilidad.
 - ✓ Formación en el puesto de trabajo de la empresa de inserción.
- Orientación sociolaboral:
 - ✓ Orientación y expectativas formativas, motivación para el desarrollo del plan formativo.
 - ✓ Adquisición de competencias sociolaborales: competencias sociales interpersonales como la comunicación, el trabajo en equipo, resolución de conflictos, adquisición de hábitos laborales y competencias profesionales.
 - ✓ Preparación de para la inserción en el mercado laboral: preparación de curriculum, entrevistas de trabajo, acompañamiento recursos laborales.
- Contratación en empresa de inserción:

OBJETIVO 5. AYUDAS ECONÓMICAS Y PRESTACIONES SOCIALES

Con el objetivo de **garantizar las ayudas económicas, educativas y las prestaciones sociales** establecidas a las víctimas de violencia de género, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se han registrado un total de 1.855 actuaciones en las 12 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 5.1.: Fondo de Emergencia

- **Actuaciones realizadas:**

- Constituye una **novedad en los convenios suscritos entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y las Entidades Locales, para la realización de actuaciones contra la violencia de género** y para la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la gestión por parte de éstas de otras prestaciones y ayudas de carácter complementario. En particular, la **concesión de ayudas económicas a las víctimas de violencia de género, y para sus hijos e hijas y otras personas dependientes**, que deberán gestionar las Entidades Locales, y que deberán ir orientadas al pago de escuelas infantiles, comedores escolares, acceso a la vivienda, suministros, acceso de los menores a recursos de formación no reglada y ocio y tiempo libre (ludotecas, campamentos, entre otros), así como para cubrir, cuando proceda, los gastos de sepelio de las víctimas de violencia de género y/o de sus hijos e hijas.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de criterios para solicitar las ayudas:** Los criterios de concesión, así como los requisitos que deben cumplir las personas que perciban esta ayuda económica, el baremo utilizado para la concesión, el importe de las cuantías económicas, etc., deberán ser acordados por la Comisión Sectorial de Seguimiento del programa del Convenio.

- **Nº y tipo de ayudas concedidas:**

TIPO	BENEFICIARIAS
ESCUELAS INFANTILES	19
APOYO ESCOLAR	166
ACCESO A LA VIVIENDA	265
SUMINISTROS	120
ACCESO DE LOS MENORES A RECURSOS DE FORMACIÓN NO REGLADA	4
ACCESO DE LOS MENORES A RECURSOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	37
OTRAS	877
TOTAL	1.488

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 5.2.: Ayudas a la desinstitucionalización

• **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, ha continuado gestionando la convocatoria permanente de **ayudas individuales para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género procedentes de los centros residenciales** para víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión social⁶⁷.

⁶⁷ https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/03/06/BOCM-20200306-29.PDF

- **Indicadores:**

- **Nº de ayudas solicitadas:** 30.
- **Nº de ayudas concedidas:** 25.
- **% de ayudas concedidas respecto al total de solicitadas:** 83,33%.
- **Cuantía media de dichas ayudas:** 1.693,60 €.
- **Cuantía global de dichas ayudas:** 42.340 €.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 5.3.: Acceso al fondo de impago de alimentos

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones específicas para el periodo de referencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Justicia, Interior y Víctimas y Colegios de Abogados.

Medida 5.4.: Escolarización de los menores

- **Actuaciones realizadas:**

- En todos los **centros residenciales** de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género dependientes de la Dirección General Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se continua con la necesaria **colaboración institucional con los dispositivos educativos para garantizar la escolarización y exención de tasas** de los hijos e hijas menores que residen en los centros junto a sus madres.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de escolarizaciones:**

CICLO EDUCATIVO	Nº CHICAS	Nº CHICOS	TOTAL HIJOS/AS MENORES
Educación Primaria	49	47	96
Educación Secundaria	13	5	18
TOTAL	62	552	114

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación y Juventud y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 5.5.: Escuelas Infantiles

- **Actuaciones realizadas:**

- De la misma manera que en la medida anterior, **se mantiene la colaboración institucional entre los centros residenciales dependientes de la Dirección General de Igualdad y los centros en los que se presta el ciclo de Educación Infantil (0-6 años)**, para garantizar su acceso al mismo y la exención, en su caso, de las correspondientes tasas.

- **Indicadores:**

- **Nº de niños/as víctimas de violencia de género escolarizados, por sexo, ciclo y por centro educativo:** 96 (55 niñas y 41 niños).

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación y Juventud y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 5.6.: Ayudas de comedor, becas y otras ayudas al estudio

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Consejería de Educación y Juventud, se han implementado las siguientes actuaciones:
 - En las convocatorias de cheques guardería, becas para FP, becas para estudios de Segunda Oportunidad, Bachillerato y en el sistema de precio reducido de comedor escolar, los solicitantes que hayan marcado en su solicitud la casilla habilitada al efecto para indicar su condición de víctima de violencia de género, y hayan presentado la documentación acreditativa, se les ha tenido en cuenta dicha condición para que no apareciera en los listados el centro donde cursan sus estudios.
 - En FP, Bachillerato, Segunda Oportunidad e Educación Infantil, a efectos del cálculo de la renta per cápita, se computa como un miembro más en la unidad familiar cuando se acredite la condición de víctima de violencia de género.
 - En precios reducidos de comedor escolar, tienen un precio reducido de comedor aquellas familias que acrediten la condición de ser víctimas de violencia de género y la exención de pago del comedor escolar los alumnos escolarizados al amparo del Convenio con la Dirección General de Igualdad.
 - Es importante destacar que todos aquellos solicitantes que hayan acreditado la condición de víctima de violencia de género, han recibido la ayuda.

- **Indicadores:**

- **Nº de beneficiarios según tipo de ayudas por su condición de víctimas de violencia de género:**

Ayudas	Nº BENEFICIARIOS
Cheques educación infantil	25
Precios reducido de comedor	739
Formación profesional	26
Segunda oportunidad	23
Bachillerato	24
TOTAL	837

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación y Juventud y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 5.7.: Formación no reglada

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad, en el marco del programa **de ocio y tiempo libre para víctimas de violencia de género** implementado con objeto de mejorar la calidad de vida de las mujeres y menores residentes en los dispositivos de acogida temporal, que se ha desarrollado en formato on line, debido a las restricciones provocadas como consecuencia de la pandemia, ha puesto en marcha **actividades específicas para menores y madres con sus hijos/as**, aportando los kits de materiales para los talleres propuestos y realizando una acción especial con motivo de la Navidad, a través del **"Espacio Juntos"**, actividad dirigida a mujeres y niños/as, para estrechar vínculos entre madre e hijos/as y vivir experiencias enriquecedoras y creativas.

- **Indicadores:**

- **Nº de menores víctimas de violencia de género participantes, por sexo y por centro:**

TIPO DE CENTRO	TOTAL MENORES
CENTROS EMERGENCIA	126
CENTROS ACOGIDA	91
PISOS TUTELADOS	24
CENTROS RECLUSAS Y EX RECLUSAS	16
TOTAL	257

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación y Juventud, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 5.8.: Periodos vacacionales y festivos

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad ha puesto en marcha el **“Programa Cuerpo y Mente Saludable: estancia vacacional y actividades lúdicas para mujeres de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid”**, en el que han participado **19 mujeres**.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación y Juventud, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 5.9.: Ludotecas y educadores/as infantiles en los dispositivos de acogida temporal

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad mantiene la **habilitación de espacios para ludotecas y la dotación de educadores/as infantiles** que permitan atender a los/as menores que residen con sus madres.

- **Indicadores:**

- **Nº de ludotecas en dispositivos de acogida temporal:**

TIPO DE DISPOSITIVO DE ACOGIDA TEMPORAL	Nº
Centro de Acogida	4
Centro de Reclusa y Ex reclusas	1
TOTAL LUDOTECAS	5

- **Nº y perfiles implicados, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Educación infantil	5	1	6
Educación social	31	0	31
Otros	19	0	19
TOTAL	55	1	56

- **Nº de menores asistentes por sexo y por centro:**

SEXO	CENTROS DE ACOGIDA	CENTROS RECLUSAS Y EX RECLUSAS	TOTAL
NIÑAS	50	5	55
NIÑOS	51	3	44
TOTAL MENORES	91	8	99

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Ayuntamientos.

Medida 5.10.: Ayudas para el retorno de mujeres inmigrantes

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se **continuando difundiendo** a toda la Red de Asistencia Integral para la Violencia de Género **todas las iniciativas relacionadas con los programas y ayudas de retorno voluntario.**
- Además, en los **dispositivos específicos para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual**, se contempla **facilitar el viaje de retorno para aquellas mujeres que deseen regresar a sus países de origen** y no puedan acceder al programa de retorno voluntario de la Administración General del Estado.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y ONGD.

Medida 5.11.: Permisos temporales de residencia para testificar

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde los dispositivos de atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual dependientes de la Dirección General de Igualdad, se continúa prestando la **información y asesoramiento en esta materia.**

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Justicia, Interior y Víctimas.

Medida 5.12.: Celeridad en el pago de las ayudas económicas

• Actuaciones realizadas:

- Además de las ayudas individuales para favorecer la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género (Medida 5.2. Ayudas a la desinstitucionalización), la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad gestiona las **ayudas de pago único** recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- La Ley de **Renta Mínima de Inserción**, gestionada por la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social, prevé en su artículo 6.1 los requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación económica, regulando en el apartado 2 **el reconocimiento excepcional de esta prestación** cuando, no cumpliendo todos los requisitos exigidos, concurren circunstancias que coloquen al interesado en una situación de extrema necesidad, contemplando entre estos supuestos a las mujeres víctimas de violencia de género. Durante el año 2020 se han concedido 6 solicitudes de manera excepcional, y de ellas, **1 solicitud por tener una situación asociada de violencia de género**.

• Indicadores:

- **Nº y tipo de ayudas solicitadas y concedidas:**

TIPO DE AYUDA	Nº SOLICITUDES	Nº CONCESIONES
Ayudas pago único art. 27 L.O 4/2004	68	15
RMI (concesión excepcional)	-	1
TOTAL		16

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Hacienda y Función Pública.

OBJETIVO 6. ACCESO A LA VIVIENDA

Con el objetivo de **priorizar el acceso a la vivienda** a las víctimas de violencia de género, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se han registrado un total de 178 actuaciones en las 3 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 6.1.: Facilitar y garantizar el acceso a la vivienda pública a las mujeres víctimas de violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**

- Con el objetivo **facilitar y garantizar el acceso a la vivienda pública a las mujeres víctimas de violencia de género**, desde la Consejería de Vivienda y Administración Local se continúan implementando las siguientes medidas:
 - **Exención de determinados requisitos** (empadronamiento, no poder utilizar su vivienda habitual), para solicitar vivienda pública.
 - **Otorgar puntos adicionales** que les hacen situarse en las primeras posiciones para poder ser adjudicatarias.
 - **Contemplar la violencia de género como una causa de necesidad de vivienda en sí misma**, no teniendo que acreditarla de otra forma.

- **Indicadores:**

- **Nº de solicitudes de vivienda pública efectuadas por víctimas de violencia de género:** 178.
- **% sobre el total de solicitudes:** 2,99%.
- **Nº de viviendas adjudicadas a víctimas de violencia de género:** 48.
- **% sobre el total de viviendas adjudicadas:** 31,16%

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Vivienda y Administración Local y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 6.2.: Mujeres que tienen atribuido el uso de la vivienda

- Con objeto de incluir estas garantías a las mujeres víctimas de violencia de género que, aun teniendo atribuido el uso de la vivienda, se hayan visto **obligadas a abandonar su domicilio por razones de seguridad y/o socioeconómicas y que estén siguiendo o hayan seguido programas de recuperación** de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, desde la Consejería de Vivienda y Administración Local se han implementado las siguientes medidas:
 - **Exención del requisito de no ser titular de otra vivienda**, siempre y cuando no puedan destinarla al domicilio habitual.
 - **Coordinación con la Dirección General de Igualdad y otros organismos y entidades** que atienden a mujeres víctimas de violencia de género.
 - **Adjudicación de vivienda, evitando zonas de riesgo** para mujeres víctimas de violencia de género y su unidad familiar.
- **Indicadores:**
 - **% de reserva para el acceso a la vivienda:** no existe de antemano porcentaje de reserva fijado para las adjudicaciones a mujeres víctimas de violencia de género.
 - **Nº y tipo de viviendas solicitadas por mujeres víctimas de violencia de género:** 178 (un 2,99% del total).

Nº SOLICITUDES	Nº DORMITORIOS
21	1
127	2
28	3
2	4

- **Nº y tipo de viviendas adjudicadas a mujeres víctimas de violencia de género: 48.**

Nº DE VIVIENDAS	Nº DE DORMITORIOS
3	1
34	2
9	3
2	4

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Vivienda y Administración Local y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 6.3.: Permutas

- Con objeto de **hacer efectiva la permuta del uso atribuido de la vivienda familiar** a las víctimas de violencia de género, desde la Consejería de Vivienda y Administración Local se han implementado las siguientes medidas:
 - **Otorgar el máximo de puntos** en el apartado relativo a los conflictos que aparecen en el baremo para realizar las permutas.
 - **Realizar la permuta en una zona que garantice la seguridad** de la mujer y su unidad familiar.
 - Realización de **informes sociales que apoyen la concesión de la permuta** de vivienda.
- **Indicadores:**
 - **Nº y perfiles de mujeres que pueden hacer la permuta: 4.**
 - **Nº y perfiles que han hecho efectiva la permuta: 0.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Vivienda y Administración Local y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

OBJETIVO 7. INFORMES PROFESIONALES

Con el objetivo de asegurar que los/as profesionales implicados en la atención y el acompañamiento de las mujeres y los menores víctimas de violencia de género emitan los oportunos **informes de actuación, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se han registrado un total de 4.368 actuaciones en las 6 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 7.1.: Elaboración de modelos

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde los distintos dispositivos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género se han **elaborado y, en su caso revisado y actualizado, diversos modelos de informe.**

- **Indicadores:**

- **Nº de guías y modelos elaborados:**

CENTRO/ SERVICIO	MODELO INFORME	NUEVO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL MODELOS INFORME
CENTRO DÍA AYAAN HIRSI ALÍ	INFORME ATENCIONES DIARIO / SEMANAL	X		3
	INFORME DERIVACION TRABAJO SOCIAL	X		
	INFORME DERIVACION EDUCADORA SOCIAL	X		
CENTRO DE DÍA PACHAMAMA	INFORME DIARIO DE ACTUACIONES	X		2
	INFORME DERIVACIÓN AL CENTRO		X	

CENTRO/ SERVICIO	MODELO INFORME	NUEVO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL MODELOS INFORME
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA A MUJERES ADOLESCENTES	DATOS ACTUACIONES SEMANAL	X		3
	DATOS ACTUACIONES MENSUAL	X		
	DATOS MENSUALES		X	
SERVICIO ITINERANTE DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MENORES	INFORME DE ACTUACIONES- MADRE	X		7
	INFORME ACTUACIONES- PADRE	X		
	INFORME ACTUACIONES- COLEGIO	X		
	INFORMES SOBRE ESTADO PSICOLÓGICO DEL MENOR - JUZGADOS	X		
	INFORME ESTADO PSICOLÓGICO DEL MENOR- SERVICIOS SOCIALES	X		
	INFORME DERIVACIÓN	X		
	HACE CONSTAR ASISTENCIA AL SERVICIO	X		
	TOTAL	13	2	15

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, y Justicia, Interior y Víctimas.

Medida 7.4.: Ratificación de informes

- **Actuaciones realizadas:**

- Dentro de los protocolos de actuación de los **Puntos de Encuentro Familiar** se encuentra contemplado el que se incluirá información sobre cualquier hecho de violencia de género del que se tenga conocimiento.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Justicia, Interior y Víctimas.

Medida 7.6.: Protección de datos personales

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actividades específicas durante el periodo de referencia, por parte de los dispositivos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, **se continúan aplicando la normativa en materia de protección de datos en la elaboración de informes.**

- **Indicadores:**

- **Nº de informes individuales elaborados:** 4.618
- **Nº de informes y/o notas informativas que se disocian los datos de identificación:** 213.
- **Nº de informes y/o notas informativas encriptadas:** 4.090.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas, Educación y Juventud, Sanidad, Economía, Empleo y Competitividad, Federación de Municipios de Madrid.

OBJETIVO 8. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Con el objetivo de **implementar mecanismos de colaboración** entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Administración de Justicia y resto de administraciones u organismos implicados, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 se han registrado un total de 1.753 actuaciones en las 4 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 8.3.: Implantación de medidas telemáticas de control del alejamiento

- **Actuaciones realizadas:**

- Se continúa facilitando la **implantación, en aquellos casos que proceda, del servicio de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO).**

- **Indicadores:**

- **Nº de medidas telemáticas implantadas:** 1.753 usuarias activas en el Servicio ATENPRO, a 31 de diciembre en la Comunidad de Madrid.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Justicia, Interior y Víctimas y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

RESUMEN ACTUACIONES EJE II

	Medidas	Actuaciones realizadas	Beneficiarios	Atenciones prestadas	Organismos implicados
Objetivo 1	5	26	37.392	12.127	2
Objetivo 2	28	351	23.866	186.168	5
Objetivo 3	9	30.695	28.858	29.515	1
Objetivo 4	8	305	6.691	12.314	4
Objetivo 5	12	1.855	2.614	2.625	3
Objetivo 6	3	178	48	-	1
Objetivo 7	6	4.368	-	-	1
Objetivo 8	4	1.753	1.753	1.753	1
Objetivo 9	2	-	-	-	-
TOTAL	77	39.531	101.222	244.502	10*

*Número total de organismos implicados para el Eje II, toda vez que en algunos supuestos coinciden en más de un objetivo y medida.

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE II

MEDIDAS	AÑO 2020											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 1.1												
Medida 1.2												
Medida 1.3												
Medida 1.4												
Medida 2.1												
Medida 2.2												
Medida 2.3												
Medida 2.4												
Medida 2.5												
Medida 2.6												
Medida 2.7												
Medida 2.8												

MEDIDAS	AÑO 2020											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 2.9												
Medida 2.10												
Medida 2.11												
Medida 2.12												
Medida 2.13												
Medida 2.14												
Medida 2.15												
Medida 2.16												
Medida 2.17												
Medida 2.18												
Medida 2.19												
Medida 2.20												
Medida 2.21												
Medida 2.22												
Medida 2.23												
Medida 2.24												

MEDIDAS	AÑO 2020											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 2.25												
Medida 2.26												
Medida 2.27												
Medida 2.28												
Medida 3.1												
Medida 3.2												
Medida 3.3												
Medida 3.4												
Medida 3.5												
Medida 3.6												
Medida 3.7												
Medida 3.8												
Medida 3.9												

MEDIDAS	AÑO 2020											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 4.1												
Medida 4.2												
Medida 4.3												
Medida 4.4												
Medida 4.5												
Medida 4.6												
Medida 4.7												
Medida 4.8												
Medida 5.1												
Medida 5.2												
Medida 5.3												
Medida 5.4												
Medida 5.5												
Medida 5.6												

MEDIDAS	AÑO 2020											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 5.7												
Medida 5.8												
Medida 5.9												
Medida 5.10												
Medida 5.11												
Medida 5.12												
Medida 6.1												
Medida 6.2												
Medida 6.3												
Medida 7.1												
Medida 7.2												
Medida 7.3												
Medida 7.4												
Medida 7,5												
Medida 7.6												

MEDIDAS	AÑO 2020											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 8.1												
Medida 8.2												
Medida 8.3												
Medida 8.4												
Medida 9.1												
Medida 9.2												

ACTUACIONES REALIZADAS	
ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	
ACTUACIONES FINALIZADAS	

EJE III: COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO 1. COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES

Con el objetivo de establecer **mecanismos de coordinación entre los diferentes profesionales** intervinientes en la atención integral de la violencia de género, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 se han registrado un total de 4.242 actuaciones en las 7 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 1.1.: Protocolo de coordinación interinstitucional

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones específicas durante el periodo de ejecución.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas, Sanidad, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 1.2.: Grupo de trabajo de carácter técnico en el seno del Observatorio Regional de la Violencia de Género

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones específicas durante el periodo de ejecución.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Empleo y Competitividad, Educación y Juventud, , Vivienda y Administración Local, Justicia, Interior y Víctimas, Observatorio Regional contra la Violencia de Género, Agentes Sociales y Federación de Municipios de Madrid.

Medida 1.3.: Comisión Técnica para la coordinación de acciones de salud contra la violencia de pareja hacia las mujeres

- **Actuaciones realizadas:**

- **Participación activa en esta Comisión Técnica de todas las Unidades del sistema sanitario** que la componen para dar continuidad al trabajo en las distintas líneas estratégicas que la CT desarrolla desde su creación.
- **Creación de la red de referentes de Violencia de género de los CAIDS** y coordinación periódica.
- **Reuniones de la Comisión Hospitalarias contra la Violencia** en el Hospital Clínico San Carlos.
- **Finalizado el “Protocolo de Asistencia Sanitaria Urgente y Coordinada a mujeres víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid”** (ver medida 1.7 de este Eje, relativa a este protocolo).
- **Planificación de la implantación Protocolo de Violencia sexual.**
- **Elaboración del Registro Unificado de Violencia de Género Registro de casos** (ver medida 2.7 de este Eje, relativa a los protocolos de recogida de información).
- **Espacio de colaboración de redes de profesionales** que permita disponer de un espacio virtual de trabajo que permita compartir la información y documentación (en construcción e histórica) generada por la propia CTVG.

- **Indicadores:**

- **Nº de reuniones de la Comisión.**
 - 11 reuniones de la Comisión Técnica de acciones en Salud frente a la Violencia de Género.
 - 6 reuniones del protocolo de asistencia sanitaria urgente y coordinada a mujeres víctimas de violencia sexual de la CM.
 - 7 reuniones de la Comisión Hospitalarias contra la Violencia en el Hospital Clínico San Carlos.

- **Periodicidad de las reuniones:** se planifican en función de las necesidades, aunque de forma habitual tienen una periodicidad bimensual.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 1.4.: Trabajo en Red

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General de Igualdad ha implementado las siguientes **actuaciones orientadas a establecer una actuación coordinada en los distintos dispositivos que integran la Red de Atención Integral para la Violencia de Género durante la crisis sanitaria.** En particular, se han remitido las siguientes indicaciones y documentos:
 - Procedimiento de actuación para centros de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la Infección por Coronavirus.
 - Recomendaciones en materia de prevención frente a la exposición al nuevo coronavirus (SAR-COV-2).
 - Resolución de 15 de marzo de 2020, del Director General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, por la que se dicta instrucción sobre el procedimiento a seguir para la prestación de los servicios en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid durante la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con efectos de 16 de marzo.
 - Instrucciones en relación a los servicios prestados por las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid tras la declaración del estado de alarma.
 - Medidas de protección para los trabajadores en función de la actividad laboral realizada en los casos de investigación o confirmados de COVID-19.
 - Funcionamiento de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid durante el estado de alarma.

- Orden SND/299/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad en su texto consolidado a fecha 16 de mayo.
 - Documento del Ministerio de Sanidad "Plan para la Transición hacia una nueva normalidad".
 - Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
 - Recomendaciones para la transición a la nueva normalidad en los centros no residenciales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
 - Plan de contingencia para hacer frente a la gestión de situaciones relacionadas con COVID-19 tras la finalización del estado de alarma de los centros dependientes de la Dirección General de Igualdad.
 - Campaña de publicidad remitida por la Consejería de Presidencia, relativa a las medidas preventivas frente al COVID-19.
- Además, desde el **Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección** dependiente de la Dirección General de Igualdad, y con el objetivo de establecer y en su caso mantener marcos de actuación conjunta en materia de violencia de género, se han realizado las siguientes **actuaciones para garantizar el acceso a las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas a los derechos reconocidos:**
- 281 Comunicaciones a las Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, previa solicitud, de la vigencia de las medidas de protección o existencia de Título Habilitante relativa a las víctimas solicitantes de Renta Activa de Inserción.

- 19 Comunicaciones a las tutoras especializadas en Violencia de Género de la Red de Oficinas de Empleo, previa solicitud, de la vigencia de las medidas de protección, de las víctimas demandantes de empleo.
 - 108 Comunicaciones a las valoradoras de vivienda pública de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, previa solicitud, de la vigencia de las medidas de protección o existencia de Título Habilitante relativa a las víctimas solicitante de Vivienda Pública.
 - 10 Comunicaciones a la Dirección General del Proceso Integrado de Salud (Subdirección General de Aseguramiento Público y Prestaciones Sanitarias), previa solicitud, de la vigencia de las medidas de protección en los casos de solicitud de duplicado de tarjeta de salud infantil.
- Asimismo, desde la Dirección General Igualdad, se han continuado realizando periódicamente **reuniones de coordinación y supervisión de los centros, programas y servicios** que componen la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, **priorizando los medios telemáticos:**
- Entre profesionales del Servicio de Coordinación de Centros Residenciales y profesionales de los centros residenciales: **contacto diario durante todo el periodo de pandemia.**
 - Entre el Punto de Coordinación y profesionales de los PMORVG: **10 reuniones.**
 - Entre profesionales de los diferentes recursos de la Red de Atención para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, incluidos las personas que coordinan los dispositivos de la Dirección General de Igualdad, y el resto de dispositivos de atención y protección a víctimas (servicios sociales, empleo, educación, sanidad, vivienda, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entidades sociales etc.): **3.762 reuniones.**

- **Indicadores:**

- **Nº y perfiles de profesionales implicados, por sexo:**

- Profesionales de la Dirección General de Igualdad.
- Profesionales de la Red de Atención Integral para la Violencia.
- Profesionales de otros sistemas de protección social.
- Profesionales de otras instituciones públicas y privadas (ámbito autonómico y municipal).

- **Nº y tipo de recursos de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género:**

- Centros residenciales.
- Centros no residenciales.
- Servicios y programas.
- Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Justicia, Interior y Víctimas y Federación de Municipios de Madrid.

Medida 1.5.: Intercambio de buenas prácticas

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde los distintos dispositivos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género se han **realizado diversas buenas prácticas, muchas de ellos orientadas a garantizar la intervención durante la pandemia.**

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de buenas prácticas:** 11.

- Nº y tipo de organismos implicados en la elaboración:

CENTRO/ SERVICIO	BUENA PRÁCTICA	ÁMBITO	TOTAL BUENAS PRÁCTICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA A MUJERES ADOLESCENTES	Grupo educativo adolescentes	Educativo	6
	Grupo psicoterapia adolescentes	Psicológico	
	Guía de ocio digital	Social	
	Actividad 8 M	Prevención y sensibilización	
	Actividad 25 N	Prevención y sensibilización	
	Vídeos uso nuevas tecnologías	Prevención y sensibilización	
CENTRO DE DÍA AYAAN HIRSI ALÍ	Grupo de alfabetización digital	Social	4
	Grupo nueva inserción laboral	Laboral	
	Colaboración con FESORCAM (mujeres sordas)	Social	
	Asignación 6 tablets a menores	Educativo	
CENTRO DE DÍA PACHAMAMA	Elaboración cuestionario para diagnosticar competencias digitales	Social	1
TOTAL			11

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Justicia, Interior y Víctimas, Educación y Juventud, Federación de Municipios de Madrid, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 1.6.: Protocolo para la protección de las víctimas de trata de seres humanos en la Comunidad de Madrid⁶⁸

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Presidencia, Justicia, Interior y Víctimas, Sanidad, Fiscalía y Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Medida 1.7.: Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia Sexual en la Comunidad de Madrid

- **Actuaciones realizadas:**
 - Por parte de la Consejería de Sanidad se han implementado las siguientes actuaciones:
 - Coordinación del grupo de trabajo para el diseño e implementación del Protocolo.
 - Finalizado el Protocolo de Asistencia Sanitaria Urgente y Coordinada a mujeres víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Dirección General de Igualdad.
 - Implementación del Protocolo: diseño de la formación.
 - Edición de la publicación electrónica del protocolo. Proyecto financiado a cargo de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
 - Jornada técnica con la delegación sueca en el marco del Programa de Retorno Voluntario Asistido y Reintegración para víctimas de trata y ciudadanos extranjeros en prostitución en Suecia (AVRRTiPP-SWE VI) para conocer el "Protocolo de asistencia sanitaria urgente y coordinada a mujeres víctimas de Violencia Sexual en la CM".
- **Indicadores:**
 - **Aprobación del protocolo:** Si.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Justicia, Interior y Víctimas y Sanidad.

⁶⁸ Elaborado, firmado, publicado y difundido en el año 2017: <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM014075.pdf>

OBJETIVO 2. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Con el objetivo de **promover la realización de estudios e investigaciones que reflejen la situación de la violencia de género en la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 se han registrado un total de 33 actuaciones en las 7 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 2.1.: Unificación del sistema de recogida de datos

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de Madrid Digital se hace **entrega, para su validación, del módulo de expedientes y solicitudes incluidos en el Registro de Actuaciones de Mujeres (RAM).**

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de publicaciones periódicas sobre violencia de género en la Comunidad de Madrid:** pendiente.
- **Nº y tipo de datos relativos a la violencia de género que se recogen en el Registro de Actuaciones de Mujeres:** los mismos que los especificados en los informes de 2017, 2018 y 2019⁶⁹.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

69

- Datos de identificación de la mujer y, en su caso, menores y personas dependientes a su cargo.
- Datos sobre el perfil de las mujeres.
- Datos sobre las órdenes de protección.
- Datos sobre las derivaciones a los PMORVG y otros recursos de la Red.
- Datos sobre los recursos solicitados, concedidos y seguimiento de la intervención.

Medida 2.2.: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de Estadística, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno continúa **elaborando y publicando los siguientes datos relativos a la violencia de género:**
 - **Indicadores de género**⁷⁰, publicación en formato electrónico (Excel y pdf) con más de 200 tablas en las que se recogen información estadística necesaria para el análisis de las diferencias entre hombres y mujeres en la comunidad de Madrid y en España. Para cada tabla se elabora un indicador que señala la posición de las mujeres respecto a los hombres para cada una de variables tabuladas, ofreciendo además (siempre que es posible) los resultados por grupos de edad.
 - **Violencia contra la mujer en la estadística judicial**⁷¹: recopilación de información sobre violencia contra la mujer publicada por el Consejo General del Poder Judicial.
 - **Nueva publicación sobre violencia contra la mujer. Series e infografía**⁷²: recopilación de datos sobre feminicidios, denuncias por violencia de género, asuntos incoados por violencia de género, sentencias firmes por violencia de género, medidas de protección y auxilio en el ámbito de la violencia de género; así como una infografía que muestra de forma gráfica los principales datos.

70

<http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/iindigen.htm>

71

<http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/violenciamujer18.htm>

72

http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/estructu_viogen.htm

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de datos relativos a la violencia de género en la Comunidad de Madrid**

- incluidos:**

- Indicadores de género:

- ✓ Población.
 - ✓ Educación.
 - ✓ Empleo.
 - ✓ Salud.
 - ✓ Justicia y seguridad.
 - ✓ Protección social.
 - ✓ Condiciones de vida.
 - ✓ Cultura y ocio.
 - ✓ Participación ciudadana.

- Violencia contra la mujer en el ámbito judicial:

- ✓ Denuncias.
 - ✓ Órdenes de protección.
 - ✓ Medidas cautelares.
 - ✓ Juicios rápidos.
 - ✓ Personas enjuiciadas.
 - ✓ Forma de terminación.

- **Nº de estudios y estadísticas anuales realizados:** 3.

- **Nº de estudios y estadísticas anuales publicitados o difundidos:** 3.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Medida 2.3.: Análisis de la situación de la violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**

- Con una **periodicidad mensual y de carácter acumulativo**, la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha continuado recopilando datos propios y de otras instituciones con objeto de elaborar el informe **“Estadísticas Violencia de Género”**.
- De la misma manera, se elaboran **Informes periódicos por parte de cada uno de los dispositivos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid**, dependientes de la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad (ver medida 3.2, relativa a la evaluación periódica del funcionamiento de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género).
- **Indicadores:** desagregados para cada uno de los centros, servicios y prestaciones de la Red de Atención Integral a la Violencia de Género (Eje II).
- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Medida 2.4.: Análisis de las actitudes de los profesionales

- **Actuaciones realizadas:**

- En el ámbito de los **recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid** se ha realizado **1 encuesta a profesionales** (Centro de Día Hayan Hirsi Alí).
- Por parte de la Consejería de Sanidad, se ha realizado el **diseño y planificación de una encuesta para referentes de violencia de género en los CAIDs:**
 - Elaboración, envío y recepción del cuestionario para referentes de violencia de género y coordinadores de centros.
 - Explotación de datos de la encuesta.
 - Elaboración de informe de resultados.

- **Indicadores⁷³:**

- **Nº de encuestas aplicadas por sexo y profesión:** la tasa de participación ha sido del 100%. Referentes: 29 profesionales, 25 mujeres y 4 hombres (enfermería, psicología y trabajo social) y 26 coordinadores de centros.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Economía, Empleo y Competitividad, Educación y Juventud, Vivienda y Administración Local, Justicia, Interior y Víctimas, Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Fiscalía, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Colegios Profesionales, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 2.5.: Publicación y difusión de datos

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha continuado recogiendo y difundiendo en las respectivas **Memorias Anuales de la Estrategias de contra la Violencia de Género y contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual**, las cifras relativas a la violencia de género en la Comunidad de Madrid, en todas sus manifestaciones.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de publicaciones:** 2.
- **Periodicidad:** Anual.

⁷³ Referidos exclusivamente a la encuesta realizada por la Consejería de Sanidad, dirigida a los referentes de violencia de género en los Centros de Atención Integral a Drogodependientes.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Interior y Víctimas y Estadística de la Comunidad de Madrid.

Medida 2.6.: Imagen de la mujer en los medios de comunicación

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha **colaborado en los siguientes eventos:**
 - **Festival internacional de cine hecho por mujeres**, con el que se pretende dar visibilidad a creaciones audiovisuales realizadas por mujeres, que cumple su tercera edición. En él, se proyecta una selección internacional de largometrajes de ficción, animación y documental, realizados en los últimos años, lo que supone un **espacio de encuentro y de reconocimiento del creciente protagonismo de las mujeres como realizadoras, productoras, escritoras, directoras y creadoras.**
 - **Ciclo itinerante de Cortometrajes dirigidos por mujeres**, proyectados en 20 municipios de la Comunidad de Madrid, con el fin de dar **visibilidad a creaciones audiovisuales realizadas por mujeres y ofrecer un material que lleve a la reflexión y que a la vez permita reconocer el talento** que hay detrás de las cámaras gracias al trabajo de grandes directoras.

- **Indicadores:** No proceden.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Presidencia y Radio Televisión Madrid, S.A.

Medida 2.7.: Protocolos de recogida de información

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, durante el año 2020 se han **establecido protocolos de recogida de información, dirigidos tanto a la recogida de información relativa a los contagios Covid en los dispositivos de la Red Integral para la Violencia de Género, como a la atención prestada en sus recursos, lo que ha generado la elaboración y el traslado de los siguientes informes:**
 - Informes de contagios, con una periodicidad semanal.
 - Informes de atenciones, con una periodicidad semanal.
- Además, la Dirección General de Igualdad, ha continuado con la colaboración periódica con la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género en lo relativo a la **recopilación y remisión de información en el supuesto de víctimas mortales y agresiones graves por violencia de género.**
- Por parte de la Consejería de Sanidad se han implementado las siguientes **actuaciones:**
 - Elaboración del Registro Unificado de Violencia de Género.
 - Registro de casos de Violencia del Hospital Universitario Clínico San Carlos: durante el año 2020 se han registrado como violencia de género y sumisión química **72 casos de mujeres**, que han sido atendidas en el hospital. De ellos, 27 han sufrido sumisión química más agresión sexual, además de 4 casos de mutilación genital.
- **Indicadores:** desagregados en las correspondientes actuaciones.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Justicia, Interior y Víctimas.

OBJETIVO 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Con el objetivo de **realizar un seguimiento de las actuaciones efectuadas** en materia de violencia de género, así como de los **niveles de satisfacción de los usuarios/as, evaluación de los/as profesionales y de la ciudadanía, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 se han registrado un total de 283 actuaciones en las 5 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 3.1.: Evaluación de recursos y servicios

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2021):**

- Desde la Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Igualdad y Natalidad pondrá en marcha la **evaluación intermedia de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género**, en la que se incluye, entre otros objetivos, la **evaluación de los recursos y servicios prestados por las diversas Administraciones**, que permitan detectar las deficiencias de los mismos y formular propuestas de mejora, en su caso.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad, Justicia, Interior y Víctimas, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 3.2.: Evaluación periódica del funcionamiento de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid

- **Actuaciones realizadas:**

- Para cada uno de los **recursos de atención integral a mujeres e hijos víctimas de violencia de género** dependientes de la Dirección General de Igualdad, se han **implementado sistemas de evaluación** y, en su caso, **elaborado los siguientes informes**, en los que incorporan además **procedimientos para la valoración de la satisfacción de las mujeres atendidas**.

- **Centros Residenciales:**
 - Elaboración de la Memoria de Evaluación 2019 por cada uno de los Centros Residenciales (26).
- **Centros no residenciales:**
 - Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria de Actuaciones 2019 del Centro de Día para Mujeres AyaanHirsi Alí.
 - Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria de Actuaciones 2019 del Centro de Día para Mujeres Pachamama.
 - Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria de Actuaciones 2019 del Programa Mira.
 - Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria de Actuaciones 2019 de CIMASCAM, en la que se incorpora como nuevo indicador el lugar en que se produce la agresión.
 - Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria de Actuaciones 2019 del Centro de Día para mujeres víctimas de trata.
- **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género:**
 - Elaboración Memoria Semestral por cada uno de los 54 PMORVG
 - Elaboración de la Memoria Anual 2020 por cada uno de los 54 PMORVG.
- **Otros programas y servicios:**
 - Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria Anual 2019 de la Unidad de atención integral especializada a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja.
 - Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria Anual 2019 del Servicio itinerante de atención psicológica para menores víctimas de violencia de género.
 - Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria Anual 2019 del Servicio de Orientación Jurídica de la Comunidad de Madrid.
 - Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria Anual 2019 del Servicio Acompañamiento Psicosocial en el ámbito jurídico.

→ Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria Anual del Servicio de Detección e Identificación de Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual.

• **Indicadores:**

- **Nº y tipo de indicadores de satisfacción cuantitativos y cualitativos diseñados, general y específicos:** en función de cada tipo de centro y servicio, se diseñan los correspondientes indicadores.
 - **Elaboración de cuestionarios de satisfacción:** con carácter general, todos los recursos de la Red incorporan sistemas para la valoración del grado de satisfacción de las usuarias. En particular, se han aplicado:
 - 32 encuestas a beneficiarias de la Unidad de atención integral especializada en sus relaciones de pareja.
 - 25 encuestas a beneficiarios del Servicio itinerante de atención psicológica para menores víctimas de violencia de género.
 - 62 encuestas a beneficiarias del Centro de Día Pachamama.
 - 1 encuesta a beneficiarias del Centro de Día Ayaan Hirsi Ali.
 - **Nº y perfiles de profesionales participantes, por sexo y por centro:** en función de cada tipo de recurso.
 - **Nº y tipo de evaluaciones a usuarias de los servicios de la Red:** desagregados en cada uno de los centros y servicios.
 - **Nº y tipo de publicaciones de los resultados obtenidos:** 0.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno y Justicia, Interior y Víctimas.

Medida 3.3.: Valoración periódica de recursos no autonómicos

- **Actuaciones realizadas:**

- Sin actuaciones específicas durante el periodo de referencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Justicia, Interior y Víctimas.

Medida 3.4.: Investigación aplicada

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha **puesto en marcha las siguientes investigaciones:**

- **Finalizadas:**

- "Estudio e investigación sobre violencia sexual", con especial referencia a la percepción de dicha violencia en la juventud y, ante la situación de confinamiento derivada del COVID-19.
- Estudio sobre los impactos de género de la crisis del Covid-19 en la Comunidad de Madrid⁷⁴, con el objetivo de investigar los efectos de esta crisis sobre la igualdad de género, mediante un análisis que permita profundizar en la identificación de dichos impactos de forma más ajustada a las particularidades territoriales, sociales y económicas, con la finalidad de poder realizar propuestas de recomendaciones para paliar lo negativo y potenciar lo positivo que se pueda derivar.

⁷⁴ https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/informe_impacto_covid-19_cm_16_10_2020.pdf

- **En proceso:**
 - Estudio sobre la situación de la violencia de género en las mujeres con discapacidad en la Comunidad de Madrid.
- Además, por parte de los **dispositivos de la Red de Atención Integral a la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid** dependientes de la Dirección General de Igualdad se han **implementado y/o participado en las siguientes actuaciones en materia de investigación:**
 - Unidad de atención integral especializada a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja:
 - Análisis de datos para la memoria: antecedentes psicobiográficos, con el objetivo de recoger posibles factores de riesgo a la hora de establecer relaciones de violencia de género.
 - Impacto de la crisis Covid-19 en adolescentes, en colaboración con la ONG Plan Internacional, con el objetivo de conocer los efectos en los derechos humanos de menores y adolescentes.
 - Centro de Atención Psicosocial - Programa Mira:
 - Colaboración con el Proyecto Europeo RETREAT, liderado por la Universidad Carlos III, con el objetivo de revisar el tratamiento de las víctimas de violencia sexual en el sistema de Justicia de tres países del sur de Europa (Grecia, Italia y España).
 - Colaboración con el Proyecto de Investigación "Percepciones y factores asociados a la violencia sexual entre los jóvenes" (Universidad de Alicante), con el objetivo de conocer los factores asociados con la violencia sexual entre la población joven y la respuesta que se ofrece a las personas jóvenes que han estado expuestas a este tipo de violencia.

- **Centro de Día Pachamama:**
 - **Elaboración de un diagnóstico de competencias digitales**, documento de carácter interno de recogida de información acerca de los conocimientos tecnológicos y el acceso a las tecnologías de las mujeres que acuden al centro.
 - **Necesidades detectadas en las mujeres durante el periodo de confinamiento**, documento de carácter interno de recogida de información.
- Desde la Consejería de Sanidad se han puesto en marcha las siguientes **actuaciones en materia de investigación:**
 - **Estudio de investigación cualitativa “El discurso de las mujeres mayores entorno a la Violencia de Género”**, con el objetivo de profundizar en el conocimiento sobre la percepción de la violencia de género en el colectivo de las mujeres mayores de la Comunidad de Madrid y sus repercusiones en salud. Proyecto financiado a cargo de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
 - **Seguimiento de las participantes en la encuesta de violencia de pareja hacia la mujer: efectos del confinamiento por COVID-19**. Proyecto financiado a cargo de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, está prevista la realización del **“Estudio sobre las víctimas de violencia de género: perfilado y necesidades de empleo y formación para el empleo”**.
- **Indicadores⁷⁵:**
 - **Nº y tipo de investigaciones:** 10.
 - **Nº y tipo de publicaciones derivadas:** 0.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Sanidad y Justicia, Interior y Víctimas.

⁷⁵ Relativos a las investigaciones promovidas directamente por las Consejerías/Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid.

Medida 3.5.: Memoria Anual

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Igualdad, como órgano responsable del seguimiento de la Estrategia, en colaboración con el resto de organismos implicados en su ejecución, ha **elaborado la Memoria Anual de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016- 2021, correspondiente al Ejercicio 2019.**
- Además, se ha procedido a su **publicación en formato digital**, para su consulta y descarga, estando **disponible en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid**⁷⁶.
- Asimismo, la Dirección General de Igualdad, ha **diseñado los correspondientes soportes documentales para la recogida de información correspondiente al periodo de ejecución 2020**, solicitando la cumplimentación de las acciones realizadas, de acuerdo a las competencias atribuidas, a todos los organismos responsables en su ejecución, y su remisión al órgano de seguimiento.

- **Indicadores:**

- **Elaboración de la memoria:** elaborada y publicada.
- **Nº de descargas o visualizaciones de la memoria:** 89.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

⁷⁶

https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/plan/document/memoria_anual_estrategia_violencia_genero_2019.pdf

RESUMEN ACTUACIONES EJE III

	Medidas	Actuaciones registradas	Organismos implicados
Objetivo 1	7	4.242	2
Objetivo 2	7	33	4
Objetivo 3	5	283	2
TOTAL	19	4.558	4*

* Número total de organismos implicados para el Eje III, toda vez que en algunos supuestos coinciden en más de un objetivo y medida.

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE III

MEDIDAS	AÑO 2020											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 1.2												
Medida 1.2												
Medida 1.3												
Medida 1.4												
Medida 1.5												
Medida 1.6												
Medida 1.7												
Medida 2.1												
Medida 2.2												
Medida 2.3												
Medida 2.4												
Medida 2.5												
Medida 2.6												
Medida 2.7												

MEDIDAS	AÑO 2020											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Media 3.1												
Medida 3.2												
Medida 3.3												
Medida 3.4												
Medida 3.5												

ACTUACIONES REALIZADAS	
ACTUACIONES FINALIZADAS	
ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	

